

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



“GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y
ACTIVOS EN LAS DROGUERÍAS DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN”

Trabajo de Investigación Presentado por:

Díaz Mendoza, Sonia Marisol

Gamero Escobar, Ever Amílcar

Jiménez Lazo, Abner Eliel

Para optar a grado de:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Julio de 2018

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector universitario	:	Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Secretario general	:	Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez
Decano de la facultad de Ciencias Económicas	:	Lic. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la facultad de Ciencias Económicas	:	Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la escuela de Contaduría Pública	:	Licda. María Margarita de Jesús Martínez De Hernández
Coordinador general de Procesos de Graduación	:	Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinador de seminario de Procesos De graduación de la Escuela de Contaduría Pública	:	Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente director	:	Licda. Berta Alicia Munguía Valencia
Jurado Examinador	:	

Enero 2018

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

AGRADECIMIENTOS

Primeramente agradezco a Dios por haberme guiado durante mi carrera y permitirme culminarla, mi tía Xiomara Jiménez por siempre ser un apoyo fundamental para mi vida, mi familia por el apoyo incondicional, por los ánimos para continuar hasta el final y ver el objetivo cumplido, a mi esposa y mi hija por ser una inspiración y el motor que permite que pueda cumplir mis metas y sueños, mis amigos por siempre estar pendientes, a los catedráticos de la Universidad de El Salvador por compartir sus conocimientos y al docente director por guiarnos durante el proceso de elaboración de nuestro trabajo de graduación.

ABNER ELIEL JIMÉNEZ LAZO

Agradezco a Dios por haberme guiado en cada etapa de mi carrera y no déjame caer, a mi Mamá por el apoyo incondicional en mi vida, a mis hermanos por siempre estar pendientes de mi persona, a mi esposo por sus palabras de aliento en los momentos difíciles, mi hija porque ella es mi inspiración y mi motor para seguir adelante, mis amigos por siempre estar pendientes y darme ánimos, a los catedráticos de la Universidad de El Salvador por compartir sus conocimientos y al docente director por guiarnos durante el proceso de elaboración de nuestro trabajo de graduación.

SONIA MARISOL DÍAZ MENDOZA

Doy gracias a Dios por iluminarme, la paciencia y fortaleza brindada en el trayecto de mi carrera profesional; a mi familia por el apoyo brindado durante toda mi vida, a Guadalupe Alas e Irma Rivera Alas; por apoyarme en todo sentido para culminar mis estudios universitarios, a la familia García Fernández, en especial a Ana Lissette García Fernández, por ser una persona tan especial en mi vida, por el apoyo incondicional en los momentos más difíciles de mi vida cuando pensé en tirar la toalla, fue el ángel que Dios puso en mi camino para darme aliento y fuerza para seguir adelante para alcanzar este logro profesional del cual ella es parte importante. A mis compañeros de equipo Abner y Marisol por trabajar juntos. Además agradezco a los docentes y asesores de la facultad de ciencias económicas de la Universidad de El Salvador que contribuyeron a crecer como profesional y también agradecer a todos mis amigos que siempre estuvieron animando para seguir adelante hasta culminar mi carrera.

EVER AMILCAR GAMERO ESCOBAR

ÍNDICE

	Págs.
RESUMEN EJECUTIVO	iv
INTRODUCCIÓN	vi
CAPÍTULO I- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Situación problemática del lavado de dinero y de activos en las droguerías del municipio de Antiguo Cuscatlán.	1
1.2 Enunciado del problema	3
1.3 Justificación de la investigación	3
1.4. Objetivos de la investigación	5
1.4.1 General	5
1.4.2 Específicos	5
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	7
2.1 Estado actual del hecho o situación de las droguerías	7
2.1.1 Antecedentes de las droguerías.	7
2.1.2 Aspectos relevantes del sector de las droguerías	7
2.1.3 Definición de droguería.	9
2.1.4 Importancia de las droguerías.	9
2.1.5 Características de las droguerías.	10
2.1.6 Principales entes rectores de las droguerías	10
2.1.7 Permisos para el funcionamiento de una droguería	11
2.1.8 Lavado de dinero y de activos.	11
2.1.9 Etapas del lavado de dinero	12
2.1.10 Etapas del lavado de dinero y de activos aplicado a las droguerías	12
2.1.11 Tipologías de lavado de dinero.	14
2.1.12 Riesgos relacionados al lavado de dinero y de activos.	14
2.1.13 Etapas de la gestión del riesgo	16
2.1.14 Factores del riesgo.	17
2.1.15 Ventajas y desventajas de la gestión de riesgos.	18
2.2 Principales definiciones	19
2.3 Legislación aplicable	20

2.4 Normativa Técnica aplicable	26
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	31
3.1 Enfoque y tipo de investigación	31
3.2 Delimitación espacial y temporal	31
3.2.1 Espacial.	31
3.2.2 Temporal.	31
3.3 Sujetos y objeto de estudio	32
3.3.1 Unidad de análisis.	32
3.3.2 Población y marco muestral.	32
3.3.3 Variables e indicadores.	32
3.4 Técnicas, materiales e instrumentos	34
3.4.1 Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información.	34
3.5 Procesamiento y análisis de la información.	35
3.7 Presentación de Resultados	35
3.6 Cronograma de actividades	36
CAPÍTULO IV-PROPUESTA DE SOLUCIÓN	45
4.1 Planteamiento del caso práctico	45
4.1.1 Determinación del contexto interno y externo	49
4.1.2 Estructura organizativa	53
4.1.3 Determinación de factores de riesgos	62
4.1.4 Diagnóstico general	63
4.2. Identificación de riesgos	64
4.3 Medición y evaluación del riesgo	69
4.4. Tratamiento del riesgo	84
MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTO	103
CONCLUSIONES	116
RECOMENDACIONES	118
BIBLIOGRAFIA	120

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Consecuencias del lavado de dinero	15
Tabla 2 Legislación aplicable	21
Tabla 3 Normativa técnica	27
Tabla 4 Matriz de identificación de riesgo de lavado de dinero	65
Tabla 5 Determinación de niveles de probabilidad e impacto del riesgo	72
Tabla 6 Determinación de riesgo inherente	73
Tabla 7 Determinación del riesgo residual de la droguería	79

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Requisitos para la apertura de establecimiento	12
Figura 2 Etapas del lavado de dinero	13
Figura 3 Etapas del lavado de dinero aplicado a la droguería	13
Figura 4 Tipología del lavado de dinero	14
Figura 5 Etapas de gestión de riesgo	17
Figura 6 Organigrama de la empresa propuesta	54

RESUMEN EJECUTIVO

El sector droguerías en El Salvador, forman parte importante en el desarrollo de la actividad económica del país, ya que contribuye a la salud de la población mediante la distribución de productos medicinales y otros servicios al sector farmacéutico para beneficio de sus diferentes clientes; sin embargo, las últimas reformas realizadas a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, estas obligan a implementar un sistema de gestión de riesgos para prevenir el delito de lavado de dinero y de activos.

Este en los últimos años ha evolucionado con nuevas modalidades y tipologías y a pesar que en El Salvador, el sector droguerías no se ha visto involucrado en este tipo de actividades ilícitas, es importante la implementación de procedimientos con la finalidad de prevenir el riesgo y de esta manera cumplir con las obligaciones y la debida diligencia establecidas en la Ley.

En este trabajo de investigación se proporciona una guía como herramienta técnica para gestionar y prevenir el riesgo de lavado de dinero y de activos, la cual puede ser de vital importancia para identificar, evaluar y monitorear los posibles factores de riesgo y así contribuir al cumplimiento de obligaciones y prevención de este ilícito .

En el diseño de la guía de gestión de riesgo para la prevención de lavado de dinero y de activos, se realizó una investigación mediante el método hipotético deductivo utilizando herramientas y técnicas para recolectar información de campo, como el cuestionario, en el cual se brindó conocimientos necesarios para realizar un análisis, evaluación y tratamiento al riesgo en el sector droguerías.

Finalmente basándose en el análisis de los resultados obtenidos se presentan las debidas conclusiones de forma clara y resumida, los hallazgos en dichos resultados, así mismo se plantean las recomendaciones, partiendo de las inconsistencias encontradas en cuanto a sus obligaciones.

INTRODUCCIÓN

En el país las droguerías juegan un papel muy importante para el sector farmacéutico y en toda la población salvadoreña, debido a la distribución de productos en los diferentes sectores como hospitales públicos, privados, unidades de salud, farmacias, entre otros dinamizan la economía. Por tal motivo está expuesta a riesgos que pueden generarle consecuencias económicas, penales, reputación entre otros, razón por la cual se pretende fortalecer el control interno y evaluar los diferentes factores con el propósito de mitigar dichos riesgos.

De esta manera se identifican, antecedentes sobre lavado de dinero, del sector droguerías, además de la gestión de riesgo con la finalidad de minimizarlos.

En el trabajo, se desarrolla en 4 capítulos, lo cual en el capítulo I se establece la situación problemática del sector, justificación de la investigación, los objetivos y sus limitantes.

En el capítulo II, se muestran antecedentes y la importancia de las droguerías, la relevancia de la prevención del lavado de dinero y de activos. También se mencionan las diferentes tipologías del lavado de dinero, la clasificación, etapas y factores de los riesgos, además de las ventajas y desventajas de la gestión de estos, así como también la normativa técnica y legal aplicable al tema investigado.

El desarrollo del capítulo III muestra un enfoque de la investigación y su delimitación, se hace referencia a la metodología utilizada, las unidades de análisis, el universo y muestra, los instrumentos y técnicas utilizados, como se realizó el procesamiento recolección de la información obtenida y el análisis e interpretación de los resultados con el objetivo de establecer el diagnóstico.

El capítulo IV, muestra cómo se plantea la solución al problema, en el cual observa a detalle las etapas que se realizaron para la implementación del modelo de gestión de riesgo para prevenir el lavado de dinero y activos en las droguerías del municipio de Antigua Cuscatlán, La Libertad.

Finalmente se detallan las conclusiones generales de la investigación, también las recomendaciones considerables para la solución al problema.

CAPÍTULO I- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Situación problemática del lavado de dinero y de activos en las droguerías del municipio de Antigua Cuscatlán.

Es evidente el riesgo al que están expuestos todos los sectores productivos del país y las diferentes actividades ilícitas existentes para cometer el delito de lavado de dinero y de activos, por tal razón, la falta de una guía de gestión de riesgos por parte de las droguerías no permite que estos sean evaluados y controlados de forma correcta, lo que las hace vulnerables al sometimiento de dichas prácticas, que a su vez conlleva a consecuencias de carácter monetarias y/o penales, entre otras.

Según el Art. 6 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos establece los principales motivos por los que se genera el delito de lavado de dinero, adicionalmente la falta de controles adecuados en las entidades contribuye a que estos se puedan desarrollar. Muchas de las empresas se ven limitadas a tomar este tipo de medidas debido al costo que representa la implementación.

Las droguerías son entidades que se dedican a la comercialización de productos farmacéuticos, de belleza y tratamientos para el cuerpo, las cuales son encargadas de importar y exportar este mismo hacia los diferentes países.

El sistema de gestión de riesgos está orientado a identificación, evaluación, medición, control y monitoreo de estos, para evitar que dichos riesgos clasificados como reputación, operativo, de negocio, contagio, legal se puedan presentar en las droguerías. Esto permite que las

entidades tengan una seguridad en cuanto a las actividades se mantendrán en marcha y con el cumplimiento de los objetivos trazados.

La cantidad de transacciones que existen cada año en estas entidades son millonarias, lo cual generan muchos riesgos de cometer actos ilegales como el lavado de dinero y activos. Por lo tanto, están obligadas a dar cumplimiento a las normas y leyes del país, ya sean estas, personas naturales o jurídicas, el no hacerlo conlleva un sin número de consecuencias de carácter legal y penales, además tiene como pérdida de reputación, hasta llegar al cierre de estos negocios.

Para disminuir los riesgos La Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos establece el nombramiento de un oficial de cumplimiento en el Art. 14, este tiene un papel muy importante, ya que es el encargado de mantener el orden, transparencia y veracidad de la información, y de esta manera poder identificar operaciones inusuales o sospechosas. Este en conjunto con la dirección de la empresa puedan desarrollar procedimientos, políticas mediante un sistema aplicando las ISO 31000 y 31010 las cuales ayudaran a cumplir los objetivos establecidos y crear los datos de riesgo fiables para las empresas (Meyer, 2014).

Es importante mencionar que el proceso de lavado de dinero es una acción planeada y ejecutada de forma dolosa y su objetivo principal es incorporar el dinero proveniente de actividades ilícitas a través de las diferentes empresas como las droguerías. Este tipo de acciones penetra a la estructura del negocio afectando la rentabilidad, credibilidad y la imagen de las empresas que se vean involucradas. Por tal razón se debe considerar este delito como un riesgo de negocio.

Una de las ventajas en la implementación de un modelo de gestión de riesgos es que permitirá disminuir las posibilidades de que pueda ocurrir lavado de dinero en la entidad y la integración de todas las áreas de la organización. Proporcionarán a las entidades diferentes

procedimientos que se deben cumplir, se mantendrá un control adecuado para cada transacción que se realiza, esta se volverá más sólida y prestigiosa, sabiendo que se encuentra respaldada ante los diferentes riesgos.

Se propone, el desarrollo de un modelo que permita a las entidades poder identificar, evaluar, medir, controlar, y monitorear los diferentes riesgos de lavado de dinero y de activos que puedan presentarse.

1.2 Enunciado del problema

Con la formulación del problema se pretende orientar la investigación, al sector de droguerías, en cuanto a la gestión de los riesgos para la prevención de lavado de dinero y de activos. El enunciado se establece de la siguiente manera:

¿En qué medida incide la falta de un modelo de gestión de riesgos para prevenir el lavado de dinero y de activos en las droguerías ubicadas en el municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad?

1.3 Justificación de la investigación

El desarrollo del trabajo de investigación sobre la gestión de riesgos para la prevención de lavado de dinero y de activos en el sector de droguerías del municipio de Antiguo Cuscatlán departamento de La Libertad, en cuanto a la falta de una guía, política, o proceso adecuado para la administración es novedoso y es de gran utilidad para el sector en estudio, ya que brinda una herramienta muy valiosa para prevenir y mitigar los riesgos y consecuencias en los cuales estas entidades puedan verse involucradas por el incumplimiento de la ley.

Es por ello que con la presente investigación se pretende conocer la situación actual de las droguerías del municipio de Antigua Cuscatlán departamento de La Libertad, con el fin de brindar recomendaciones que permitan la implementación de una adecuada gestión de riesgos.

La reciente reforma aprobada en septiembre del 2015 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, han generado una serie de obligaciones que involucran a la empresa privada con el propósito de minimizar el impacto y proliferación de dicho delito.

Por tal razón surge la necesidad de crear una unidad que se dedique exclusivamente de establecer políticas y procedimientos que garanticen el bienestar de la entidad.

La aplicación de políticas como el conocimiento al cliente, empleados, proveedores, es muy importante que se realice en todas las empresas, para conocer y mantener una relación comercial que no permita que la empresa se vea afectada.

Las droguerías por su giro, realizan diferentes transacciones como compra de drogas que son necesarias para la elaboración de material medicinal, este producto por su naturaleza es estrictamente controlado, su uso indiscriminado puede afectar la operación de la entidad.

La aplicación de una correcta evaluación y control de los riesgos es necesaria para todas las empresas que desean resguardarse de estos riesgos de lavado de dinero y continuar operando su negocio.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1 General

Proporcionar un modelo de gestión de riesgos como una herramienta de control para la prevención de lavado de dinero y de activos en las droguerías ubicadas en el municipio de Antigua Cuscatlán.

1.4.2 Específicos

- Identificar las actividades ilícitas de lavado de dinero y activos que se pueden ocasionar en las droguerías del municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad.
- Verificar los controles y medidas implementadas por las droguerías para disminuir el riesgo de lavado de dinero.
- Elaborar una guía para la gestión de riesgos a las droguerías del municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de la Libertad que permita disminuir, controlar y mitigar los riesgos contra el lavado de dinero y de activo.

1.5 Hipótesis

Para la investigación realizada sobre la falta de gestión de riesgos para la prevención de lavado de dinero y de activos en las droguerías del municipio de Antigua Cuscatlán departamento de la Libertad, se planteó la hipótesis de la siguiente manera:

“La implementación de un modelo de gestión de riesgos en las droguerías del municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, contribuirá al fortalecimiento de controles para la prevención de lavado de dinero y activos.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1 Estado actual del hecho o situación de las droguerías

2.1.1 Antecedentes de las droguerías.

Las droguerías en El Salvador se originaron con la creación de la Ley de Farmacias, la cual establece que los laboratorios solo se dedicaban a la fabricación de medicamentos más no a la distribución y comercialización del producto, ante dicha restricción de carácter legal los mismos dueños de laboratorios promovieron la creación de establecimientos de las droguerías siendo una integración vertical.

Por consiguiente las droguerías pertenecen al sector comercio ya que su función es ser intermediarias entre laboratorios y farmacias las cuales comercializan el producto al detalle o al consumidor.

2.1.2 Aspectos relevantes del sector de las droguerías

En El Salvador existe una gran cantidad de empresas dedicadas a la elaboración y comercialización de productos farmacéuticos y otros. Estas han ido tomando un papel muy importante en el sector salud y farmacéutico, debido a que ya no solo se comercializa medicamentos, sino también productos de belleza, para cabello, faciales, tratamiento para bajar de peso, entre otros. En el 2013 las exportaciones de la industria farmacéutica fueron de \$114 millones teniendo un crecimiento del 3%. La industria farmacéutica creció el 4% en promedio en los últimos 5 años (Inquifar, 2015)

En estas entidades se realizan una diversidad de transacciones de compra, venta, importación exportación de materiales y de mercadería a diferentes proveedores y clientes.

Debido a esto, se genera un riesgo alto para que se presente la oportunidad de cometer un delito de lavado de dinero y activos, por ejemplo, una persona puede tener dinero extranjero obtenido de manera ilícita como venta de drogas, extorsiones, entre otros y luego utilizarlo para comprar medicamentos en el territorio de El Salvador y otros productos distribuidos por las droguerías, para luego venderlo en el país y convertirlo en dinero legal o viceversa.

La mayoría de droguerías a nivel nacional no cuentan aún con una figura de oficial de cumplimiento según lo establecido en el artículo 14 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, lo cual según decreto legislativo N° 568 del 5 de diciembre del 2013 y entrado en vigencia el 16 de enero de 2014 exige la creación de este. Debido a la falta de conocimiento de la ley, muchas de las droguerías no cuentan con un área o una persona en específico que se encargue de la gestión del riesgo o del área de cumplimiento. En muchos de los casos estas actividades son desarrolladas por personal que no cumple con el perfil requerido, por lo tanto no existe un control de los riesgos que pueden tener estas entidades en relación al lavado de dinero y de activos.

La falta de controles en estas entidades es un problema muy grave, debido a que existe el riesgo de que el negocio en marcha se vea afectado por este tipo de acciones generadas por delincuentes de cuello blanco.

Es muy importante que las empresas puedan desarrollar un sistema de gestión de riesgos que les permita controlar de manera adecuado los riesgos en los que la entidad incurre en cuanto al lavado de dinero y de activos. Este sistema debe ser capaz de identificar, evaluar, medir, controlar y monitorear, cada uno de estos, garantizando los objetivos de la empresa.

2.1.3 Definición de droguería.

Podemos definir las droguerías de la siguiente manera:

“Es todo establecimiento que opera la importación, almacenamiento y distribución de productos farmacéuticos para la venta al mayoreo. Este tipo de negocios no venden con recetas ni despachan al menudeo” (Asamblea Legislativa, 2012, pág. 8)

Según Art. 27 de la Ley de Farmacias

“Se considera como droguerías los establecimientos donde se venden medicinas, drogas, productos químicos y farmacéuticos y especialidades farmacéuticas de patente solamente al por mayor” (Asamblea Legislativa, 2012, pág. 14)

2.1.4 Importancia de las droguerías.

Este sector es muy importante debido a que es el único canal en el país que distribuye medicamento provenientes de diferentes laboratorios a farmacias, hospitales públicos y privados, clínicas, ISSS, entre otros.

Los productos de esta industria son de gran utilidad para el consumo humano, debido a que están relacionados con la vida, la salud y el bienestar de las personas. Estos han sido elaborados con la finalidad de combatir diferentes enfermedades que afectan a la población.

Estos son elaborados con materia prima importada o internada de diferentes países como México, Guatemala y Panamá y de igual manera muchos de los medicamentos y demás productos para el cuidado personal son exportados a los diferentes países del área de Centro América, lo cual genera un aporte muy importante para la economía nacional.

2.1.5 Características de las droguerías.

Las droguerías en El Salvador se caracterizan por lo siguiente:

- Son un agente que participa en el mercado farmacéutico.
- La principal función que tiene, es la de distribuir el medicamento.
- No pueden vender su producto de forma directa al público, para poder llegar al usuario final, tienen que hacerlo por medio de farmacias, hospitales, clínicas, ISSS, etc.

2.1.6 Principales entes rectores de las droguerías

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Es la institución encargada de determinar, planificar y ejecutar la política nacional del área de salud; se encarga de pronunciar las normas adecuadas, organizar, coordinar y evaluar la ejecución de las actividades relacionadas con la salud.

Consejo superior de la Salud Pública

Su principal función es actuar como colaborador al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en todo lo que se refiere en materia de salud.

Dirección General de Medicamentos

Entidad rectora cuya finalidad es garantizar la institucionalidad la cual le permite garantizar accesibilidad, registro, calidad, disponibilidad, eficiencia y eficacia de los medicamentos.

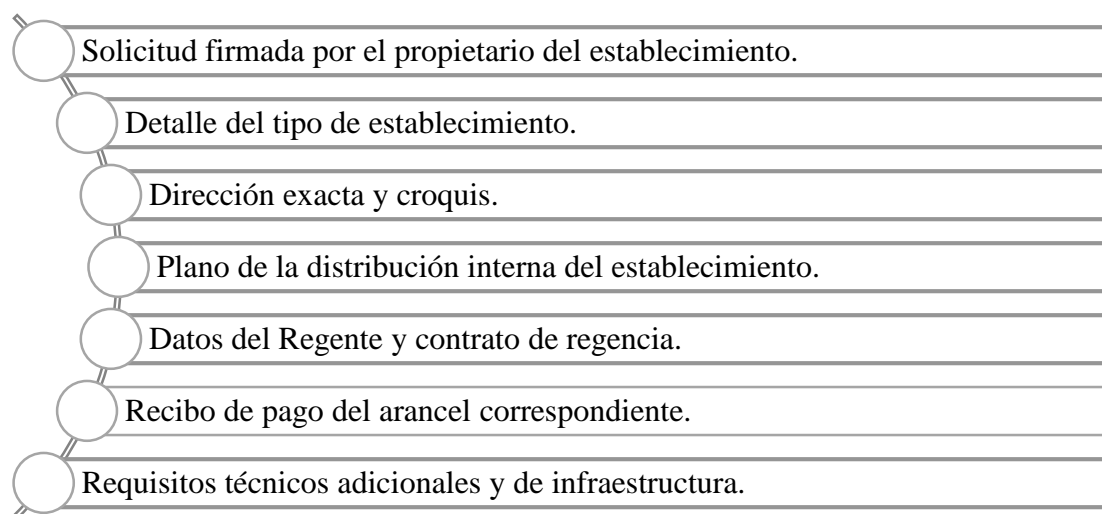
2.1.7 Permisos para el funcionamiento de una droguería

La Ley de Medicamentos establece lineamientos para la apertura de un establecimiento según Art. 60-61, del registro la venta de medicamentos podrá realizarse a través de droguerías, las cuales deberán estar debidamente inscritas en el registro a cargo de la Dirección Ejecutiva, con el respaldo técnico de la Unidad de Registro y Visado. Las droguerías sólo podrán comercializar productos debidamente registrados, garantizando un servicio de calidad y cumplimiento de buenas prácticas vigentes, para su autorización de funcionamiento distribuidor de una droguería, deberá presentarse la documentación y cumplir con las condiciones exigidas para la apertura de establecimientos farmacéuticos regulados en el Art. 41 de este reglamento las cuales se mencionan a continuación, **Ver figura 1**

2.1.8 Lavado de dinero y de activos.

El delito de lavado de dinero y de activos con el transcurrir del tiempo ha evolucionado, debido al uso de la tecnología, que permite que la operación maliciosa sea un poco más compleja de detectar, este tipo se define de la siguiente manera:

Según el art. 4 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos lo establece como la acción de depositar, retirar, convertir o transferir fondos, bienes o derechos relacionados que procedan de directa o indirectamente de actividades delictivas, para ocultar o encubrir su origen ilícito, o ayudar a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos a quien haya participado en la comisión de dichas actividades ilícitas, dentro o fuera del país.

Figura 1***Requisitos para la apertura de establecimiento***

Fuente: Ley de Medicamentos, Art. 41 del Capítulo

2.1.9 Etapas del lavado de dinero

El proceso de lavado de dinero tiene tres etapas que son muy importantes detectar al momento de que el delincuente lo esté realizando en alguna institución, es por eso que se debe conocer en qué consiste cada uno (Antilavadodedinero.com, 2017) como se muestra en la **figura 2**

2.1.10 Etapas del lavado de dinero y de activos aplicado a las droguerías

Se puede determinar las tres etapas del lavado de dinero y de activos a través de un ejemplo aplicado a las droguerías al no poseer los controles necesarios para la prevención de lavado de dinero y activos. **Ver figura 3**

Figura 2

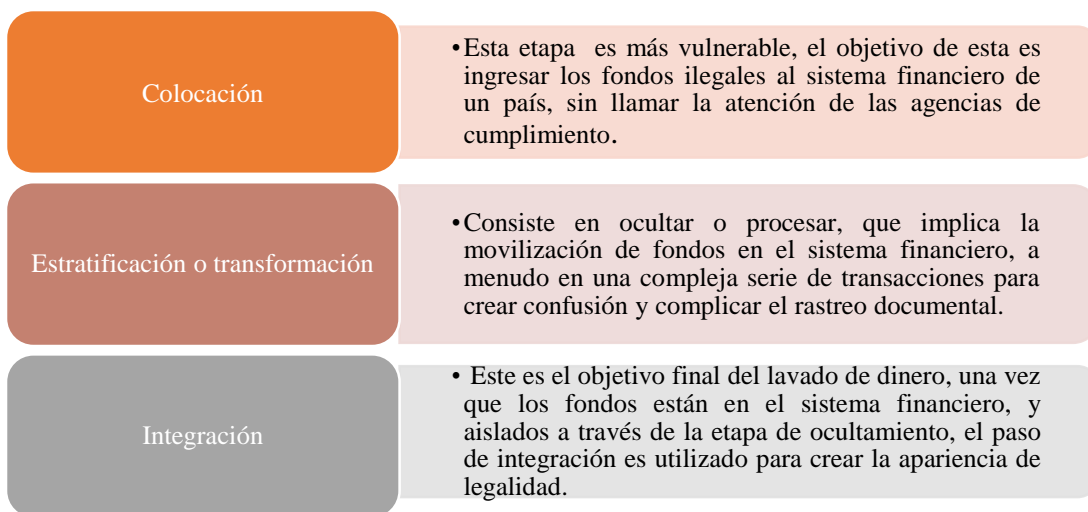
Etapas del lavado de dinero

Figura 3

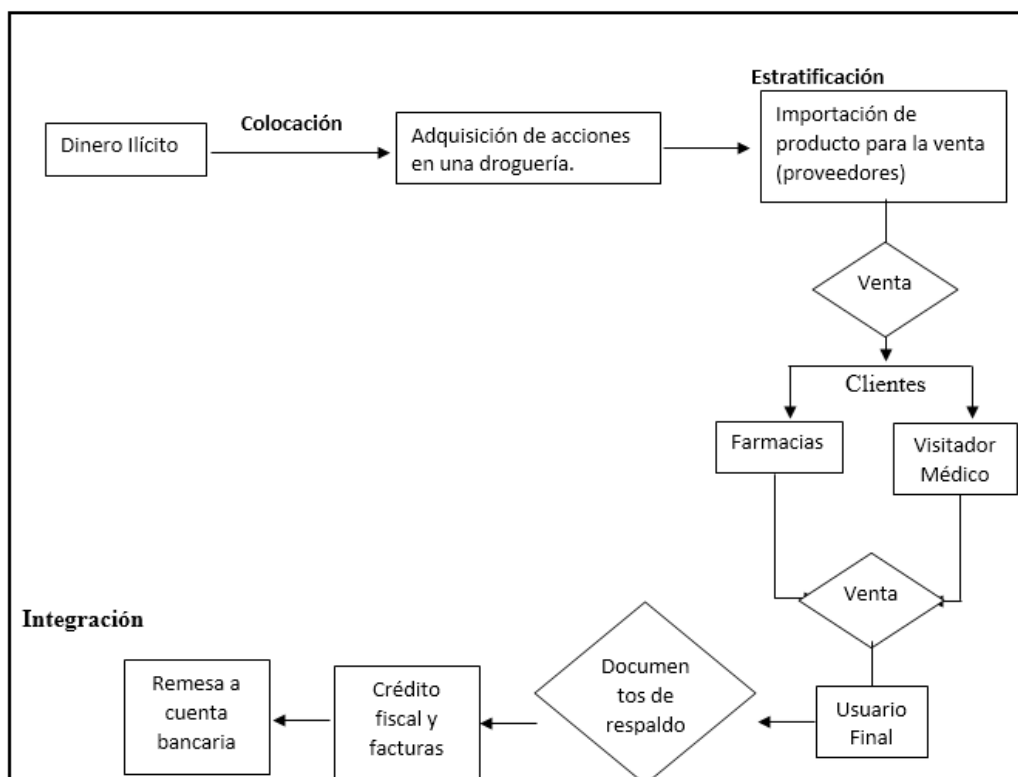
Etapas del lavado de dinero aplicado a la droguería

Figura 4
Tipologías del lavado de dinero



Fuente: Art. 6 Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos.

2.1.11 Tipologías de lavado de dinero.

Son las técnicas que se utilizan para el crimen organizado y el lavado de activos, todo esto con el objetivo de ocultar el origen ilícito de los fondos. A continuación, se presentan algunos ejemplos de delitos generadores de lavado de dinero según Art. 6 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

2.1.12 Riesgos relacionados al lavado de dinero y de activos.

El lavado de dinero puede afectar la solidez de una empresa, por los riesgos que estas llevan implícitas, algunos de los riesgos relacionados según (Fernández, 2017).

Tabla 1
Consecuencias del lavado de dinero

Pérdida			
Imagen y/o reputación.	Sanciones condenas y pago de indemnizaciones.	Acceso a los servicios y productos de sistema financiero.	Relaciones comerciales con otros países.

Reputacional: Este es uno de los riesgos que plantea mayor amenaza para las empresas, debido a que la naturaleza de sus negocios requiere de la confianza de los clientes, acreedores e inversionistas que forman parte de un sistema financiero, es decir, el mayor activo intangible de una institución financiera es la confianza.

Operacional: Puede definirse con el riesgo de pérdidas directas o indirectas resultantes de procesos, personas y sistemas internos inadecuados y fallidos.

Legal: Este riesgo está asociado a la posibilidad de que los procesos juicios o contratos adversos puedan interrumpir o afectar en forma adversa las operaciones de una entidad.

2.1.13 Consecuencias para la empresa al ser usada en lavado de dinero.

Las droguerías al ser utilizadas como medio para el lavado de dinero tienen consecuencias negativas en las diferentes áreas, desde pérdida económica por las sanciones a las que está sujeta, por falta de confianza de sus clientes, deterioro de la relación comercial con proveedores y acreedores, hasta el cierre mismo de la empresa. **Ver tabla 1**

2.1.14 Gestión de riesgos

Este se define como el proceso de identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se producen en los eventos.

La importancia de desarrollar una adecuada gestión de los riesgos, está enfocado a elaborar controles que permita a la empresa poder identificar, evaluar, medir, controlar y monitorear cada uno de estos en los que una entidad pueda incurrir.

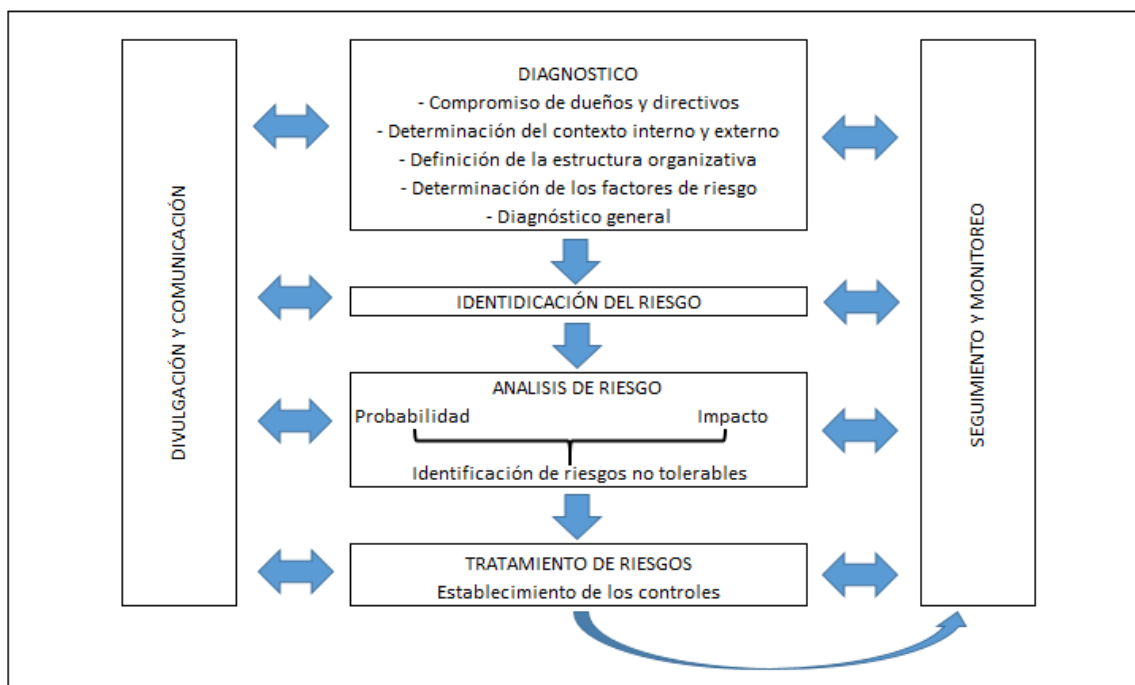
Esto genera en la empresa una seguridad de que se mantendrá el negocio en marcha.

Anteriormente se consideraba que únicamente los bancos estaban expuestos a situaciones de lavado de dinero, sin embargo esta actividad puede ser cometida en cualquier institución que maneja dinero en efectivo o crédito.

2.1.13 Etapas de la gestión del riesgo

Las etapas para un adecuado proceso de gestión de riesgos según ISO 31000-2009 son los siguientes. **Ver figura 6**

Figura 5
Etapas de gestión de riesgo



Fuente: ISO 31000-2009

2.1.14 Factores del riesgo.

El sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo (SARLAFT) es un referente para muchos países de América Latina (Infolaft, 2013). Para este método las entidades vigiladas deben tener en cuenta como mínimo los siguientes factores de riesgo:

- a. **Clientes/usuarios:** Es toda persona natural o jurídica con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad.

- b. **Productos:** Son las operaciones legalmente que pueden adelantar las entidades vigiladas mediante la celebración de un contrato.
- c. **Zona geográfica:** Las empresas deben gestionar los riesgos de LA/FT asociados a las zonas geográficas en las que ofrecen productos y/o servicios, tanto a nivel nacional como internacional.
- d. **Empleado:** Son todas aquellas personas que tiene una relación directa e indirecta con la empresa.
- e. **Proveedores:** Empresa encargadas de suministrar materia prima o algún producto determinado para la droguería.

2.1.15 Ventajas y desventajas de la gestión de riesgos.

Ventajas

- Aportar una mejora continua en la gestión, mediante la integración en todos los niveles jerárquicos u organizativos, y la utilización de metodologías, herramientas y actividades de mejora.
- Ayuda a promover una cultura común en prevención, entre las diferentes áreas y niveles de la empresa asegurando la correcta comunicación entre las distintas partes interesadas.
- Proporciona a las organizaciones procedimientos para poner en práctica las metas y objetivos vinculados a su política de prevención, corrección y también para comprobar y evaluar el grado de cumplimiento.
- Ayuda a la empresa en el cumplimiento de los requisitos legales y normativos relativos a lo legislado para la prevención de riesgos.

Desventajas

- Las pérdidas son generalmente los costos directos, ya que estos involucran, equipos, edificios y materiales; además existen otros por pérdida de la producción, del mercado, entrenar al personal de reemplazo etc. En forma más general de los costos indirectos se pueden ejemplificar en recuperación, acciones correctivas, pérdida de eficiencia, el mercado, la imagen y prestigio entre otras.

2.2 Principales definiciones

A continuación se detallan las principales definiciones relacionado con la prevención de lavado de dinero y activos:

Declaración Jurada: “Es el formulario mediante el cual los clientes, al perfeccionar la operación o contrato informará a la institución acerca del origen o procedencia de los fondos, así como su actividad económica y el movimiento de los fondos proyectados mensualmente” (Reserva, et.al.2013, pág. 4).

Debida diligencia ampliada o mejorada: Es el conjunto de políticas, procedimientos y medidas diferenciadas de control interno razonablemente más rigurosas, profundas, exigentes y exhaustivas que las entidades deben diseñar y aplicar a los clientes clasificados como de alto riesgo, a partir del análisis de los factores de riesgos LD/FT y/o de acuerdo con los resultados de la matriz de calificación del nivel de riesgo LD/FT (Reserva, et.al.2013, pág. 4).

Instructivo de la UIF: “Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos” (Reserva, et.al.2013, pág.5).

Riesgo: Es la probabilidad de que una amenaza se convierta en un desastre. La vulnerabilidad o las amenazas, por separado, no representan un peligro. Pero si se juntan, se convierten en un riesgo, o sea, en la probabilidad de que ocurra un desastre.

Gestión de riesgo: Se define como el proceso de identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de los desastres, así como de las acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes que deben emprenderse.

Matriz de riesgo: Elemento fundamental del proceso de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo que cumple con el delicado rol de definir, en base a determinados indicadores especificados previamente, el nivel de riesgo cualitativo de las operaciones sospechosas. Dicho concepto busca captar la severidad (o intensidad) del daño que una operación de lavado de activos o financiamiento al terrorismo es susceptible de producir sobre el bien jurídico tutelado (Perrota & Monsi , 2017).

2.3 Legislación aplicable

La legislación aplicable para el desarrollo de la investigación sobre gestión para la prevención de lavado de dinero en las droguerías del municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad es la siguiente:

Tabla 2
Legislación aplicable

Ley o Reglamento aplicable.	Contenido relacionado de la ley a la investigación	Descripción específica
<p>Ley de Farmacias Decreto Legislativo: S/N. Fecha: 30/06/27. Tomo: 103. DO: 19/07/1927. Reformas: (14) D.L. N° 373, del 19 de Nov. de 1992, publicación en D.O. N° 220, Tomo 317 del 30/11/1992.</p>	<p>Objeto de la ley Art. 4.</p>	<p>A la Junta de Gobierno corresponden los deberes y las atribuciones de vigilancia que expresa esta ley, sobre Droguerías, Farmacias, Laboratorios Químicos o Farmacéuticos, Herboristerías y ventas de medicinas y demás establecimientos donde se elaboren o expendan medicinas, drogas, productos químicos y farmacéuticos, especialidades farmacéuticas y aguas minerales, así como sobre los profesionales en lo que se refiere al ejercicio de su profesión.</p>
	<p>Licencias Art. 18.</p>	<p>Ninguno de los establecimientos a que se refiere el artículo 5 de esta Ley, podrá abrirse sin la licencia respectiva, solicitada por el interesado a la Junta de Gobierno de la Facultad.</p>
	<p>De las oficinas de farmacia Art. 29.</p>	<p>Es prohibida la venta o expendio de drogas, medicinas, especialidades farmacéuticas de patente, y productos farmacéuticos y químicos de manipulación peligrosa o venenosos, en otro lugar que no sean las oficinas de droguería, farmacia o laboratorio químico, exceptuándose los garrapaticidas sólidos o líquidos y los insecticidas.</p>
<p>Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos</p> <p>DECRETO NO. 498 Diario Oficial No. 240. Tomo No. 341, del 23 de diciembre de 1998. Establece todas las entidades obligadas a la aplicación de la</p>	<p>Objeto</p>	<p>La presente Ley tiene como objeto prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento.</p>
	<p>Sujetos de aplicación de la ley y sujetos obligados Art. 2.</p>	<p>La presente ley será aplicable a toda persona natural o jurídica. 18) Droguerías, Laboratorios Farmacéuticos y Cadenas de Farmacias.</p>
	<p>Unidad de Investigación Financiera Art. 3.</p>	<p>Créase la Unidad de Investigación Financiera para el delito de lavado, como oficina primaria adscrita a la Fiscalía General de la República, que con el contexto de la presente Ley podrá abreviarse UIF.</p>

<p>ley así como los parámetros para identificar el delito de lavado de dinero y de activos, además de medidas preventivas que deben de tomar para prevenirlo, y las directrices a seguir en caso de operaciones sospechosas.</p>	<p>Reporte de operaciones sospechosas Art. 9-A.</p>	<p>Establece plazos hábiles para remitir a la UIF los reportes de operaciones sospechosas contados a partir del momento en que, de acuerdo al análisis que se realice, existan suficientes elementos de juicio para considerarlas irregulares, inconsistentes o que no guardan relación con el tipo de actividad económica del cliente.</p>
	<p>Art.9-B</p>	<p>Los sujetos enumerados en el art. 2, están obligados a crear una política interna de debida diligencia para identificar a sus clientes o usuarios.</p>
	<p>Resguardo de la información Art. 12.</p>	<p>Establece los plazos que deben resguardar los registros necesarios sobre transacciones realizadas sean estas nacionales como internacionales que permitan responder con prontitud a las solicitudes de información de los Organismos de fiscalización o supervisión correspondientes, de la Fiscalía General de la República y de los Tribunales competentes, en relación con el delito de lavado de dinero y de activos.</p>
	<p>Control de las operaciones Art. 13.</p>	<p>Es responsabilidad de los sujetos obligados, controlar operaciones realizadas por sus clientes y usuarios, que sobrepasen cantidades y condiciones establecidas en el art. 9</p>
	<p>Responsables de prevención de Lavado de Dinero y Activos Art. 14.</p>	<p>Creación o establecimiento de una oficialía de cumplimiento a cargo de un oficial nombrado por juta directiva u órgano responsable,</p>
<p>Reglamento de Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos Tiene el objeto de facilitar y asegurar la aplicación de la</p>	<p>Obligaciones de las instituciones. Art. 14.</p>	<p>Garantizar el conocimiento de sus clientes mediante políticas, así como establecer procedimientos para garantizar un alto nivel de integridad del personal y un sistema de auditoría interna. Además de brindar asistencia técnica que les sea requerida por la UIF, cuando se trate de investigaciones relacionadas con el delito de lavado de dinero y de activo.</p>
<p>Ley contra el Lavado de Dinero y Activos.</p>	<p>Transacciones irregulares o sospechosas. Art. 12.</p>	<p>Identificación de operaciones poco usuales, es decir operaciones fuera de criterios de operaciones habituales y las que no sean significativas pero sí periódicas, y todas aquellas operaciones inconsistentes o que no</p>

		guardan relación con el tipo de actividad económica del cliente.
DECRETO No. 108 D.O: 193, Tomo: 373, Publicación DO: 10/17/2006.	Financiación de actos de terrorismo. Art. 29.	Establece sanciones para quien, por cualquier medio ya sea directa o indirectamente proporcione fondos que sean utilizados total o parcialmente para cometer actos de terrorismo, las cuales pueden ser prisión de veinte a treinta años, y multa de cien mil a quinientos mil dólares.
Ley de Medicamentos Decreto Legislativo 1008 D.O: 02/03/2012 Tomo: 394 Por tanto, es necesario actualizar y fortalecer el marco legal que regule los medicamentos.	Objeto Art. 1.	La presente Ley tiene como objeto, garantizar la institucionalidad que permita asegurar la accesibilidad, registro, calidad, disponibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y productos cosméticos para la población y propiciar el mejor precio para el usuario público y privado; así como su uso racional.
	Ámbito de aplicación Art. 2.	La presente Ley se aplicará a todas las instituciones públicas y autónomas, incluido el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y a todas las personas naturales y jurídicas privadas que se dediquen permanente u ocasionalmente a la investigación y desarrollo, fabricación, importación, exportación, distribución, transporte, almacenamiento, comercialización, prescripción, dispensación, evaluación e información de medicamentos y productos cosméticos de uso terapéutico.
	Atribuciones de la DNM Art. 6.	c) Autorizar la apertura y funcionamiento de todo tipo de establecimiento que se dedique permanente u ocasionalmente a las actividades descritas en el artículo 2 de la presente Ley d) Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de los productos regulados por esta Ley, con excepción de las fórmulas magistrales j) Autorizar la introducción al país de medicamentos que instituciones u organismos extranjeros envíen en calidad de donación a instituciones establecidas en esta Ley, de acuerdo a las normas establecidas en la reglamentación respectiva

<p>Reglamento General de la Ley de Medicamentos Decreto Legislativo: 1008 Diario Oficial Tomo: 394 Fecha: 02/03/2012.</p>	<p>Objeto Art 1.</p>	<p>s) Supervisar las condiciones de almacenamiento, distribución, transporte y expendio de los medicamentos en los establecimientos autorizados</p>
	<p>Importación de medicamentos Art. 33.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en el Art. 64 de la Ley, podrán importar medicamentos los laboratorios farmacéuticos, droguerías, farmacias o cualquier persona natural o jurídica debidamente autorizados.</p>
	<p>Clases de establecimientos Art. 39.</p>	<p>Lit. c) Distribuidores de productos Farmacéuticos o Droguerías.</p>
	<p>De las droguerías Art. 59.</p>	<p>Es todo establecimiento que opera la importación, almacenamiento y distribución de productos farmacéuticos para la venta al mayoreo.</p>
	<p>Del registro de las droguerías Art. 60.</p>	<p>La distribución y venta de los medicamentos podrá realizarse a través de droguerías, las cuales deberán estar debidamente inscritas en el registro a cargo de la Dirección Ejecutiva, con el respaldo técnico de la unidad de Registro y Visado. Las droguerías sólo podrán comercializar productos debidamente registrados, garantizando un servicio de calidad y cumplimiento de buenas prácticas vigentes.</p>
	<p>De la autorización de funcionamiento Art. 61.</p>	<p>Para autorizar el funcionamiento de un Distribuidor Farmacéutico o una Droguería, deberá presentarse la documentación y cumplir con las condiciones exigidas para la apertura de establecimientos farmacéuticos reguladas en el Art. 41 de este Reglamento.</p>

Ley Especial de Extinción del Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita Decreto Legislativo N° 325, del 20 de Mayo de 2004, publicado en el Diario Oficial N° 119. Tomo N° 363, del 28 de junio de 2004.	Objeto Art. 1.	El objeto de la presente ley consiste en normar el procedimiento que regula la acción de extinción de dominio a favor del Estado, sobre aquellos bienes que se encuentran dentro de los presupuestos que dan lugar a la misma. Asimismo, regula lo concerniente a la administración de los bienes y su destinación.
	Ámbito de aplicación Art. 2.	Será aplicable a bienes de interés económico que provengan de origen o destinación ilícita, ubicados dentro o fuera del país, cuando su origen, incremento o destino se ubique dentro de los presupuestos contemplados en la misma, siempre que la acción de extinción de dominio sea iniciada en El Salvador.
	Alcance de la ley Art. 3.	Será aplicable a cualquiera de los bienes que se encuentran descritos en los presupuestos que dan lugar a la extinción de dominio y provengan de o se destinen a actividades relacionadas conexas al lavado de dinero y activos, al crimen organizado, maras o pandillas, agrupaciones, asociaciones y organizaciones de naturaleza criminal, actos de terrorismo, tráfico de armas, tráfico y trata de personas, delitos relacionados con drogas, delitos informáticos, de la corrupción, delitos relativos a la hacienda pública y todas aquellas actividades ilícitas que generen beneficio económico u otro beneficio de orden material, realizadas de manera individual, colectiva, o a través de grupos delictivos organizados o estructurados. Además aquellos bienes que constituyan un incremento patrimonial no justificado cuando existan elementos que permitan considerar razonablemente que provienen de actividades ilícitas.
	Instituciones y actividades financieras Art. 10	Las entidades de intermediación financiera y las que realicen actividades financieras, serán objeto de control por las autoridades competentes de los Estados Parte. Asimismo, las personas que realicen las siguientes actividades: Canjes de cheques, emisión, venta o rescate de cheques de viajero o giro postal, transferencias de fondos realizadas por cualquier medio, emisión, operación o

	fiscalización de instrumentos o títulos de crédito.
Art. 11	Identificación de clientes y mandamientos de registros. Determina a las entidades de intermediación financiera y a las que realicen actividades financieras a que están obligadas a conocer la verdadera identidad de sus clientes.
Registro y notificación de transacciones en efectivo	Se debe registrar en un formulario diseñado por la autoridad competente de cada Estado Parte, cada transacción en efectivo en moneda nacional o extranjera que supere el monto determinado de conformidad con lo dispuesto por aquella. El formulario debe contener por lo menos los siguientes datos: 1- Identidad, firma y dirección de la persona que realiza la transacción. 2- La identidad y dirección de la persona en cuyo nombre se realiza la transacción. 3- La identidad y dirección del beneficiario o destinatario de la transacción, si la hubiere. 4- La identidad de las cuentas afectadas por la transacción, si existen. 5- El tipo de transacción de que se trate, tales como depósitos, retiro de fondos, cambio de monedas, cobro de cheques, compra de cheques certificados o cheques de cajero, órdenes de pago u otros pagos de transferencias efectuadas por la institución financiera o mediante ella.

Fuente: Elaborado con información obtenida de cada una de las leyes presentadas en la tabla.

2.4 Normativa Técnica aplicable

La normativa aplicable para el desarrollo de la investigación sobre gestión para la prevención de lavado de dinero en las droguerías del municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad es la siguiente:

Tabla 3
Normativa Técnica

Normativa aplicable a la investigación	Contenido relacionado de la normativa de la investigación	Descripción específica
<p>Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-08)</p>	<p>Objeto</p>	<p>Art. 1 La adopción de políticas y procedimientos relacionados con el desarrollo de metodologías para la gestión del riesgo de lavado de dinero y de activos y de financiamiento al terrorismo debe ser acorde con el perfil del riesgo, la naturaleza, tamaño, tipos de productos y servicios, clientes, montos, canales de distribución, riesgo inherente, y calificación por tipo de cliente.</p>
	<p>Términos</p>	<p>Art. 3 B) APNFD: Actividades y Profesionales No Financieras Designadas. Clientes cuyo giro económico corresponde a actividades y profesiones no financieras designadas. H) Factores de riesgo: Los agentes generadores de los riesgos de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo, son las siguientes: Clientes, usuarios, productos y servicios, canales de distribución, zona geográfica, y países considerados como paraísos fiscales. Z) Riesgos asociados al LD/FT: Son los riesgos a través de los cuales se materializa los riesgos de LD/FT estos son: reputacional, legal, operativo y contagio, o aquellos riesgos inherentes a su actividad.</p>
	<p>Entorno para las gestiones de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.</p>	<p>Art. 4 Las entidades deben establecer una estructura organizacional o funcional adecuada a su modelo de negocios y apropiadamente segregada, que delimite claramente funciones y responsabilidades, así como los niveles de dependencia e interrelación que corresponde a cada una de las áreas involucradas en la gestión de riesgo de LD/FT.</p>

	Gestión de los riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo	Art. 11 Las entidades deben contar con un proceso continuo para poder identificar, medir, controlar, monitorear y comunicar los eventos que puedan afectarle.
Norma ISO 31000:2009	Herramienta para evaluar la gestión del riesgo	La gestión del riesgo contribuye de manera tangible al logro de los objetivos y a la mejor del desempeño también establece principios que se debe aplicar para que la organización sea eficaz.
	La ISO 31000 establece tres elementos una gestión de riesgo efectiva, transparente y sistemática.	<ul style="list-style-type: none"> a. Principio de la gestión de riesgo b. Marco de trabajo: el cual recomienda, desarrollar, implementar y mejorar de forma continua un marco de referencia. c. Proceso: el cual se divide en tres etapas, establecimiento del contexto, valuación del riesgo y su tratamiento.
	Complemento de la ISO 31000	ISO 31010 que trata sobre Técnicas de Valuación de Riesgo es el complemento porque dicha norma se dedica primero al proceso de valuación de riesgo y luego los diferentes criterios para la selección de las técnicas correspondientes.
Recomendaciones del GAFI	Objeto	El EBR son para aquellos sectores que poseen mayor capacidad y experiencia en materia de prevención de lavado de dinero, ya que mediante este enfoque las empresas deben asegurarse que las medidas establecidas para prevenir y mitigar el LD/FT correspondan al riesgo que fueron identificados y que sean de mucha utilidad para la toma de decisiones.
	Evaluación del riesgo y aplicación de un enfoque basado en riesgo (Recomendación 1)	Los países deben identificar, evaluar y entender sus riesgos de lavado de activos/financiamiento del terrorismo, y deben tomar acción, incluyendo la designación de una autoridad o mecanismo para coordinar acciones para evaluar los riesgos, y aplicar recursos

		encaminados a asegurar que se mitiguen eficazmente los riesgos.
	Delito de lavado de activos (Recomendación 3)	Los países deben tipificar el lavado de activos en base a la Convención de Viena y la Convención de Palermo. Se deben aplicar el delito de lavado de activos a todos los delitos graves, con la finalidad de incluir la mayor gama posible de delitos determinantes.
	APNFD: Debida diligencia del cliente (Recomendación 22)	Los requisitos de debida diligencia del cliente y el mantenimiento de registros establecidos en las Recomendaciones 10, 11, 12, 15 y 17, se aplican a las Actividades y Profesionales No Financieras Designadas. (APNFD)
	Regulación y supervisión de APNFD (Recomendación 28)	Las Actividades y Profesionales No Financieras Designadas deben estar sujetas a medidas de regulación y supervisión.
Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y Activos.	Objeto	Desarrollar las obligaciones de cada una de los sujetos por esta ley, en materia de prevención de lavado de dinero de reportes, acciones y cumplimiento de lo dispuesto en la Ley contra lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.
	Art. 6	La forma adecuada de evitar el riesgo es a través de la utilización de las instituciones como intermediarios en las operaciones ilícitas con la correcta aplicación de “Conocimiento al Cliente” Establece políticas, manuales, procedimientos y las medidas concretas para la identificación del cliente en la realización de una transacción.
	Art. 8	Normas particulares las cuales dan una guía para que la empresa tenga una estrecha relación con su cliente proporcionando copias los datos generales necesarios de la empresa, giro del cual se hará un expediente este se deberá archivar y conservar en periodo de 5 años a partir de la fecha de finalización de la operación.

	Se debe asegurar el cumplimiento de identificar de donde provienen los ingresos del cliente al realizar transacciones por montos superiores a ¢500,000.00
Art. 8 Lista de Exentos.	En la política de “Conocimiento al Cliente” la empresa después realizar una identificación, verificación, razonada y documentada del cliente podrá incluirlo en dicha lista, la inclusión de un cliente a la Lista de Exentos no significa que si existe un cambio brusco de patrones no justificados no se deberá reportar a las autoridades competentes.

Fuente: Elaborado con información obtenida de cada normativa presentada en la tabla.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque y tipo de investigación

La investigación se realizó bajo el enfoque hipotético-deductivo que parte desde aspectos generales hasta los específicos, por lo cual se observó la problemática derivada de la falta de un modelo de gestión de riesgos para garantizar el la adecuada aplicación de medidas, en relación a la prevención de lavado de dinero y activo, estableciéndose una hipótesis a efecto de analizar las diversas vulnerabilidades a las que están expuesta las droguerías.

3.2 Delimitación espacial y temporal

El trabajo de investigación está enfocado en los siguientes aspectos que se detallan a continuación:

3.2.1 Espacial.

La investigación se desarrolló en las droguerías del municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, elaborando un modelo de gestión de riesgos que permita prevenir el lavado de dinero y de activos.

3.2.2 Temporal.

La investigación se basó en el periodo del año 2015 al 2017, debido a que se considera es un lapso de tiempo adecuado, tomando en cuenta la reforma realizada según decreto legislativo N° 104 del 3 de septiembre del 2015 y entrado en vigencia el 1 de enero del 2016 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos en donde los lineamientos a los que las empresas deben apegarse para evaluar los procedimientos y controles que se ejecutan en las droguerías del municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad.

3.3 Sujetos y objeto de estudio

3.3.1 Unidad de análisis.

En el desarrollo del estudio las unidades de análisis fueron los encargados en la participación en el cumplimiento de las obligaciones auditores y/o gerentes generales de las droguerías ubicadas en el municipio de Antiguo Cuscatlán departamento de La Libertad, quienes son los encargados de que se cumplan las normas y leyes que se aplican a estas entidades.

3.3.2 Población y marco muestral.

Para la realización de la investigación se tomaron en cuenta como universo las 35 droguerías, registradas en la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) de El Salvador, ubicadas en el municipio de Antiguo Cuscatlán departamento de La Libertad.

Se ha tomado de base la información proporcionada por una droguería la cual se ha denominado como ABMAEV S.A de C.V

3.3.3 Variables e indicadores.

Este modelo está elaborado con la finalidad de ayudar a las empresas a fortalecer e implementar medidas preventivas o controles, con la objetivo de garantizar su aplicación, transparencia y prestigio, de esta manera evitar verse involucrada en actividades ilícitas

Las variables elaboradas en relación a la hipótesis del trabajo de investigación, son las siguientes:

Variable independiente: Está conformado por un modelo de gestión de riesgos para prevenir el lavado de dinero y activos.

Los indicadores de la variable anterior son los siguientes:

- **Capacitación al personal sobre prevención de lavado de dinero y de activos:** Es importante que el personal obtengan los conocimientos básicos en cuanto a la prevención de lavado de dinero y de activos ya que tienen la responsabilidad de detectar cualquier actividad que sea inusual y poder prevenir este delito.
- **Implementación de procedimientos de forma correcta:** Una correcta aplicación de los procedimientos basada en conocimiento amplio beneficia a la empresa evitando las diferentes multas y/o sanciones penales.
- **Evaluación constante de los controles implementados:** Evaluar los controles permite minimizar los riesgos a los que está expuesta la empresa.

Variable dependiente: Será el cumplimiento de normas y leyes para la prevención de lavado de dinero y activos en función a mejorar los controles de las droguerías del municipio de Antiguo Cuscatlán departamento de La Libertad.

Por lo tanto, los indicadores de la variable anterior son los siguientes:

- **Cumplimiento de normas y leyes para la prevención de lavado de dinero y activos:** Esto permitirá una mejor y debida diligencia en cuanto a la prevención de riesgos.
- **Evaluaciones constantes al personal:** permite medir la capacidad y aptitud del personal a cargo del cumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley.

- **Debida diligencia a contrapartes:** De esta manera se tiene un control sobre clientes y proveedores.
- **Conocimiento sobre métodos y tipologías de LD/FT:** Esto permite un mejor entendimiento de las modalidades y medidas a considerar para prevenir el lavado de dinero y de activos.
- **Implementación de procedimientos para el análisis y reporte de operaciones sospechosas:** permite visualizar cuales operaciones representa un riesgo con mayor impacto negativo para la empresa.
- **Conocimiento de señales de alerta:** Tener claras las señales de alerta establecidas en la Ley de lavado de dinero y de activos permite una mayor atención a dichas señales.

3.4 Técnicas, materiales e instrumentos

3.4.1 Técnicas y procedimientos para la recopilación de la información.

Cuestionario: Mediante el uso de material escrito de forma física o digital, dirigida a oficial y/o gerentes generales

Guía de preguntas: Esta permitió recabar información acertada y oportuna sobre la situación de vulnerabilidad a la que están expuestas, al lavado de dinero y de activos las droguerías del municipio de Antigua Cuscatlán departamento de La Libertad.

3.4.2 Técnicas

Encuesta: Procedimiento por medio del cual, el investigador recopila datos mediante el cuestionario previamente diseñado.

3.5 Procesamiento y análisis de la información.

El procesamiento de la información se realizó mediante los instrumentos y técnicas de investigación. Cada respuesta se analizó a través del programa SPSS tomando en consideración aspectos tales como: cálculos numéricos, tabulación de datos, elaboración de gráficos en los que se exponen los resultados de los mismos.

Se elaboró una clasificación la información relevante, partiendo del objeto de conocer las situaciones o áreas de alto riesgo en las operaciones de la unidad de estudio.

3.7 Presentación de Resultados

Tabulación y análisis de resultados

Una vez que el procesamiento de la información se realizó y se obtuvo los consolidados de cada una de las preguntas establecidas en el cuestionario proporcionado a los encuestados, se procedió a analizar y determinar el comportamiento de los resultados, resumiendo en tablas con su respectiva frecuencia y graficas de la información. **Ver anexo 2**

3.6 Cronograma de actividades

Actividades	2017																															
	Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Elaboración de anteproyecto																																
Inicio de especialización				■																												
Entrega primer avance de Anteproyecto							■																									
Aprobación de temas										■																						
Presentación de anteproyectos													■																			
Aprobación de anteproyectos														■																		
Elaboración de capítulos																																
Entrega del capítulo I																■	■															
Correcciones del capítulo I																■	■	■														
Entrega del capítulo II																			■													
Correcciones del capítulo II																				■												
Entrega del capítulo III																						■										
Elaboración de propuesta																							■									
Entrega de propuesta																								■								
Elaboración de recomendaciones y conclusiones																									■	■						
Entrega de trabajo final																												■				

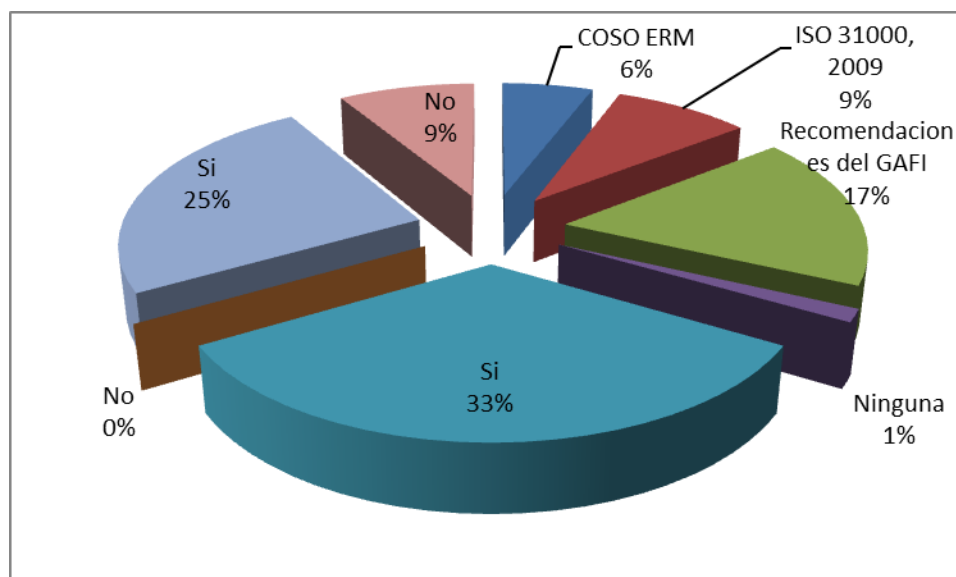
Cruce de variables.

Al realizar el respectivo cruce de variables, se estableció aspectos importantes para fundamentar una base, en la cual se puede observar el comportamiento necesario para crear una guía de gestión de riesgos como herramienta para la gerencia de las entidades en estudio.

De tal manera, los oficiales o encargados de las obligaciones de cumplimiento tendrían una mejor evaluación, gestión y cumplimiento de las diferentes etapas o procesos que son necesarios para la entidad, en cuanto a sus obligaciones ante la Unidad de Investigación Financiera.

Nota: es importante mencionar que de las 35 droguerías que se tomaron en consideración como muestra para el trabajo de investigación 23 accedieron a brindar información solicitada, mientras que las restantes 12 se mostraron muy desconfiados y se reusaron a colaborar por motivos de confidencialidad de la información.

Nº	pregunta	respuestas	resultado	porcentaje	total unidades
1	¿Bajo qué enfoque basa su sistema de control interno en cuanto a la gestión de riesgos para prevenir el lavado de dinero y activos?	COSO ERM	4	17.40%	23
		ISO 31000, 2009	6	26.10%	
		Recomendaciones del GAFI	12	52.20%	
		Ninguna	1	4.30%	
2	¿La empresa, en el desarrollo de las funciones aplica políticas y procedimientos para el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos?	Si	23	100.00%	23
		No	0	0%	
2	¿Cuenta con un encargado de cumplimiento nombrada por junta directiva ante la UIF?	Si	17	73.90%	23
		No	6	26.10%	

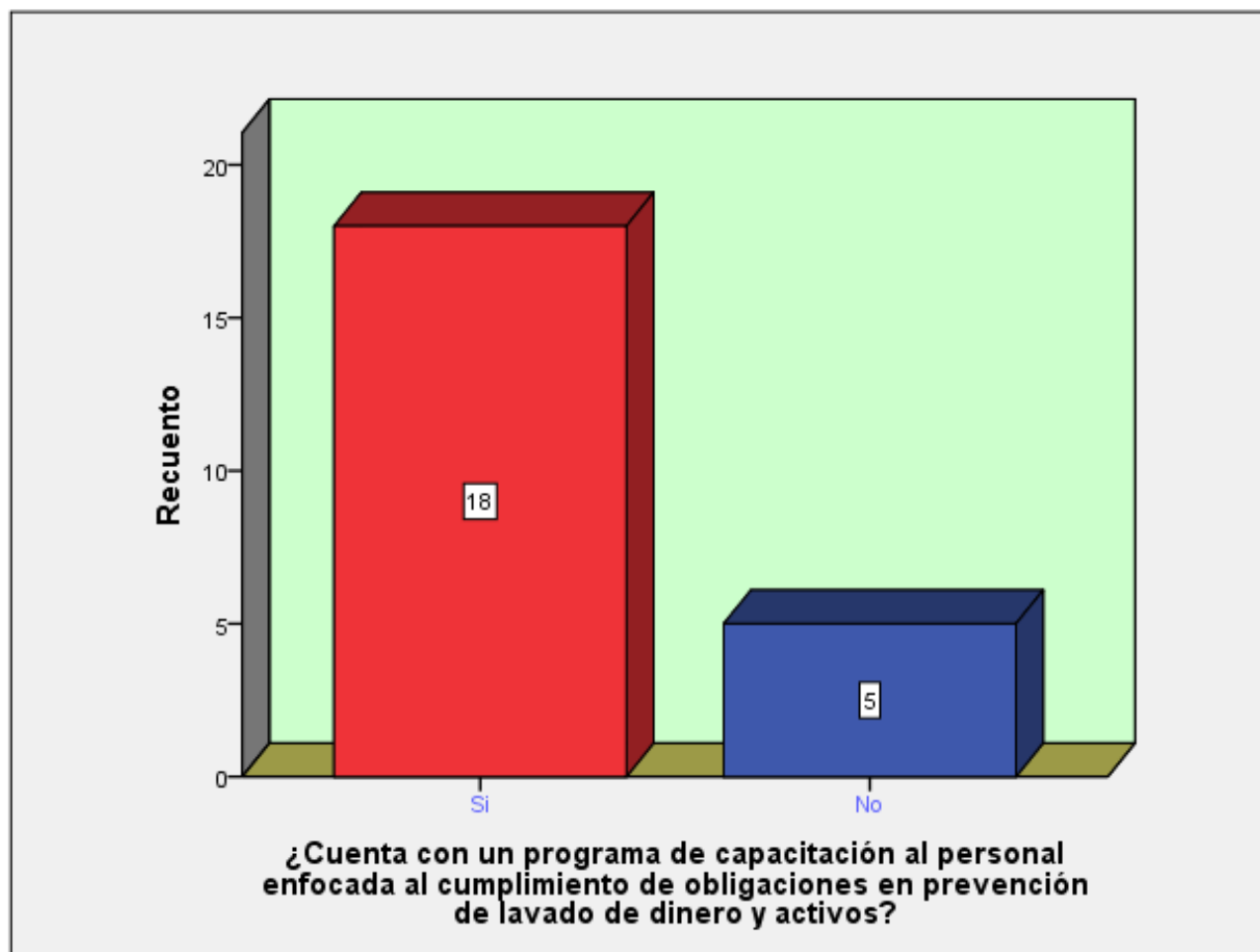


Análisis: De acuerdo al cruce de variables de debida diligencia y cumplimiento sobre normas y leyes para la prevención de lavado de dinero y de activos, se concluye que a pesar que la totalidad de los encuestados respondieron que en el desarrollo de sus funciones aplican políticas y procedimientos para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley, solo un 52% aproximadamente toma en consideración las recomendaciones del GAFI para prevenir el lavado de dinero y de activos.

Nº	Pregunta	respuestas	resultado	porcentaje	total unidades
1	¿Cuenta con un programa de capacitación al personal enfocada al cumplimiento de obligaciones en prevención de lavado de dinero y activos?	Si	18	78,30%	23
		No	5	21,70%	
2		Si	23	100,00%	23

¿La empresa, en el desarrollo de las funciones aplica políticas y procedimientos para el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos?	No	0	0%	
---	----	---	----	--

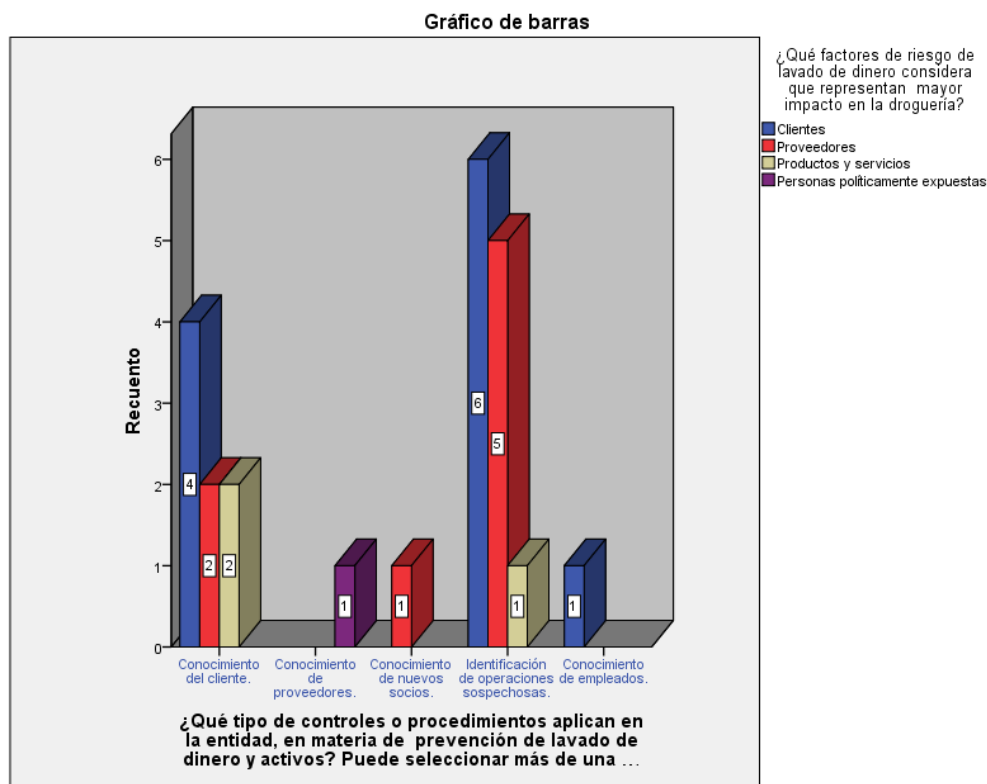
Gráfico de barras



Análisis: De acuerdo a los resultados de las variables, la totalidad de los encuestados respondieron aplicar políticas y procedimientos para la prevención de lavado de dinero; pero un 22% aproximadamente no cuentan con un programa de capacitación al personal la cual es una de las principales obligaciones

establecidas en la Ley contra el lavado de dinero y de activos para una debida diligencia, esto quiere decir que a pesar de que las droguerías tienen políticas y procedimiento para la prevención de lavado de dinero y activos aún existen vacíos en el cumplimiento de sus obligaciones, mientras que el restante 78% si cuenta con dicho programa.

Nº	Pregunta	Respuestas	resultado	porcentaje	total unidades
1	¿Qué factores de riesgo de lavado de dinero considera que representan mayor impacto en la droguería?	Clientes	11	47,80%	23
		Proveedores	8	34,80%	
		Productos y Servicios	3	13,00%	
		Persona políticamente expuestas	1	4,30%	
2	¿Qué tipo de controles o procedimientos aplican en la entidad, en materia de prevención de lavado de dinero y activos? Puede seleccionar más de una respuesta.	Conocimiento del cliente.	8	34.8%	23
		Conocimiento de proveedores.	1	4.3%	
		Conocimiento de nuevos socios.	1	4.3%	
		Identificación de operaciones sospechosas.	12	52.2%	
		Conocimiento de empleados.	1	4.3%	



Análisis: Una vez realizado el cruce de la variable cumplimiento de normas y leyes para prevenir el lavado de dinero y de activos y la variable ambiente de control, la identificación de operaciones sospechosas tiene mayor importancia para los encuestados con un 47.8% aproximadamente de las personas encuestadas que consideran que los clientes son uno de los factores de mayor riesgo dentro de la entidad consideran que la identificación de operaciones sospechas es uno de los controles de mayor importancia. De igual manera y con un 52.2% de las personas que respondieron la encuesta, considera a los clientes el mayor factor de riesgo y coincide que es importante el conocimiento del cliente para prevenir el lavado de dinero y activos.

Tabulación y análisis

Una vez que el procesamiento de la información se realizó y se obtuvo los consolidados de cada una de las preguntas establecidas en el cuestionario proporcionado a los encuestados, se procedió a analizar y determinar acerca del comportamiento de los resultados, resumiendo en tablas con el cruce de variables y graficas de la información correspondiente a cada uno de ellos.

Diagnóstico

La información recolectada, mediante el cuestionario con el objetivo de conocer sobre el cumplimiento de normativa técnica y legal emitida por la Unidad de Investigación Financiera (UIF) en las droguerías del municipio de Antigua Cuscatlán permitió establecer un diagnóstico mediante el cruce de variables, en el cual se consideran elementos importantes para la implementación de una guía de gestión de riesgo, acerca de las obligaciones establecidas en la Ley, dado que las empresas del sector en cuestión no toman con la seriedad que corresponde, a pesar aplicar en alguna medida controles para prevenir el lavado de dinero y de activos.

De acuerdo a la información obtenida, se estableció que un 100 % de las droguerías que respondieron la encuesta, dicen aplicar políticas y procedimientos para el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos pero solo un 52% toma en consideración las recomendaciones del GAFI, entre otras obligaciones que establece la Ley, para cumplir con la debida diligencia. De tal manera que es contradictorio que aplican políticas y procedimientos en materia de prevención de lavado de dinero y activos, sino toman en consideración lineamientos claves para cumplir con obligaciones establecidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Lo anterior es preocupante porque muchas empresas nombran a una persona como oficial o encargado de cumplimiento nada más que para cumplir un requisito de Ley, pero en realidad no le dan la debida importancia a la prevención de estas actividades ilícitas, además de las consecuencias en las que se vería involucrada el no dar cumplimiento a estas obligaciones.

En cuanto a la población en estudio, la gerencia tiene conocimiento sobre las obligaciones a las que debe dar cumplimiento en el área de prevención de lavado de dinero y de activos, asimismo las consecuencias que el incumplimiento de estas puede ocasionar a la entidad; por tanto la entidad cuenta con un encargado de cumplimiento nombrado ante la Unidad de Investigación Financiera, pero es importante recalcar que los profesionales nombrados para el cumplimiento de dichas obligaciones, cuentan con poco conocimiento o experiencia en el área, por tal razón es necesaria una guía de gestión de riesgos establecidos en el estándar internacional para gestionar riesgos corporativos mediante normativa ISO 31000, la cual es una herramienta de aplicabilidad a cualquier entidad, según sea su necesidad.

Además de lo antes mencionado y la importancia de que las droguerías, cuenten con un sistema de gestión de riesgos para la prevención de lavado de dinero y de activos y tomando en cuenta los resultados, los cuales muestran que solo el 26,1% hace uso de normativa ISO 31000 y son conscientes de que de llegar a consumarse dichos riesgos en materia de lavado de dinero, principalmente se verían afectados legalmente, ya que el no cumplimiento de estas obligaciones es de carácter penal, además de afectar económicamente y la imagen de la entidad al verse involucrada en estas actividades ilícitas.

Finalmente, dado que la totalidad de los encuestados consideran que sería de utilidad dicha guía de gestión de riesgos de lavado de dinero en las droguerías, además de una herramienta técnica encaminada al sector en cuestión, se considera que una guía de gestión de riesgos basada en

estándares internacionales, tal como la norma internacional antes mencionada, toma en consideración en cada una de sus etapas los diferentes factores que representan riesgos potenciales para la entidad y esto, contribuiría a una adecuada gestión de los mismos.

CAPÍTULO IV-PROPUESTA DE SOLUCIÓN

4.1 Planteamiento del caso práctico

Este proceso está elaborado con la finalidad de ayudar a las empresas a fortalecer e implementar medidas preventivas o controles, con la finalidad de garantizar su aplicación, transparencia y prestigio, de esta manera evitar estar involucrada en actividades ilícitas.

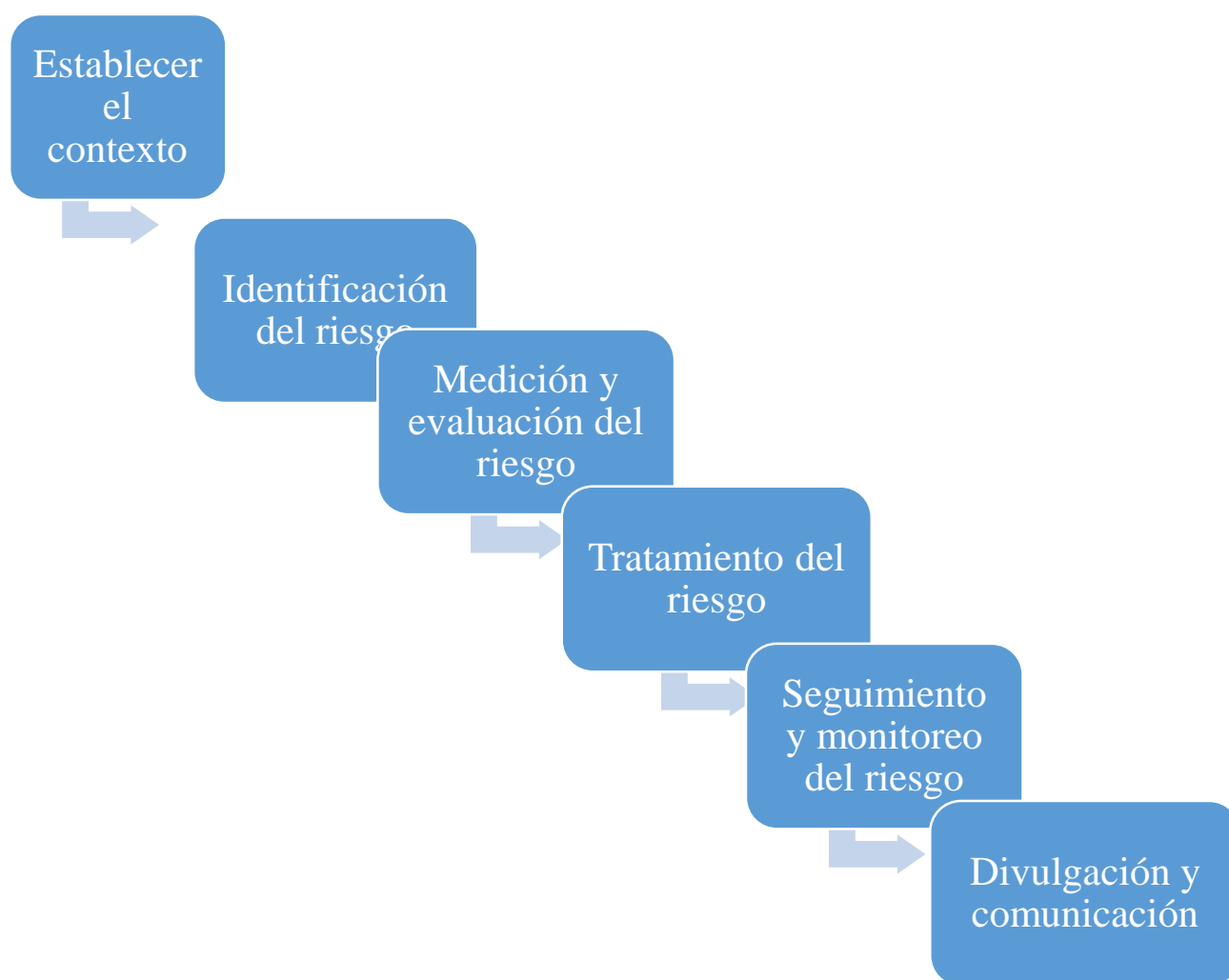
Dichas medidas serán parte de la debida diligencia y formaran parte de un hábito de la empresa. Es un modelo establecido mediante una metodología paso a paso, integrando las medidas de mitigación de riesgos sugeridas a políticas, procesos, procedimientos y estrategias existentes en la empresa.

En la elaboración de este modelo, se ha considerado la aplicación de estándares internacionales, como las del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), Recomendación 1 y su nota interpretativa y Normas ISO 31000; además de Normas técnicas para la gestión de los riesgos de lavado de dinero y de activos y de financiamiento al terrorismo NRP-08. Así mismo el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, en conjunto con información complementaria, como el instructivo de la Unidad de Investigación de la Fiscalía General de la República.

La gestión de riesgos se realizará en 6 etapas tomando en cuenta lo que establece la ISO 31000, desde el diagnóstico de la empresa, la identificación del riesgo, análisis y evaluación tratamiento, seguimiento y monitoreo y la divulgación y comunicación; ya que es una metodología que ayuda a definir cuáles son los factores y los eventos generadores, con el fin de poder identificarlos y gestionarlos.

4.2 Estructura del plan de solución

El plan de solución se desarrolla de forma ordenada, tomando en cuenta la ISO 31000-2009 se determinan los puntos estratégicos de la siguiente manera:



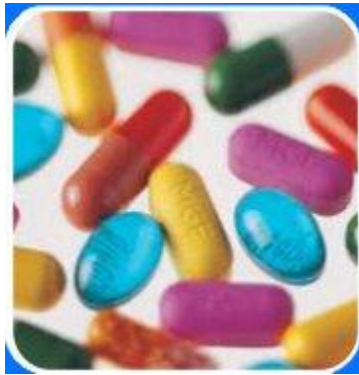
4.3 Beneficios y limitantes

Beneficios

- Comprender el riesgo y su impacto potencial sobre los objetivos;
- Proporcionar información a las personas que toman decisiones;
- Contribuir a comprender los riesgos, para ayudar en la selección de las opciones de tratamiento;
- Identificar a los factores principales que contribuyan a los riesgos, y los puntos débiles en los sistemas y organizaciones;
- Comparar los riesgos en sistemas, tecnologías o enfoques alternativos;
- Comunicar los riesgos y las incertidumbres;
- Ayudar a establecer prioridades;
- Seleccionar diferentes formas de tratamiento del riesgo;
- Cumplir los requisitos reglamentarios;
- Proporcionar información que ayudará a evaluar si se debería aceptar el riesgo cuando se compara con criterios predefinidos;
- Realizar la apreciación de los riesgos unidos al final de la vida útil.

Limitantes

- Los riesgos no son estáticos, ni únicos.
- Los recursos económicos de implementación pueden resultar elevados.



ABMAEV S.A DE C.V

**“GESTIÓN DE RIESGO PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y
ACTIVOS”**

ÍNDICE

CAPITULO IV-PROPUESTA DE SOLUCIÓN

4.1 Establecer el contexto	
4.1.1 Determinación del contexto interno y externo	1
4.1.2 Definición de la estructura organizativa	5
4.1.3 Determinación de factores de riesgos	13
4.1.4 Diagnostico general	14
4.2. Identificación de riesgos	16
4.3 Medición y evaluación del riesgo	21
4.4. Tratamiento del riesgo	36
4.5 Seguimiento y monitoreo del riesgo	44
4.6 Divulgación y comunicación	53

Desarrollo del caso práctico

4.1 Establecer el contexto

Esta etapa consiste en establecer un acuerdo por parte de la junta directiva y los administradores generales de la droguería, con la finalidad de definir las herramientas, recursos y fuentes para el diseño del sistema de gestión por medio del establecimiento del contexto y diagnóstico del riesgo.

4.1.1 Determinación del contexto interno y externo

Análisis del contexto externo

Es muy importantes determinar los mecanismos del alcance de un modelo de gestión de riesgo con relación a prevención de lavado de dinero, cuál será el entorno legal en el que opera la droguería denominada ABMAEV, S.A. DE C.V. Estas se mencionan a continuación:

- Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
- Reglamento de Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
- Ley de Farmacias.
- Reglamento General de la Ley de Medicamentos.
- Ley Especial de Extinción del Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita.
- Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de Lavado de Dinero y Activos, relacionado con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexo.
- Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos.

Análisis FODA

<i>Fortalezas</i>	<i>Oportunidades</i>
<ul style="list-style-type: none"> ● Presencia en el mercado a nivel nacional, tomando en consideración el riesgo del cliente. ● Recurso humano acorde al cargo y necesidad. ● Excelente infraestructura de acuerdo a disposiciones para almacenamiento y distribución de productos para la salud. ● Acuerdos con clientes fuertes en el mercado para mayor seguridad en las operaciones y evitar actividades ilícitas. ● Servicio de distribución a domicilio tomando medidas en consideración en zonas de alto riesgo. ● Equipo tecnológico acorde a las necesidades de la empresa para la venta de productos y generación de reportes a la UIF. ● Excelente servicio al cliente y proveedores para un mejor control de estos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Capacidad y estabilidad financiera, así como también operativa dentro de los lineamientos legales y normativos. ● Capacitación a personal, para un mejor desempeño en sus funciones de prevención de actividades ilícitas. ● Crecimiento en el sector a nivel nacional, gracias a la buena reputación en el desarrollo de sus actividades. ● Apertura de nuevos clientes, a los cuales hay que identificar.
<i>Debilidades</i>	<i>Amenazas</i>
<ul style="list-style-type: none"> ● Contratación de personal frecuente, lo cual genera pérdida de continuidad en actividades de seguimiento. ● Inestabilidad laboral de parte de empleados. ● Falta de trabajo en equipo, lo que podría permitir desconcentraciones en sus actividades de debida diligencia. ● Servicio deficiente de algunos proveedores que a su vez no permiten la entrega al cliente en tiempo establecido. ● Compra de productos químicos no controlados. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mayor cobertura y buenas practicas por parte de la competencia. ● Cambio de precios en los productos. ● Sanciones por parte de la Dirección Nacional de Medicamentos además otras sanciones penales por negligencia en sus obligaciones. ● Restricciones sanitarias a productos a distribuir. ● Desabastecimiento de productos para pedidos en cantidades grandes. ● Proveedores exclusivos. ● Extorciones por grupos de pandillas.

Análisis del contexto interno

Este comprende un análisis de la misión, visión, objetivos y estrategias del negocio adoptado por la droguería ABMAEV S.A de C.V descrito a continuación:

Misión: Hacer más competitiva la gestión de negocio de nuestros clientes proveedores y clientes finales en todo el territorio salvadoreño.

Visión: Ser una entidad reconocida por su excelencia en el servicio y en la comercialización de productos farmacéuticos.

Valores institucionales:

- **Respeto:** Brindar atención personalizada, cordial y profesional que satisfaga la necesidades de nuestros clientes.
- **Responsabilidad:** Cumplir con lo que nos comprometemos.
- **Entusiasmo:** Disfruta lo que hacemos.
- **Honestidad:** Realizar negociaciones transparentes apegadas a la ética profesional.

Productos y servicios:

- **Productos medicinales:** La droguería cuenta con una amplia gama de medicamentos de uso libre, como bajo una prescripción médica.
- **Productos de belleza:** Cuentan con productos para el bienestar humano, que permite la mejoría en el estilo de vida de las personas.

Cientes:

A continuación se presenta un listado de los cuales la droguería posee como clientes:

- Hospitales públicos y privados.
- Clínicas.
- Farmacias.
- Unidades de salud.
- Etc.

Área geográfica

La droguería ABMAEV S.A de C.V está posicionada en calle circunvalación #14 plan de la Laguna, Antiguo Cuscatlán, El Salvador

Agentes internos interesados en el logro de los objetivos.

Los usuarios internos interesados en el logro de objetivos de la entidad y la continuidad del negocio, son los siguientes:

- Gerentes.
- Junta directiva.
- Auditoría externa.
- Oficial de cumplimiento y,
- Demás personas interesadas.

Naturaleza del negocio

La droguería ABMAEV S.A de C.V es un establecimiento dedicada a la comercialización de productos de uso medicinal y de belleza, con cobertura a nivel nacional, contando con clientes con personería jurídica y natural.

Descripción del negocio

En el año 1998 con capital 100% salvadoreño, la droguería ABMAEV S.A de C.V inicia sus operaciones en un pequeño local ubicado en el centro de San Salvador con el objetivo de contribuir al bienestar de la salud de la población de El Salvador. Al principio su finalidad era ser una de las empresas líderes en distribución de medicamentos, pero con el tiempo también se comercializa productos de belleza.

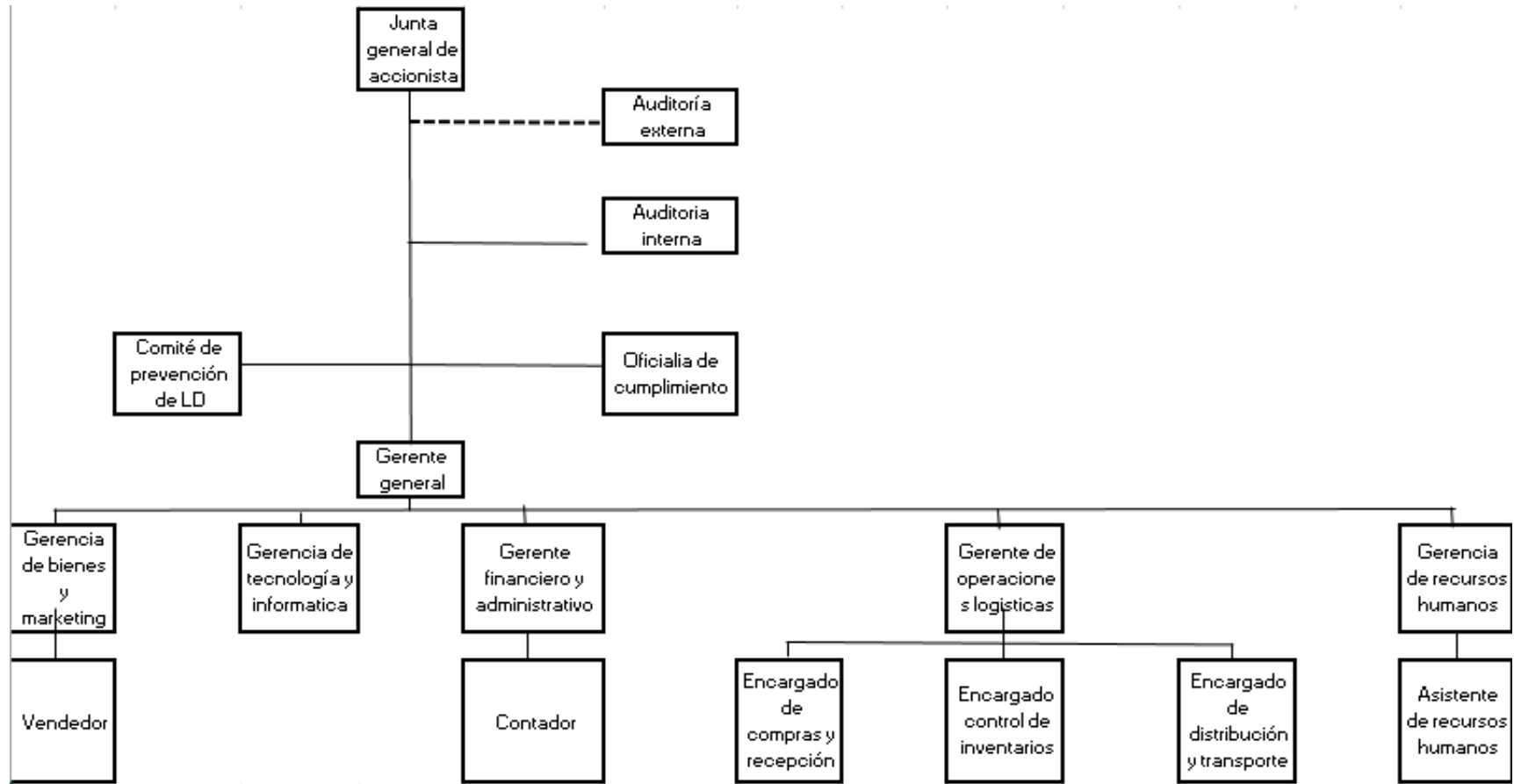
El crecimiento de las operaciones de la empresa aun en medio de años difíciles de crisis económicas requirió de mejores instalaciones, para lo cual se decidió trasladar la empresa hacia su actual dirección en Antiguo Cuscatlán.

4.1.2 Estructura organizativa

El principal órgano de gobierno de la entidad es la junta directiva en coordinación con la gerencia general, que lleva acabo el cumplimiento de las políticas controles internos establecidos, estableciendo las facultades y funciones en relación a las distintas etapas en prevención de lavado de dinero y activos.

Figura 6

Organigrama de la empresa propuesto



Funciones de los responsables de la gestión de riesgo.

Los responsables de un diseño, implementación y supervisión de la gestión de riesgos de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo son los siguientes:

Comité de prevención

El Comité de Prevención está integrado por los siguientes miembros, tal como lo aprueba la Junta Directiva:

- ✓ Vicepresidente Financiero.
- ✓ Director de Control Interno.
- ✓ Contador General.
- ✓ Auditor General.
- ✓ Oficial de Cumplimiento.

Las funciones de este organismo estarán orientadas a fortalecer los mecanismos de control y prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a continuación, se detallan sus funciones más importantes:

1. Revisar y presentar mejoras a las políticas institucionales de prevención del lavado de dinero, siempre bajo el cumplimiento de las leyes vigentes.
2. Aprobar el Plan de Trabajo Anual del Oficial de Cumplimiento ante Junta Directiva de la empresa.
3. Dar seguimiento de la gestión del Oficial de Cumplimiento conforme al Plan Anual de Trabajo:
 - ✓ Revisión trimestral del avance del Plan Anual de Trabajo.

- ✓ Estar al tanto de los hallazgos detectados en materia de lavado de dinero por el Oficial de Cumplimiento, así como las acciones o medidas correctivas que se hayan desarrollado por esta.
 - ✓ Verificar la existencia de los manuales de políticas para la prevención de lavado de dinero, código de ética y comité de prevención de LD/FT.
 - ✓ Verificar la elaboración y ejecución del Plan Anual de Capacitación que involucre a todo el personal de la empresa.
 - ✓ Asegurarse que el Rol del Oficial, además de fortalecer la estructura de control interno, esté más orientada a la prevención que a la implementación de medidas correctivas.
4. Certificar que el oficial tenga acceso total y permanente a toda la información y documentación con la que cuente la empresa relacionada con el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
 5. Garantizar la independencia del Oficial.

Oficial de cumplimiento

El Oficial que se ha designado tendrá a su cargo el correcto cumplimiento y desarrollo de las siguientes funciones:

1. Manejo de la Oficialía.
2. Velar por el cumplimiento de detección de operaciones sospechosas de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.
3. Garantizar la correcta aplicación de las políticas y procedimientos establecidos para el conocimiento del cliente.

- 4.** Resguardar y custodiar los documentos requeridos para el respaldo de los perfiles de los clientes y que demuestren y respalden los Reportes de Operaciones Sospechosas enviados a la UIF.
- 5.** Revisar periódicamente la Lista de Países y Territorios no Cooperantes del GAFI, a fin de detectar si algún cliente está haciendo operaciones desde o hacia dichas jurisdicciones.
- 6.** Recibir los reportes de operaciones irregulares o sospechas y analizar la factibilidad de este para ser reportado o no a la UIF.
- 7.** Presentación de los Reportes de operaciones irregulares o sospechas a la UIF.
- 8.** Investigar a la persona objeto de sospecha con base al reporte sobre el origen de los fondos.
- 9.** Instruir a las diferentes áreas de la empresa para que informen de forma inmediata cualquier transacción u operación en efectivo que realice un cliente que genere serias dudas sobre la procedencia u origen del dinero.
- 10.** Preparar un plan anual de capacitación para entrenar a todo el personal de la empresa sobre los procesos o técnicas de lavado dinero y financiamiento al terrorismo.
- 11.** Preparar un plan anual de trabajo para la prevención de LD y FT.
- 12.** Rendición de cuentas sobre el desempeño de sus funciones al comité de prevención y a la junta directiva de la empresa.

Requisitos para nombrar el oficial de cumplimiento

- a) certificación ratificada por parte de la fiscalía general de la república, en materia de prevención de lavado de dinero y de activos, financiamiento del terrorismo, y dos años de experiencia en dichas ramas;
- b) ostentar cargo gerencial;
- c) habilidades y conocimientos sobre aspectos jurídicos, negocios y controles;
- d) contar con grado académico a nivel universitario y conocimiento sobre aspectos administrativos y jurídicos del giro del negocio o actividad de que se trate.

Auditoría interna

La empresa nombrará a un auditor interno que evaluará que las políticas del presente manual y del código de ética se estén llevando a cabo de la manera idónea y bajo lo que dicta la ley. Además, tendrá la responsabilidad de garantizar que los Planes Anuales de Trabajo del Oficial de Cumplimiento y de Capacitación se estén cumpliendo según cronograma. Para todo lo anterior, se evaluará lo siguiente:

- ✓ Correcta actualización del presente manual.
- ✓ Si se está capacitando al personal continuamente, según el plan anual.
- ✓ Adecuada aplicación de política “Conozca a su cliente”.
- ✓ Que los pasos para la administración de riesgo se estén implementando y documentando de la forma ya establecida.

Evaluación de la gestión del Oficial y del comité de prevención.

Objetivos

Objetivo general:

Brindar un sistema de prevención, autocontrol y gestión de riesgos de lavado de activos en las droguerías, que le permitan detectar de manera oportuna hechos que generan riesgos que pudieran afectar a la entidad.

Objetivos específicos:

- Establecer las áreas encargadas para el cumplimiento de las políticas, procedimientos y actividades de control referentes a la gestión de riesgos de prevención de lavado de activos.
- Crear procedimientos de comunicación de políticas relativos a la gestión de riesgos de prevención de lavado de activos.
- Capacitar en su totalidad a los empleados de la compañía en relación a gestión de riesgos.
- Implementar mecanismos de reporte para entes de control y alta dirección.

2. Políticas de gestión de riesgo de lavado de dinero

Debida diligencia con los clientes y usuarios:

1. Identificar al cliente y verificar su identidad sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables.
2. Identificar al beneficiario final y a las personas jurídicas y otras estructuras, de tal manera que los sujetos obligados entiendan la estructura de titularidad, propiedad y de control del cliente.

3. Entender y cuando corresponda, obtener información sobre el propósito y el carácter que se pretende dar a la relación comercial.
4. Realizar una debida diligencia continua, examinando las transacciones llevadas a cabo a lo largo de esa relación.
5. En caso de existir duda en caso de cliente o usuarios deben de realizar una verificación para comprobarla, dejando evidencia documental en el expediente.
6. La información del cliente debe ser actualizada como mínimo cada año requiriéndose la presencia física de las partes o sus representantes.
7. Se debe elaborar y observar en la aplicación de sus políticas de debida diligencia mecanismos que permitan determinar el grado de riesgos de las operaciones que realizan con las personas expuestas políticamente, que tengan accesos sobre los recursos públicos o poder de decisión o influencia.
8. No se debe establecer relación comercial con personas con nombres falsos, anónimos o cualquier otra modalidad que encubra la identidad del titular o beneficiario final.

Mantenimiento de registros

- Mantener durante la vigencia de cualquier transacción o relación comercial y al menos durante cinco (5) años a partir de la finalización de las mismas, registros de la información y documentación requeridas, que permitan su reconstrucción.
- Mantener registros de las transacciones que superen los montos que establezca el Banco Central de El Salvador, al menos durante cinco (5) años después de concluidas.

Política de conozca a su empleado

- **Selección de personal:** Buscando la relación entre los valores individuales y los de cada entidad, para seleccionar cuidadosamente a sus candidatos al puesto de trabajo, es necesario el desarrollo de una política de selección de empleados y funcionarios que considere el requerimiento de referencias sobre trabajos y antecedentes de actividades profesionales; investigación sobre antecedentes judiciales, información personal, familiar y socioeconómica, visitas domiciliarias y demás.

- **Conducta de los empleados:** Los supervisores tienen que observar las conductas de sus subordinados con el objetivo de identificar e informar situaciones que impliquen posibles comportamientos que generen duda.

Por ejemplo situaciones atípicas, tales como: variaciones abruptas en el nivel de vida, estilos de vida o posibilidades financieras que no le correspondan con el nivel salarial de ingresos, patrimonial o de endeudamiento, renuencia sin justificación a gozar de sus vacaciones, recibo de regalos o atenciones de clientes.

Cada empleado contará con un expediente archivado, que conservará toda su información durante la relación laboral

- **Evaluación de desempeño:** La debida diligencia en el cumplimiento de la normativa vigente, así como también de las políticas y procedimientos del presente manual de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, serán consideradas como un punto más a ser evaluado en la medición del desempeño de todo empleado y funcionario.
- **Capacitación del personal:** La creación de una cultura de cumplimiento entre los empleados es la mejor herramienta para prevenir el lavado de dinero y de activos, por tal razón, a través de cursos de capacitación, información constante y toma de conocimiento

obligatoria de las políticas, normativas y procedimientos, se concientizará al personal sobre la problemática e importancia del tema.

4.1.3 Determinación de factores de riesgos

Para determinar los riesgos que está expuesta la entidad se valorar los siguientes factores de riesgos:

- **Clientes:** son aquellos a quienes la droguería distribuye sus productos, entre estos se encuentran: Farmacia Virgen de Guadalupe, Hospitales públicos, Hospital de Diagnostico, entre otros.
- **Productos y servicios:** Dentro los productos que la entidad distribuye son: medicamento para infecciones, dolores, calmantes, vitaminas, producto para el cabello, la piel, adelgazar, etc.
- **Zona geográfica:** La entidad distribuye el producto en todo El Salvador a sus diferentes clientes.
- **Empleados:** Las personas que tienen relación directa e indirecta con la empresa en cuanto a su giro principal.
- **Proveedores:** Aquellas personas o empresas encargadas de suministrar materia prima o producto terminado a la droguería.

4.1.4 Diagnóstico general

Después de analizar la información brindada por los altos mandos de la droguería, por medio de la implementación de técnicas como encuestas y el conocimiento de la situación actual de la empresa, se determinó que los controles en materia de prevención de lavado de dinero, enfocado a las operaciones y servicios prestados, poseen limitantes por cada factor de riesgo tal como se detalla en las siguientes secciones

Con respecto a las contrapartes, las cuales se relacionadas directa o indirectamente con la empresa, en primer lugar los titulares u oficiales quienes son responsables de la debida diligencia, no cuentan con los conocimientos adecuados o requeridos para desarrollar tan importante función, pues la empresa no cuenta con un proceso definido y adecuado para dar seguimiento a algunas operaciones. Dentro de este existe personal que no tienen una efectiva comunicación con la gerencia, que les permita informar toda práctica sospechosa, por un lado que esta transmita las medidas o controles a tomar en cuenta para prevenir o minimizar riesgos y por otra parte que los responsables reporten cualquier actividad considerada como sospechosa.

Los clientes, los cuales son pieza fundamental en el entorno de la empresa, no se identifican claramente, ya que no se tienen datos actualizados, lo cual permitiría mejorar la debida diligencia mediante las alertas de actividades sospechosas y de esta manera informar o reportar a la UIF de acuerdo a lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Dada la actividad económica de la empresa, es indispensable contar con un equipo tecnológico adecuado, capaz de dar cobertura a todas las operaciones con clientes, proveedores y demás entes relacionados mediante una plataforma virtual y un sistema contable adecuados a las exigencias, no obstante, no se efectúa una auditoria de sistemas para verificar que los registros de las operaciones

diarias hayan sido alteradas, de igual manera no se hace un respaldo de dichas operaciones, sabiendo lo importante y exigida que es esta información para resguardarla, según las nuevas disposiciones de Ley.

Para distribuir los productos en todo el país, es de vital importancia contar con agentes distribuidores capacitados, por tanto debido a la situación social en la que se encuentra nuestro país, es indispensable conocer las zonas en las que se opera, con el propósito de establecer controles que minimicen el riesgo que los clientes puedan incorporar dinero ilícito en las operaciones de la entidad. Muchos de los clientes se encuentran ubicados en zonas identificadas de alto riesgo, lo cual incrementa la probabilidad a la realización de actividades ilícitas.

4.2. Identificación de riesgos

En el estudio para la identificación de los factores de riesgo y eventos que pueden dar origen a hechos de lavado de dinero, son trascendentales en una estrategia orientada a la prevención de ser utilizado como medio, canal directo o indirecto en el proceso de lavado de dinero, activos y financiamiento del terrorismo. Para esto, ABMAEV, S.A. DE C.V. ha establecido que dicha identificación se realizará mediante el uso de cuestionarios y los factores de riesgos inherentes a la actividad que realiza la empresa, siendo su propósito el adoptar, desarrollar y ejecutar las políticas, procedimientos y controles internos idóneos para prevenir y detectar los riesgos de lavado de dinero.

Para identificar el riesgo, el oficial debe implementar técnicas para segmentar los factores de riesgo, identificar las tipologías a través de las cuales se puede presentar este riesgo e identificar en cada uno de los factores el riesgo de LD/FT. Ver tabla N°3

La droguería ABMAEV S.A de C.V ha identificado los riesgos considerando los objetivos del negocio, procesos y factores de riesgo según la actividad que realiza la empresa, teniendo como fin la adopción de una cultura organizacional en donde a todos los procesos se les aplique una adecuada gestión de riesgos.

Considerando la naturaleza del riesgo, se plantea una matriz en la que se detallan los factores de riesgos identificados, los cuales tienen que ser identificados y controlados:

Tabla 4

Matriz de identificación de riesgos de lavado de dinero

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS				
N°	Factor de riesgo	Evento	Causa	Consecuencias
1	Cliente	No se aplica un proceso de identificación de los clientes	No existe un procedimiento de identificación y conocimiento al cliente	Realizar negocios con posibles lavadores de dinero
2	Cliente	No se realiza la revisión de listado de clientes no admisibles	No se cuenta con una lista de clientes con los cuales no se puede tener vinculo comercial	Aceptación de clientes no deseados
3	Cliente	No existe un proceso de identificación de clientes PEP'S	No se realiza una debida entrevista a los clientes para identificar si tienen alguna relación con algún cargo público	Que el cliente realice transacciones con fondos provenientes de corrupción pública, en su condición de PEP
4	Cliente	No hay monitoreo continuo de las operaciones de los clientes	Falta de controles que permitan verificar las transacciones realizadas por los clientes existentes	Que la droguería sea utilizada para realizar transacciones de lavado de dinero
5	Cliente	La información de los clientes no está actualizada	No existe un procedimiento de actualización de información de los clientes.	Incumplimiento del inciso II capítulo III del instructivo de la UIF para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos
6	Cliente	Cliente realiza transacciones con fondos de dudosa procedencia	No se identificó apropiadamente al cliente, ni la procedencia de sus fondos	Utilización de dinero ilícito para la compra de productos

N°	Factor de riesgo	Evento	Causa	Consecuencias
7	Cliente	Inadecuada revisión y monitoreo de la documentación entregada por el cliente	No detectar que la información entregada por el cliente, al momento de su vinculación, esté incompleta, no sea verificable o tenga inconsistencias	Utilización de documentos falsos para sustentar las operaciones realizadas
8	Productos y servicios	No identificación de la fuente de fondos de los clientes y demás involucrados	Los montos de las transacciones son suficientemente altos como para que exista el riesgo de usar a la empresa para LD	Lavado de dinero
9	Productos y servicios	Venta de productos de una manera no controlada	Venta excesiva de medicamentos	Utilización de los productos para fines distintos a los medicinales
10	Zona geográfica	Aumento de actividades ilícitas en la zona donde se encuentra ubicada la droguería o sus clientes	Zonas de alto riesgo de operaciones relacionadas al lavado de dinero y con alta criminalidad	Cierre total o parcial de salas de ventas de clientes debido a aumentos en sus costos por extorsiones e inseguridad para el personal que labora en esas sucursales
11	Empleados	No se evalúa el nivel de endeudamiento que los empleados poseen.	No existe un procedimiento que permita determinar la situación financiera de los empleados	Posibilidad de que los empleados por su situación financiera cometan un fraude interno
12	Empleados	No existe un plan de capacitación para empleados	La administración no ha creado un plan de capacitación para los empleados que permita conocer directrices para prevenir el lavado de dinero	Empleados que no son capaces de identificar transacciones inusuales

N°	Factor de riesgo	Evento	Causa	Consecuencias
13	Empleados	No se tiene control de toda la información del empleado	No se cuenta con una política para conocer al empleado	Incumplimiento del capítulo XI del instructivo.
14	Empleados	No se verifica la congruencia de los ingresos con el estilo de vida de los empleados	No se tiene un mecanismo de control que permita identificar el estilo de vida del empleado acorde a sus ingresos	Posibilidad de que los empleados por su situación financiera cometan un fraude interno
15	Empleados	No se cuenta con una área encargada para implementar controles enfocados a gestionar los riesgos contra el lavado de dinero	Falta de importancia a la gestión de riesgos de lavado de dinero y falta de conocimiento de la normativa regulatoria	Incumplimiento al Art.4 de la Ley, lo cual afecta la gestión de prevención de riesgos de lavado de dinero.
16	Empleados	El oficial no cuenta con políticas y procedimientos para la prevención de lavado de dinero	No se han diseñado políticas, manuales y procedimientos orientados a la prevención del lavado de dinero	Incumplimiento al Art. 25 del Instructivo numerales 1 y 2 incidiendo en la gestión del riesgo de lavado de dinero
17	Empleados	El oficial no ha realizado una matriz de identificación de riesgos para la prevención de lavado de dinero	El oficial o persona designada no cuenta con la experiencia necesaria para la identificación de riesgos por lo que está en proceso de adiestramiento y capacitación	Vulnerabilidad a operaciones de lavado de dinero e incumplimiento a la Ley contra Lavado de Dinero y Activos
18	Empleados	Inexistencia de Planes de trabajo para la prevención del lavado de dinero y activos	No se ha desarrollado y sometido a aprobación de Junta Directiva	Vulnerabilidad la cual puede ocasionar ser utilizados para el lavado de dinero y activos

N°	Factor de riesgo	Evento	Causa	Consecuencias
19	Empleados	Las políticas de contratación de personal actuales no consideran aspectos como: declaración de postulados éticos, manejo de conflictos de intereses en los procesos de selección de personal	Falta de mecanismos de contratación de personal que asegure que sean personas con principios y valores	Contratación de personal con valores inadecuados.
20	Proveedores	Propuestas de negocio que pueden parecer atractivas y son anormales en comparación al mercado	Desconocimiento de las condiciones del mercado, complicidad o ausencia de controles	Se puede estar favoreciendo una actividad ilegal con la compra del producto.
21	Proveedores	Sobornos a empleados y funcionarios	Vulnerabilidad de los controles establecidos para la selección y contratación de proveedores de bienes y servicios a través de la complicidad de funcionarios y empleados	Fraudes internos que favorecen delitos generadores de lavado de dinero
22	Proveedores	No se aplica la debida diligencia a proveedores	No se cuenta con procedimientos adecuados para la identificación y conocimiento de los proveedores	Establecer relación comercial con personas o empresas vinculados con el lavado de dinero

4.3 Medición y evaluación del riesgo

Cuando se ha identificado los riesgos por cada factor, se procede al análisis de estos, para establecer la probabilidad de que ocurran y las consecuencias en la operación del negocio; este último aspecto orienta a la clasificación del riesgo, con el objetivo de determinar las acciones que se deberán implementar para los que se consideran como no tolerables en la empresa.

Evaluación del riesgo



La probabilidad se entiende como la periodicidad de ocurrencia de un riesgo identificado, esta fue medida con criterios de frecuencia para aquellos eventos existentes y no existentes, tomando en cuenta factores internos y externos.

El impacto son aquellas consecuencias negativas para la organización, una vez se ha concretado el riesgo.

Para el establecimiento del nivel del riesgo es necesario tipificar cada uno de estos según la probabilidad de ocurrencia y el impacto que generan. Las escalas se consideran por medio de una puntuación del 1 al 5, en donde 5 es el mayor, esta clasificación indica que el nivel de ocurrencia y el impacto del riesgo son mayores.

Medición de la probabilidad del riesgo.

La medición de los riesgos está hecha en función a la frecuencia de un evento por cada uno de los factores y la clasificación depende de la incidencia que estos tienen, como se detalla a continuación:

- a) **Casi certeza:** Está incluida en la ponderación 5. Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias. Ocurre con mucha periodicidad, por ejemplo cada mes en promedio.
- b) **Probable:** Está incluida en la ponderación 4. Probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias. Se presenta con alguna frecuencia, por ejemplo 5 veces al año.
- c) **Posible:** Está incluido en la ponderación 3. Podría ocurrir en algún momento. Se ha presentado en la entidad o en el sector alguna vez en el último año.
- d) **Improbable:** Está incluido en la ponderación 2. Es difícil que ocurra, se ha presentado en la entidad alguna vez en los últimos años.

- e) **Raro:** Está incluido en la ponderación 1. Puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales, se ha presentado en la entidad alguna vez en los últimos 5 años.

Medición del impacto del riesgo.

Esta medición se determina según la evaluación del grado de impacto del riesgo, las consecuencias que este tiene sobre los riesgos que han sido identificados, son a corto, mediano y largo plazo. Las categorías de asignación del impacto son:

- a) **Insignificante:** Está incluido en la ponderación 1. Son aquellos riesgos que pueden tener un pequeño efecto o ninguno en la entidad.
- b) **Menor:** Está incluido en la ponderación 2. Representa aquellos daños en el patrimonio o imagen de la entidad, y que se pueden corregir en el corto plazo, y que no afectan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.
- c) **Moderado:** Está incluido en la ponderación 3. Representa aquellos riesgos que causarían, ya sea una pérdida importante en el patrimonio de la sociedad, incumplimientos normativos, problemas operativos o un deterioro significativo de la imagen. Además, se necesita una cantidad importante de tiempo de la alta gerencia en investigar y corregir estos daños.
- d) **Mayor:** Su ponderación es 4. Representa un daño significativo en el patrimonio, incumplimientos del marco normativo, problemas en el curso normal de las operaciones, deterioro de la imagen y cumplimiento de los objetivos de la organización. Se necesita de medidas y tiempo adicional por parte de la alta gerencia, en mitigar estos daños.
- e) **Catastrófico:** Se pondera con un valor de 5. Representa un daño directamente en el cumplimiento de la misión de la entidad, así como pérdida patrimonial, incumplimiento a

la normativa establecida, fallas en la operación, deterioro de imagen comercial, con la posibilidad de dejar sin funcionar totalmente o por un periodo importante de tiempo los servicios que presta la empresa.

Tabla 5

Determinación de niveles de probabilidad e impacto del riesgo

Probabilidad		Impacto		Parámetros	Nivel de Riesgo	Tratamiento del riesgo	Clasificación
Categoría	Ponderación	Categoría	Ponderación				
Certeza	5	Catastrófico	5	> 15	Extremo	Requiere acción inmediata	No tolerables
Probable	4	Mayor	4	11-14	Alto	Necesita atención de alta gerencia	
Posible	3	Moderado	3	8-10	Moderado	Debe especificarse responsabilidad gerencial	
Improbable	2	Menor	2	5-7	Menor	Revisión de la aplicación de procedimientos de rutina	Tolerables
Raro	1	Insignificante	1	1-4	Bajo	Administrar mediante procedimientos de rutina	

El nivel de los riesgos se puede identificar por medio de un mapa de calor, multiplicando la probabilidad y el impacto, el resultado del análisis se detallará según los parámetros y colores establecidos; en donde el color rojo demuestra aquellos riesgos que tienen mayor probabilidad de ocurrencia y mayor impacto para la droguería Ver figura N°5

A continuación se detalla un mapa de calor demostrando el análisis de los riesgos:

Mapeo de riesgo según escala de medición de cada riesgo

Probabilidad de ocurrencia	5 Certeza	5 Menor	10 Moderado	15 Extremo	20 Extremo	25 Extremo
	4 Probable	4 Bajo	8 Moderado	12 Alto	16 Extremo	20 Extremo
	3 Posible	3 Bajo	6 Menor	9 Moderado	12 Alto	15 Extremo
	2 Improbable	2 Bajo	4 Menor	6 Menor	8 Moderado	10 Moderado
	1 Raro	1 Bajo	2 Bajo	3 Bajo	4 Bajo	5 Menor
		1 Insignificante	2 Menor	3 Moderado	4 Mayor	5 Catastrófico
Impacto ocasionado						

Análisis de riesgo-obtención del riesgo inherente

A continuación se presenta la matriz de análisis de riesgos en donde se determina el riesgo inherente con una operación matemática de multiplicar la probabilidad por el impacto.

Tabla 6

Determinación del riesgo Inherente

N°	Factor del riesgo	Evento o riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del riesgo	Riesgo inherente
R1	Cliente	No se aplica un proceso de identificación de los clientes	5	4	20	Extremo
R2		No se realiza la revisión de listado de clientes no admisibles	5	5	25	Extremo

N°	Factor del riesgo	Evento o riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del riesgo	Riesgo inherente
R3	Cliente	No existe un proceso de identificación de clientes PEP'S	4	4	16	Extremo
R4		No hay monitoreo continuo de las operaciones de los clientes	4	3	12	Alto
R5		La información de los clientes no está actualizada	3	3	9	Moderado
R6		Cliente realiza transacciones con fondos de dudosa procedencia	5	4	20	Extremo
R7		Inadecuada revisión y monitoreo de la documentación entregada por el cliente	2	2	4	Bajo

N°	Factor de Riesgo	Evento o riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del riesgo	Riesgo inherente
R8		No identificación de la fuente de fondos de los clientes y demás involucrados	4	4	16	Extremo
R9	Productos y servicios	Venta de productos de una manera no controlada	2	5	10	Moderado
R10	Zona geográfica	Aumento de actividades ilícitas en la zona donde se encuentra ubicada la droguería o sus clientes	5	5	25	Extremo
R11	Empleados	No se evalúa el nivel de endeudamiento que los empleados poseen.	3	2	6	Menor
R12		No existe un plan de capacitación para empleados	2	3	6	Menor
R13		No se tiene control de toda la información del empleado	2	2	4	Bajo
R14		No se verifica la congruencia de los ingresos con el estilo de vida de los empleados	3	2	6	Menor
R15	Empleados	No se cuenta con una área encargada para implementar controles enfocados a gestionar los riesgos contra el lavado de dinero	1	5	5	Menor
R16		El oficial no cuenta con políticas y procedimientos para la prevención de lavado de dinero	5	5	25	Extremo
R17		El oficial no ha realizado una matriz de identificación de riesgos para la prevención de lavado de dinero	2	5	10	Moderado

N°	Factor de Riesgo	Evento o riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del riesgo	Riesgo inherente
R18	Empleado	Inexistencia de planes de trabajo para la prevención de lavado de dinero y de activos	5	5	25	Extremo
R19		Las políticas de contratación de personal actuales no consideran aspectos como: declaración de postulados éticos, manejo de conflicto de intereses en el proceso de selección de personal	2	2	4	Bajo
R20	Proveedores	Propuestas de negocio que pueden parecer atractivas y son anormales en comparación al mercado	2	5	10	Moderado
R21		Sobornos a empleados y funcionarios	2	5	10	Moderado
R22		No se aplica la debida diligencia a proveedores	5	4	20	Extremo

De los resultados obtenidos en la matriz de riesgos anterior, lo podemos graficar en el siguiente mapa de calor:

Probabilidad de ocurrencia	5 Certeza				3	4
	4 Probable			1	2	
	3 Posible		3	1		
	2 Improbable		3			4
	1 Raro					1
		1 Insignificante	2 Menor	3 Moderado	4 Mayor	5 Catastrófico
		Impacto ocasionado				

Análisis de efectividad de los controles.

Cuando se ha valorizado los riesgos, se procede a evaluar la gestión de estos para determinar la eficacia de los controles establecidos por la droguería.

A continuación se presenta la escala de valoración de efectividad de los controles:

CONTROL	EFFECTIVIDAD
Ninguno	1
Bajo	2
Medio	3
Alto	4
Destacado	5

Para determinar el riesgo residual la operación matemática a realizar es la división del valor del riesgo entre el grado de efectividad de los controles establecidos. A continuación se presenta la interpretación de los resultados:

Valores	Interpretación
1-3	Riesgos controlados en forma adecuada
4-6	Riesgos controlados ,pero que deben ser objeto de monitoreo y depuración periódica
6-12	Riesgos que deben ser objeto de revisión de controles o implementación de controles nuevos
Superiores a 13	Riesgos que deben ser analizados y controles que deben reformularse en su totalidad para reducir tanto sus niveles de exposición como fortalecer sus controles.

Una vez identificado los riesgos de la droguería se deben controlar cada uno de estos, para ello es necesario que la entidad evalúe los controles existentes y analice la efectividad de los que se implementaran.

Si los controles que ya existen en la entidad no son eficientes, se deben mejorar; si aún no existen se deben crear de manera inmediata para tratar de reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

Tabla 7

Determinación de riesgo residual de la droguería

N°	Factor del riesgo	Evento o riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del riesgo	Riesgo inherente	Controles existentes	Tipo de control	Frecuencia	Efectividad del control	Riesgo residual
R1	Cliente	No se aplica un proceso de identificación de los clientes	5	4	20	Extremo	No existe control	Preventivo	Diario	1	20
R2		No se realiza la revisión de listado de clientes no admisibles	5	5	25	Extremo	Se cuenta con una lista de verificación, la cual se está actualizando mensualmente.	Preventivo	Diario	5	5
R3		No existe un proceso de identificación de clientes PEP'S	4	4	16	Extremo	No existe control	Preventivo	Diario	1	16
R4		No hay monitoreo continuo de las operaciones de los clientes	4	3	12	Alto	No existe control	Preventivo	Semanal	1	12
R5		La información de los clientes no está actualizada	3	3	9	Moderado	No existe control	Preventivo	Anual	2	4.5

N°	Factor de Riesgo	Evento o riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del riesgo	Riesgo inherente	Controles existentes	Tipo de control	Frecuencia	Efectividad del control	Riesgo residual
R6		Cliente realiza transacciones con fondos de dudosa procedencia	5	4	20	Extremo	No existe control	Preventivo	Diario	1	20
R7		Inadecuada revisión y monitoreo de la documentación entregada por el cliente	2	2	4	Bajo	No se despacha mercadería hasta que la documentación del cliente haya sido revisada por contador general y gerente de ventas.	Preventivo	Diario	5	0.8
R8	Productos y servicios	No identificación de la fuente de fondos de los clientes y demás involucrados	4	4	16	Extremo	No existe control	Preventivo	Diario	1	16
R9		Venta de productos de una manera no controlada	2	5	10	Moderado	No se despacha producto sin comprobante de requisición aprobado por gerente de ventas y contador general	Preventivo	Diario	4	2.5
R10	Zona geográfica	Aumento de actividades ilícitas en la zona donde se encuentra ubicada la droguería o sus clientes	5	5	25	Extremo	Se ha incrementado el personal de seguridad y sistema de video vigilancia	Preventivo	Anual	5	5

N°	Factor de Riesgo	Evento o riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del riesgo	Riesgo inherente	Controles existentes	Tipo de control	Frecuencia	Efectividad del control	Riesgo residual
R11	Empleados	No se evalúa el nivel de endeudamiento que los empleados poseen.	3	2	6	Menor	No existe control	Preventivo	Mensual	2	3
R12		No existe un plan de capacitación para empleados	2	3	6	Menor	El oficial de cumplimiento ha incluido en su plan anual de trabajo, capacitación del personal una vez al año	Preventivo	Anual	4	1.5
R13		No se tiene control de toda la información del empleado	2	2	4	Bajo	No existe control	Preventivo	Trimestral	1	4
R14		No se verifica la congruencia de los ingresos con el estilo de vida de los empleados	3	2	6	Menor	No existe control	Preventivo	Trimestral	1	6
R15		No se cuenta con una área encargada para implementar controles enfocados a gestionar los riesgos contra el lavado de dinero	1	5	5	Menor	Se encuentra en proceso de establecimiento, por medio del oficial.	Preventivo	Diario	4	1.25
R16		El oficial no cuenta con políticas y procedimientos para la prevención de lavado de dinero	5	5	25	Extremo	No existe control	Preventivo	Diario	1	25

N°	Factor de Riesgo	Evento o riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del riesgo	Riesgo inherente	Controles existentes	Tipo de control	Frecuencia	Efectividad del control	Riesgo residual
R17	Empleado	El oficial no ha realizado una matriz de identificación de riesgos para la prevención de lavado de dinero	2	5	10	Moderado	Se envía a capacitaciones mensuales al oficial.	Correctivo	Mensual	5	2
R18		Inexistencia de Planes de trabajo para la prevención del lavado de dinero y activos	5	5	25	Extremo	El oficial ha presentado su propuesta a la junta directiva de la droguería	Preventivo	Anual	4	6.25
R19		Las políticas de contratación de personal actuales no consideran aspectos como: declaración de postulados éticos, manejo de conflictos de intereses en los procesos de selección de personal	2	2	4	Bajo	Existe política de contratación de personal	Preventivo	Mensual	3	1.33333333

N°	Factor de Riesgo	Evento o riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del riesgo	Riesgo inherente	Controles existentes	Tipo de control	Frecuencia	Efectividad del control	Riesgo residual
R20	Proveedores	Propuestas de negocio que pueden parecer atractivas y son anormales en comparación al mercado	2	5	10	Moderado	Existe política de contratación de proveedores	Preventivo	Diario	4	2.5
R21		Sobornos a empleados y funcionarios	2	5	10	Moderado	Existe política de contratación de proveedores	Preventivo	Diario	4	2.5
R22		No se aplica la debida diligencia a proveedores	5	4	20	Extremo	Existe política de contratación de proveedores	Preventivo	Diario	4	5

4.4. Tratamiento del riesgo

En esta etapa del proceso de gestión de la gestión la droguería ABMAEV S.A. de C.V. debe tomar las medidas necesarias que le permita controlar el riesgo de lavado de dinero. En este punto se debe evaluar los programas, procedimientos, políticas y controles de la entidad con el objetivo de reducir la probabilidad de que estos puedan llegar a materializarse.

A continuación se presenta un cuadro que permite determinar cómo se va a considerar el riesgo, aceptable o no aceptable.

Cuadro de nivel de aceptación de los riesgos

Clasificación del riesgo	Nivel	Tratamiento del riesgo	Descripción
Bajo	1	Aceptar/Evitar	Los riesgos se aceptan, siempre y cuando la frecuencia sea baja
Menor	2	Aceptar el riesgo, evitarlo o reducirlo	En primera instancia se trata de evitar el riesgo, de lo contrario al no poder hacerlo, se acepta.
Moderado	3	Evitar el riesgo	Se toman medidas adecuadas para evitar la posibilidad de ocurrencia
Alto	4	Reducir o transferir	En esta categoría se trata de reducir o transferir el riesgo.
Extremo	5	Evitar, reducir o transferirlo	

Al demostrarlo en el mapa de calor se puede observar de la siguiente manera:

Gráfico de nivel de aceptación del riesgo

Probabilidad de ocurrencia	5 Certeza	Aceptar el riesgo, evitarlo o reducirlo	Evitar el riesgo o reducirlo	Evitar, reducir o transferir el riesgo	Evitar, reducir o transferir el riesgo	Evitar, reducir o transferir el riesgo
	4 Probable	Aceptar/evitar	Evitar el riesgo o reducirlo	Evitar, reducir o transferir el riesgo	Evitar, reducir o transferir el riesgo	Evitar, reducir o transferir el riesgo
	3 Posible	Aceptar/evitar	Aceptar el riesgo, evitarlo o reducirlo	Evitar el riesgo o reducirlo	Evitar, reducir o transferir el riesgo	Evitar, reducir o transferir el riesgo
	2 Improbable	Aceptar/evitar	Aceptar el riesgo, evitarlo o reducirlo	Aceptar el riesgo, evitarlo o reducirlo	Evitar el riesgo o reducirlo	Evitar el riesgo o reducirlo
	1 Raro	Aceptar/evitar	Aceptar/evitar	Aceptar/evitar	Aceptar/evitar	Aceptar el riesgo, evitarlo o reducirlo
		1 Insignificante	2 Menor	3 Moderado	4 Mayor	5 Catastrófico
		Impacto ocasionado				

Plan de mitigación del riesgo

N°	Factor de riesgo	Evento	Riesgo inherente	Tratamiento del riesgo	Plan de mitigación
1	Cliente	No se aplica un proceso de identificación de los clientes	Extremo	Evitar, reducir o transferirlo	Establecer políticas y procesos que permitan identificar la identidad de los clientes sea personas jurídicas o naturales. Ver pág. 55,56.
2		No se realiza la revisión de listado de clientes no admisibles	Extremo	Evitar, reducir o transferirlo	Crear una base de datos de clientes que se encuentran en lista negra, tomando de base información de organismos internacionales (ONU, OFAC, etc.)
3		No existe un proceso de identificación de clientes PEP'S	Extremo	Evitar, reducir o transferirlo	Establecer un listado de los funcionarios públicos determinando que son PEP's. Ver pág. 56.
4		No hay monitoreo continuo de las operaciones de los clientes	Alto	Evitar, reducir o transferirlo	Establecer un mecanismo de control que permita verificar todas las transacciones que el cliente realiza en la empresa en los últimos 6 meses
5		La información de los clientes no está actualizada	Moderado	Evitar el riesgo	Implementar una política que permita que la información de los clientes sea actualizada como mínimo 2 veces al año.

N°	Factor de riesgo	Evento	Riesgo inherente	Tratamiento del riesgo	Plan de mitigación
6	Cliente	Cliente realiza transacciones con fondos de dudosa procedencia	Extremo	Evitar, reducir o transferirlo	Implementar procedimientos que permita identificar fehacientemente al cliente y cuando sean transacciones que no son hechas usualmente por ellos, solicitar comprobante de donde obtuvo los fondos para pagar. Ver pág. 60
7		Inadecuada revisión y monitoreo de la documentación entregada por el cliente	Bajo	Aceptar/evitar	Diseñar controles para la revisión de los documentos presentados por los clientes, que permita garantizar que no sean documentos falsos. Ver pág. 60
8	Productos y servicios	No identificación de la fuente de fondos de los clientes y demás involucrados	Extremo	Evitar, reducir o transferirlo	Establecer políticas que mencionen que al realizar transacciones arriba de \$35,000, tiene que comprobar la procedencia de los ingresos. Ver pág. 60
9		Venta de productos de una manera no controlada	Moderado	Evitar el riesgo	Establecer controles que permitan evitar que el producto se venda de forma indiscriminada.
10	Zona geográfica	Aumento de actividades ilícitas en la zona donde se encuentra ubicada la droguería o sus clientes	Extremo	Evitar, reducir o transferirlo	Incrementar el personal de seguridad y el sistema de video vigilancia de la empresa

N°	Factor de riesgo	Evento	Riesgo inherente	Tratamiento del riesgo	Plan de mitigación
11	Empleados	No se evalúa el nivel de endeudamiento que los empleados poseen.	Menor	Aceptar, evitar o reducirlo	Se debe de desarrollar un plan de salud financiera para los empleados, con la finalidad de resguardar sus finanzas Ver pág. 61-63.
12		No existe un plan de capacitación para empleados	Menor	Aceptar, evitar o reducirlo	Se debe de crear un plan de capacitación para los empleados de la droguería en el cual se incentive al personal a participar en la tarea de prevenir los riesgos de lavado de dinero Ver pág. 65,66.
13		No se tiene control de toda la información del empleado	Bajo	Aceptar/ evitar	Se debe crear una política de conocer a tu empleado, en donde constantemente se actualice la información personal, económica, familiar, etc. De los empleados Ver pág. 61-63
14		No se verifica la congruencia de los ingresos con el estilo de vida de los empleados	Menor	Aceptar, evitar o reducirlo	Crear formatos que permitan conocer si los empleados tienen algún ingreso extra al salario que ellos reciben mensualmente y actualizarlo constantemente Ver pág. 61-63.
15		No se cuenta con una área encargada para implementar controles enfocados a gestionar los riesgos contra el lavado de dinero	Menor	Aceptar, evitar o reducirlo	Se debe apegar a lo que la Ley Contra la Prevención de Lavado de Dinero y Activos solicita sobre la creación de una oficialía.
16		El oficial no cuenta con políticas y procedimientos para la prevención de lavado de dinero	Extremo	Evitar, reducir o transferirlo	El oficial tiene que desarrollar las políticas y procedimientos necesarios con el fin de mitigar los riesgos en la empresa.

N°	Factor de riesgo	Evento	Riesgo inherente	Tratamiento del riesgo	Plan de mitigación
17	Empleado	El oficial no ha realizado una matriz de identificación de riesgos para la prevención de lavado de dinero	Moderado	Evitar el riesgo	El oficial debe prepararse en conocimiento, que le permita poder desempeñar las funciones en su puesto de trabajo.
18		Inexistencia de Planes de trabajo para la prevención del lavado de dinero y activos	Extremo	Evitar, reducir o transferirlo	Crear un plan de trabajo integral de prevención de lavado de dinero y de activos que permita que toda la compañía se sienta comprometida a reportar cualquier tipo de operación sospechosa.
19		Las políticas de contratación de personal actuales no consideran aspectos como: declaración de postulados éticos, manejo de conflictos de intereses en los procesos de selección de personal	Bajo	Aceptar/evitar	En el proceso de selección de personal, debe de incluirse la parte psicológica que le permita determinar hasta cierto punto que las personas se encuentran aptos para el puesto de trabajo.
20	Proveedores	Propuestas de negocio que pueden parecer atractivas y son anormales en comparación al mercado	Moderado	Evitar el riesgo	La droguería debe desarrollar controles que le permitan identificar si la negociación que se está realizando es transparente, legal y que no esté fuera de las condiciones normales del mercado.
21		Sobornos a empleados y funcionarios	Moderado	Evitar el riesgo	Diseñar controles para la verificación de los documentos de respaldo de cotizaciones, cuadros de precios, legalidad de las negociaciones, entre otros.
22		No se aplica la debida diligencia a proveedores	Extremo	Evitar, reducir o transferirlo	Se deben diseñar los controles adecuados que permitan una debida identificación de los proveedores, la verificación de la documentación, que no se encuentren en listas negras, etc., entre otros.

Control y mitigación del riesgo

Se debe evaluar constantemente la efectividad de los controles, políticas, procedimientos y normas que estén bien enfocadas a la prevención y mitigación del riesgo de lavado de dinero; si es necesario realizar ajustes en algunos casos, se puede hacer de forma inmediata.

La droguería ABMAEV S.A. de C.V. debe de contar con un manual de políticas y procedimientos en el cual se detallen como mínimo los siguientes aspectos:

1. Marco conceptual sobre el delito de lavado de dinero.
2. Políticas como: conozca a su cliente, proveedores, funcionarios PEP's y empleados,
3. Política sobre administración y gestión de riesgos.
4. Operatividad del sistema de monitoreo de transacciones.
5. Política para la elaboración de reporte y envío de operaciones sospechosas.
6. Política de resguardo de la información apegado a la ley.
7. Funciones del oficial y oficialía de cumplimiento.
8. Programa de capacitación y adiestramiento

Adicionalmente se debe elaborar un código de ética en donde se detalle las prácticas prohibidas, manejo de conflicto de intereses, prácticas controlada, entre otros.

Estos manuales, políticas y procedimientos deben de estar debidamente aprobados y se deben dar a conocer a todo el personal de la droguería para su cumplimiento obligatorio.

A continuación se detalla la clasificación de los controles tomando en cuenta el tipo, clase y frecuencia de este.

Clasificación de los controles

<input type="checkbox"/> Tipo de control	<input type="checkbox"/> Clase de control	<input type="checkbox"/> Frecuencia de control
<input type="checkbox"/> Preventivo	<input type="checkbox"/> Manual	<input type="checkbox"/> Diario
<input type="checkbox"/> Detectivo	<input type="checkbox"/> Automatico	<input type="checkbox"/> Semanal
<input type="checkbox"/> Correctivo		<input type="checkbox"/> Mensual
		<input type="checkbox"/> Trimestral
		<input type="checkbox"/> Semestral
		<input type="checkbox"/> Anual
		<input type="checkbox"/> Permanente
		<input type="checkbox"/> Cuando se requiera

Para que el tratamiento del riesgo se logre, se establecerá los siguientes lineamientos:

- Descripción de la acción a ejecutar: definición y características del tratamiento.
- Prioridad de la acción o tratamiento: alta, media o baja.
- Quién tiene la responsabilidad por la implementación del plan.
- Qué recursos se van a utilizar.
- Responsable del monitoreo.
- Fecha del monitoreo.
- Asignación de presupuesto.
- Calendario de implementación.
- Detalles del mecanismo y frecuencia de la revisión del cumplimiento del plan.

4.5 Seguimiento y monitoreo del riesgo

Una de las etapas más importantes en todo sistema de administración de riesgos es el monitoreo o seguimiento de éste. Los factores y eventos que pueden afectar la probabilidad y las consecuencias de un resultado pueden cambiar, así como lo pueden hacer los factores que afectan la aptitud o el costo de las opciones de tratamiento. Por tanto, resulta necesario repetir con regularidad el ciclo de gestión de riesgo.

ABMAEV, S.A. DE C.V. utilizará un sistema de monitoreo de transacciones a reportar de uso manual, el cual es de desarrollo interno y que estará vinculado a su sistema informático central. La herramienta que se utilizará para filtrar las transacciones acumuladas y diarias que alcancen los umbrales establecidos por la ley, será por medio de este.

Como se mencionó anteriormente, esta herramienta hará uso de la base de datos en donde se encuentran registradas las transacciones de los clientes, a fin de filtrar las estas en base a lo definido por la ley sean sujetas a reportar a la UIF. Dentro de las reglas y parametrizaciones de la herramienta en mención.

Como Sujeto Obligado poseerá un Plan de monitoreo que sirva como guía para las funciones que el oficial desempeñará a lo largo de un año, este plan estar dirigido principalmente a la persona designada como también al auditor interno ya que estos son los responsables de llevar a cabo de la mejor manera el cronograma y asegurarse que las políticas ya establecidas para la prevención del Lavado de Dinero estén cumpliendo.

El monitoreo y seguimiento se realizara por medio de revisiones periódicas y anuales el cual estará a cargo del oficial, como se detalla a continuación:

- Verificar que las capacitaciones y las políticas presentadas a todo el personal están siendo entendidas e implementadas. Además, evaluar el desempeño de la labor del Oficial de Cumplimiento.
- Corregir el comportamiento de los empleados en favor de la empresa y que cumplan con las políticas establecidas
- Identificar de forma integral a los clientes e identificar operaciones o comportamientos sospechosos de acuerdo a su perfil. Establecer relaciones con cliente minimizando el riesgo de LD.
- El oficial se encargará de monitorear las transacciones realizadas en efectivos por los clientes, proveedores, empleados que parezcan sospechosas.
- El oficial o debe de llevar una matriz de seguimiento en donde deje constancia de las operaciones irregulares, esta debe estar debidamente firmada, sellada y archivada por este.

Programas de seguimiento y control de lavado de dinero

Se han desarrollado programas para el seguimiento y control de los riesgos con la mayor clasificación de criticidad, se presenta por medio de check list, para que el oficial de cumplimiento vaya detallando los puntos de mejora de la entidad.

Programa de seguimiento y control de lavado de dinero			
Área: Clientes		Periodo: mm/aaaa	
Valoración del control		Tipo de Control	
Moderado		Preventivo	
Alto		Detectivo	
Extremo			
N°	Procedimiento		Hecho por
1	Utilizar el formulario de "conoce a tu cliente" y llenarlo con datos correctos		
2	Verificar que el cliente no se encuentre en listas negras		
3	Identificar que el cliente no sea PEP's		
4	Solicitar la documentación de identidad necesaria		
5	Actualizar la información del cliente, cuando no esté correctamente en los sistemas		
6	Solicitar documentación de respaldo de procedencia de los fondos		

Programa de seguimiento y control de lavado de dinero			
Área: Productos y servicios	Periodo: mm/aaaa		
Valoración del control	Tipo de Control		
Moderado		Preventivo	
Alto		Detectivo	
Extremo			
N°	Procedimiento		
1	Se verifica que la mercadería entregada esté detallada en las requisiciones		
2	Verificar las fechas de vencimiento de los productos		
3	Controlar que la mercadería entregada se encuentre dentro de los niveles permitidos por la ley		
4	Controlar que el producto se encuentre en las áreas con condiciones adecuadas		
5	Realizar inventario de la mercadería 1 vez por semana		

Programa de seguimiento y control de lavado de dinero			
Área :Zona geográfica	Periodo: mm/aaaa		
Valoración del control	Tipo de Control		
Moderado		Preventivo	
Alto		Detectivo	
Extremo			
N°	Procedimiento		
1	Realizar monitoreo de cámaras a diario		
2	Que el personal de seguridad realice anotaciones de las personas que ingresan a la empresa		
3	Realizar verificación de funcionamiento del equipo de seguridad (armas, chalecos, herramientas)		
4	Realizar verificaciones de rutinas a diario en todo el contorno de la empresa		
5	El personal de seguridad realiza verificación de los maletines que se ingresan a la empresa		
6	No se permite el ingreso a las instalaciones a personas que no porten el carnet de visitas en la empresa		

Programa de seguimiento y control de lavado de dinero			
Área: Empleados		Periodo: mm/aaaa	
Valoración del control		Tipo de Control	
Moderado		Preventivo	
Alto		Detectivo	
Extremo			
N°	Procedimiento		
1	Capacitar a los empleados 1 vez al año en materia de prevención de lavado de dinero		
2	Al contratar a los aspirantes a selección, solicitar incluirse en el programa de salud financiera de la empresa		
3	Confirmar que el empleado no tengan vínculo con pandillas o cualquier grupo delictivo		
4	Realizar verificación de lugar de residencia al contratar al personal, para corroborar que la información sea correcta		
5	Actualizar la hoja de conocer a tu empleado como mínimo 1 vez al año		

Área: Proveedores		Periodo: mm/aaaa	
Valoración del control		Tipo de Control	
Moderado		Preventivo	
Alto		Detectivo	
Extremo			
N°	Procedimiento		
1	Verificar si la información de los proveedores se encuentra actualizada		
2	Confirmar si los proveedores cumplen con los requisitos mínimos que la droguería solicita para poder tomarlos en cuenta		
3	Comparar que las ofertas realizadas por los proveedores estén acorde a las condiciones del mercado		
4	Revisar que los documentos presentados por los proveedores son legítimos, a través de confirmación por medio de llamada		
5	Verificar las listas negras de los diferentes medios, para confirmar que no esté en un negocio ilícito		
6	Controlar que las negociaciones únicamente se realicen con el personal encargado y no con personas no adecuadas		

Señales de alerta

A continuación se detallan las señales de alerta por cada uno de los factores de riesgo, estas ayudaran a identificar y evitar que se concrete el acto.

N°	Señales de alerta	Acción		
		Caso omiso	Investigación	Ejecución y seguimiento
Cientes				
1	Cliente se molesta al proporcionar su información personal			
2	Constantemente ofrecen regalías a ciertas personas en la empresa			
3	Personas o empresas que han sido reportados en listas negras			
4	Múltiples transacciones llevadas a cabo el mismo día			
5	Compra de producto en cantidades que son inusuales			

N°	Señales de alerta	Acción		
		Caso omiso	Investigación	Ejecución y seguimiento
Productos y servicios				
1	Pérdida constante del producto			
2	Los encargados se resisten a hacer el inventario semanal			
3	Producto adquirido no lleva la marca de los proveedores			
4	Las cantidades de materiales utilizados para la elaboración del producto no es el que establecen las leyes			

N°	Señales de alerta	Acción		
		Caso omiso	Investigación	Ejecución y seguimiento
Zona geográfica				
1	Paso de vehículos y personas frecuentemente observando la empresa			
2	Personal de seguridad condescendiente con algunas personas			
3	Fallas constantes en los sistemas de video vigilancia			
4	Falta de rutina de vigilancia en zonas aledañas de la empresa			
5	Exceso de confianza del personal de seguridad con algunos empleados o personas de la zona			

N°	Señales de alerta	Acción		
		Caso omiso	Investigación	Ejecución y seguimiento
Empleados				
1	No se toman sus vacaciones			
2	Se niegan a que les realicen una auditoria de su posición de trabajo			
3	Reciben regalías constantemente de proveedores o clientes			
4	Cambio de estilo de vida económico y social en poco tiempo			
5	Adquisición de bienes que no son acorde a los ingresos recibidos en la empresa			

N°	Señales de alerta	Acción		
		Caso omiso	Investigación	Ejecución y seguimiento
Proveedores				
1	Ofrecimiento de producto a precios extremadamente bajos en comparación al mercado			
2	Evitan brindar información sobre documentos legales de la empresa			
3	No permite que se le pueda visitar al lugar en donde está ubicada físicamente la empresa			
4	No permite que se pueda actualizar su información			
5	Retrasos en las entregas de las mercaderías			

Revisiones internas y externas

Estas revisiones pueden ser llevadas a cabo por auditoria interna para verificar que se esté cumpliendo con lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, esta debe informar a la Junta Directiva si existiesen hallazgos de auditoria o en la evaluación de la gestión que desempeña el oficial.

La Junta Directiva tiene la potestad de solicitar que la evaluación sea realizada por un especialista externo por medio de una firma de auditoría.

4.6 Divulgación y comunicación

Para dar seguimiento al análisis y comportamiento de los riesgos el oficial será quien comunique a la Junta Directiva sobre el análisis de los resultados de la gestión de riesgo realizada en la droguería, el cual se le informara periódicamente.

La mejor manera de informar es de acuerdo a las necesidades establecidas por la droguería, de las cuales se mencionan a continuación:

- Los riesgos más comunes que se generan con respecto al lavado de dinero.
- Comunicación constante y directa sin intermediarios sobre los riesgos que han incrementado o disminuidos comparados con periodos anteriores.
- Aspectos relaciones que consideren que afecte a los establecimiento de los riesgos.

- Documentación requerida por junta directiva al oficial para verificar el grado de avances en la gestión de riesgo.
- Documentar de forma adecuada la evaluación de riesgo realizados procedimientos de controles establecidos durante el periodo.

La persona responsable del resguardo de la información del sistema de gestión de riesgo debe cumplir con los principios de integridad, oportunidad, confidencialidad y disponibilidad de la misma.

Dentro de esa información se encuentra el manual de gestión de riesgos de lavado de dinero, que comprende lo siguiente:

- Documentos de soporte las actualizaciones de los controles.
- Los soportes del análisis de los reportes de operaciones inusuales y sospechosas.
- Planes de trabajo y programas de capacitación
- Reportes internos y externos.
- Informes del oficial.

MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTO

Política conoce a tu cliente/ Debida diligencia a su cliente

El propósito de la debida diligencia al cliente es permitir que el empleado de la droguería tenga una opinión razonable de que conoce la verdadera información del cliente. El personal de la droguería puede solicitar información como procedencia de los fondos, motivo de transacción, entre otros.

- La droguería no tendrá relaciones comerciales con clientes anónimos
- Los clientes que se encuentren en listas negras no serán admitidos
- No serán aceptados aquellos clientes que no permitan la verificación de sus actividades
- Los clientes que no puedan ser razonablemente identificados, no serán aceptados.
- Etc.

Procedimientos:

- Identificar y verificar la identidad del cliente.
- Identificar el beneficiario final del producto obtenido.
- Se debe de obtener la información necesaria de respaldo sobre la transacción a realizar.
- Los documentos de identidad se deben solicitar en original ante cualquier transacción.

Documentos de respaldo:

Formulario de conozca a su cliente para personas naturales

FORMULARIO CONOZCA A SU CLIENTE		
PERSONA NATURAL		Fecha:
		Código de Cliente:
I. DATOS GENERALES		
Primer Nombre:	Segundo Nombre:	Tercer Nombre (Si aplica):
Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Apellido Casada (Si aplica):
Conocido Por (de acuerdo a Doc. De Identidad):		Tipo de documento de ID.:
No. de documento de ID.:	Lugar y fecha de Exp. Doc. Identidad:	Fecha de Vto. Doc. Identidad:
Nombre según NIT:		
N° NIT:	Ocupación Según DUI:	
Nacionalidad:	País Residente:	Lugar y Fecha de Nacimiento:
Estado Civil:	Profesión:	Sexo:
Actividad Económica:		
NRC (Si Aplica):	Tipo Contribuyente (Si Aplica):	
II. DATOS DE LOCALIZACIÓN Y CONTACTO		
Domicilio:		
Departamento:	Municipio:	Teléfono Residencia:
Celular :	E-Mail:	
*Se pedirá comprobante de domicilio: puede ser recibo por suministro de servicios de energía eléctrica, agua o teléfono (máximo 6 meses de antigüedad)		
III. DATOS DE TRABAJO O NEGOCIO		
Fuente de Ingresos :		
Empresa donde Labora :		
Dirección:		
Departamento:	Municipio:	Teléfono:
Ingresos :	Cargo que desempeña:	
Nombre del Negocio (propio si aplica) :		
Tipo del Negocio: (Si Aplica) - Formal ____ - Informal ____		Fecha Inicio del Negocio/Trabajo :
Flujo de efectivo mensual de su negocio:		
Ingresos Mensuales del Negocio:	Otros Ingresos US\$:	Frecuencia de esos otros ingresos:
Total de Ingresos Mensuales:	Procedencia de los otros ingresos :	
*Si aplica, adjuntar: Registro Fiscal IVA, lista detallada de clientes y proveedores y planilla de trabajadores inscritos en el ISSS.		

IV. PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE		
¿Es o ha sido Funcionario Público en los últimos 5 años? SI ___ NO ___		Cargo Desempeñado:
¿Es pariente o relacionado comercialmente de alguien que es o ha sido Funcionario Público de Alto Rango en los últimos 5 años? SI ___ NO ___		Nombre del Funcionario Público:
Como accionista, ¿Tiene al menos 25% de participación en el Patrimonio de alguna sociedad? SI ___ NO ___		Nombre de la Sociedad:
V. PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO		
VI. REFERENCIAS PERSONALES		
1. Nombre completo:		Tiempo de conocerse:
Dirección vivienda:		
Tel. casa:	Celular:	E-mail:
Empresa donde labora :		Tel. Oficina:
2. Nombre completo:		Tiempo de conocerse:
Dirección vivienda:		
Tel. casa:	Celular:	E-mail:
Empresa donde labora :		Tel. Oficina:
3. Nombre completo:		Tiempo de conocerse:
Dirección vivienda:		
Tel. casa:	Celular:	E-mail:
Empresa donde labora :		Tel. Oficina:
VII. REFERENCIAS LABORALES		
1. Nombre completo:		Tiempo de la relación laboral:
Dirección:		
Tel. casa:	Celular:	E-mail:
Empresa donde labora :	Industria a la que pertenece:	Tel. Oficina:
2. Nombre completo:		Tiempo de la relación laboral:
Dirección:		
Tel. casa:	Celular:	E-mail:
Empresa donde labora :	Industria a la que pertenece:	Tel. Oficina:
3. Nombre completo:		Tiempo de la relación laboral:
Dirección:		
Tel. casa:	Celular:	E-mail:
Empresa donde labora :	Industria a la que pertenece:	Tel. Oficina:
_____		_____
Nombre y Firma del Vendedor		Nombre y Firma del Cliente

FORMULARIO CONOZCA A SU CLIENTE		Fecha:
PERSONA JURÍDICA		Código de Cliente:
I. DATOS GENERALES		
Nombre comercial:		
Razón Social según NIT:		
N° NIT:	Lugar y fecha de Exp. NIT:	Fecha de Vto. NIT:
Nacionalidad:		
Actividad Económica o giro comercial:		
NRC:	Tipo Contribuyente:	
II. DATOS DE LOCALIZACIÓN Y CONTACTO		
Domicilio:	Departamento:	Municipio:
Dirección postal (Calle, #, Col. Y Ciudad o Municipio):	Departamento:	Código postal:
Teléfono:	E-Mail:	Sitio Web:
<p>*Se pedirá comprobante de domicilio: pudiera ser un recibo por suministro de servicios de energía eléctrica, agua o teléfono. En caso amerite acreditar el domicilio se pedirá: último recibo de pago de impuestos municipales, contrato de arrendamiento, etc.</p>		
III. DATOS DE LA SOCIEDAD		
Nombre de Administrador, Gte. General o Representante Legal:		
Tipo de documento de ID.:	No. de documento de ID.:	Lugar y fecha de Exp. Doc. Identidad:
Fecha de Vto. Doc. Identidad:	N° NIT:	Nacionalidad:
Lugar y fecha de nacimiento:	Celular:	E-mail:
Flujo de Efectivo Mensual del Negocio:		
Ingresos Mensuales del Negocio:	Otros Ingresos US\$:	Frecuencia de esos otros ingresos:
Total de Ingresos Mensuales:	Procedencia de los otros ingresos :	
<p>*Adjuntar: Registro Fiscal IVA, lista detallada de clientes y proveedores y planilla de trabajadores inscritos en el ISSS. Además, si se trata de una sociedad adjuntar una copia de la Escritura de Constitución debidamente inscrita en el Registro de Comercio. Si se trata de un sindicato o asociaciones los Estatutos debidamente inscritos en el Ministerio de Trabajo y/o actas de asambleas en donde se estipulen la designación de apoderados.</p>		

IV. PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (Para Representante Legal)		
¿Es o ha sido Funcionario Público en los últimos 5 años? SI ____ NO ____		Cargo Desempeñado:
¿Es pariente o relacionado comercialmente de alguien que es o ha sido Funcionario Público de Alto Rango en los últimos 5 años? SI ____ NO ____		Nombre del Funcionario Público :
Como accionista, ¿Tiene al menos 25% de participación en el Patrimonio de alguna sociedad? SI ____ NO ____		Nombre de la Sociedad:
V. PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO		
VI. REFERENCIAS PERSONALES		
1. Nombre completo:		Tiempo de conocerse:
Dirección vivienda:		
Tel. casa:	Celular:	E-mail:
Empresa donde labora :		Tel. Oficina:
2. Nombre completo:		Tiempo de conocerse:
Dirección vivienda:		
Tel. casa:	Celular:	E-mail:
Empresa donde labora :		Tel. Oficina:
3. Nombre completo:		Tiempo de conocerse:
Dirección vivienda:		
Tel. casa:	Celular:	E-mail:
Empresa donde labora :		Tel. Oficina:
VII. REFERENCIAS COMERCIALES		
1. Nombre completo:		Tiempo de la relación comercial:
Dirección:		
Tel. casa:	Celular:	E-mail:
Empresa donde labora :	Industria a la que pertenece:	Tel. Oficina:
2. Nombre completo:		Tiempo de la relación comercial:
Dirección:		
Tel. casa:	Celular:	E-mail:
Empresa donde labora :	Industria a la que pertenece:	Tel. Oficina:
3. Nombre completo:		Tiempo de la relación comercial:
Dirección:		
Tel. casa:	Celular:	E-mail:
Empresa donde labora :	Industria a la que pertenece:	Tel. Oficina:
_____		_____
Nombre y Firma del Vendedor		Nombre y Firma del Cliente

Declaración Jurada de Veracidad de Información y Documentación

Yo _____,
con Documento Único de Identidad N° _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Toda la información de la situación económica, registrada en los formularios de ABMAEV S.A DE C.V, como parte de su política “Conozca a sus clientes”, corresponde a la verdad de los hechos.
2. La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de todos los datos consignados en los documentos e información presentados recae sobre mi persona.
3. Autorizo la verificación a realizar por ABMAEV S.A DE C.V. sobre la veracidad del perfil de mi persona, cruce de información con el Sistema de Financiero y cualquier institución pública requerida para constatar la veracidad de la información proporcionada.
4. Asimismo, declaro conocer que, si la documentación e información proporcionada para establecer o continuar la relación comercial entre ambas partes fuese falsa o adulterada, ABMAEV S.A DE C.V. podría diluir la relación de inmediato con el fin de proteger su propia integridad.
5. Declaro que el origen de los fondos no provienen de actividades ilícitas establecidas en el Art. 6 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

En consecuencia, con la firma del presente documento afirmo y ratifico la plena responsabilidad de lo expresado con anterioridad.

En la ciudad de _____ a los _____ días de _____ del
20 _____.

Firma _____

Política de conozca a su empleado

Como parte de las funciones del área de recursos humanos de cada entidad, se debe de mantener un registro o ficha de cada empleado con la información necesaria como datos económicos, estudios realizados, actividad económica principal y otros.

El oficial de cumplimiento debe verificar que esta política incluya controles sobre los cambios en el comportamiento y estilo de vida que tienen los empleados, los cuales permitan reconocer una conducta inusual

Procedimiento

El área de recursos humanos entregará un formulario a cada empleado en la cual deben de detallar y actualizar su información principal sobre datos económicos, académicos, personales y otros.

Formulario conozca a su empleado

FECHA: _____

1.DATOS PERSONALES

(Según Cédula)Primer Apellido				Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre		Edad	
				N°NUP		AFP		Peso		Altura	
Nombre Completo(Según tarjeta del ISSS)				ISSS		Nacionalidad				Teléfonos	
Dirección Exacta del Domicilio				Estado Civil		Religión		e-mail		Teleemergencia	
N° DUI		Lugar de Expedición		Fecha de Expedición				NIT:			
No. Licencia de Conducir		Tipo de Licencia		Profesión u Oficio				Empleo Solicitado			
Nombre Completo del Padre				Nacionalidad del Padre				Ocupación del Padre		Edad	
Nombre Completo de la Madre				Nacionalidad de la Madre				Ocupación de la Madre		Edad	
Nombre Completo de la Esposa (o)				Nacionalidad de la Esposa(o)				Ocupación de la Esposa(o)		Edad	
Lugar de Trabajo de esposa(o)				Cargo:				Telefono:			
Tiene familiares dentro de la empresa Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				Nombre				Puesto		Area	
Detalle a continuación se Grupo Familiar, Esposa o Compañera de vida, hijos y otras personas que viven en su residencia											
Nombre			Parentesco			Dirección Exacta			Fecha de Nacimiento		
Nombre y parentesco de otras personas que dependen económicamente de usted, que viven fuera de su residencia											
¿Vive en casa propia?() Valor \$				¿Casa alquilada?() Renta \$				¿Casa de su familia?() Contribución \$			
¿Casa de huéspedes? () Pago Mensual \$											
¿Es dueño de Automóvil?						¿Otras propiedades?					
¿Tiene cuenta de ahorro o corriente?						Banco					
2. CONDICIÓN FÍSICA											
¿Cuál es la condición general de su salud?				¿Padece alguna enfermedad de la vista?				¿Del oído?			
En caso afirmativo detalle a continuación											
¿Ha tenido alguna vez enfermedades contagiosas?											
¿Ha padecido hernia?				¿Cuándo?		¿Fue curado?		¿Cuándo?			

3. EDUCACION						
Nivel de Estudios	Centro de Estudios		Departamento	Certificado o Titulo Obtenido		Desde-Hasta
Secundaria						
Tercer Ciclo						
Bachillerato						
Superiores						
Maestria o Post-Grado						
Seminarios, Cursos y Capacitaciones recibidas						
Nombre		Institución	Lugar	Año	Diploma Obtenido	
Otros Idiomas	Lee	Escribe	Habla	Entiende	Paquetes de Computadoras que sabe utilizar	
4. ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES						
¿Colabora en alguna actividad social, cultural o religiosa?				Nombre		
Club Social	Club Deportivo		Iglesia	Cooperativa		

Declaración Jurada de Veracidad de Información y Documentación para empleados

Yo _____,
con Documento Único de Identidad N° _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Toda la información de la situación económica, registrada en los formularios de ABMAEV S.A DE C.V, como parte de su política “Conozca a sus empleados”, corresponde a la verdad de los hechos.
2. La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de todos los datos consignados en los documentos e información presentados recae sobre mi persona.
3. Autorizo la verificación a realizar por ABMAEV S.A DE C.V. sobre la veracidad del perfil de mi persona, cruce de información con el Sistema de Financiero y cualquier institución pública requerida para constatar la veracidad de la información proporcionada.
4. Asimismo, declaro conocer que, si la documentación e información proporcionada para establecer o continuar la relación comercial entre ambas partes fuese falsa o adulterada, ABMAEV S.A DE C.V. podría diluir la relación de inmediato con el fin de proteger su propia integridad.
5. Declaro que el origen de los fondos no provienen de actividades ilícitas establecidas en el Art. 6 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

En consecuencia, con la firma del presente documento afirmo y ratifico la plena responsabilidad de lo expresado con anterioridad.

En la ciudad de _____ a los _____ días de _____ del
20 _____.

Firma _____

Programa de capacitación para empleados

La droguería se encarga de mantener capacitado a todo el personal con respecto a temas de prevención de lavado de dinero y otros asociados.

La capacitación es un proceso educativo estratégico aplicado de manera sistemática, orientado a proveer y mantener el conocimiento, habilidades y destrezas de las personas.

Procedimiento

Se realizará grupos por área en donde como mínimo una vez al año se programa capacitaciones programadas para reformar sobre la prevención de lavado de dinero y otros temas relacionados.

Documento de respaldo

Plan de capacitación para empleados

Actividad	Área involucrada	Fecha de capacitación	Hora	Tema
Capacitación y examen	Gerencias	04/01/2018	8:00 A.M. a 5:00 P.M.	Lavado de dinero APNFD's Control de riesgos
	Ventas	05/01/2018	8:00 A.M. a 5:00 P.M.	
	Personal administrativo	06/01/2018	8:00 A.M. a 5:00 P.M.	
	Operativos	07/01/2018	8:00 A.M. a 5:00 P.M.	

Reporte de operaciones inusuales

Este reporte es muy importante en la droguería, debido a que permite que los empleados se mantengan alertas ante cualquier situación anormal entre sus mismos compañeros de trabajo. Consiste en reportar cualquier operación inusual que un empleado dentro de la entidad pueda generar.

Procedimiento

Los empleados detectaran la operación inusual de su compañero, llenarán la hoja de reporte y la enviarán a su jefe inmediato, luego se traslada hacia el oficial de cumplimiento quien es el encargado de determinar si el reporte es verídico.

Formulario

Reporte de operaciones inusuales			
Nombre del cliente:			
Codigo del cliente:			
Producto o servicio solicitado:			
Tipo de transacción:			
Fecha de transacción:		Hora de transacción	Valor de la transacción:
Motivo de sospecha:			
Documentos de respaldo:			
Factura			
Crédito fiscal			
Documentos personales			
Otras			
Se requiere que se adjunte cualquier tipo de documentación que respalde este reporte			
F. _____			

CONCLUSIONES

Con base a la información recolectada en relación con la guía de gestión de riesgos para prevenir el lavado de dinero y activos, en el sector droguerías del municipio de Antigua Cuscatlán, se establecieron las siguientes conclusiones:

- a) A pesar de estar conscientes de sus obligaciones ante la Unidad de Investigación Financiera, aún existe un gran número de droguerías que no cuentan con un oficial o persona encargada de cumplimiento en materia de prevención de lavado de dinero y de activos. Tomando en cuenta que a la fecha, ya deberían contar con la persona responsable de informar ante la Unidad de Investigación Financiera según lo establece la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
- b) En la actualidad, de acuerdo a información obtenida, existe un porcentaje muy significativo que toma en consideración las recomendaciones de GAFI para enfocar su sistema de control interno para prevenir el lavado de dinero y activos, tomando en cuenta la importancia de las recomendaciones para la prevención de este delito y de esta manera evitar sanciones económicas y penales.
- c) La mayor parte de las droguerías coincide en que los clientes y proveedores, representan riesgo de mayor impacto, por la razón de que estos son personas o entes interesadas que tratan de legalizar dinero involucrando a estas entidades ya sea directa o indirectamente en actividades ilícitas con el propósito final de ocultar, transformar o administrar recursos provenientes de sus actividades delictivas.
- d) Las droguerías, de acuerdo a la información obtenida, un porcentaje mínimo basa su sistema de gestión de riesgo en estándares internacionales, por tal razón muy pocas usan herramientas como ISO 31000, siendo esta de gran utilidad para desarrollar con una clara

orientación al cumplimiento de la gestión de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y activos y que permite desempeñar de mejor manera las operaciones de debida diligencia dentro de la entidad.

RECOMENDACIONES

Como resultado de la investigación realizada podemos dar las siguientes recomendaciones:

- a) Es importante que el sector droguerías, como entes obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Contra el lavado de dinero y de activos, tomen muy en cuenta la importancia de cumplir con sus obligaciones y consecuencias penales a las que están expuestas al no contar con un adecuado control en la gestión de riesgos para estas actividades ilícitas.
- b) Se sugiere la elaboración de una guía de gestión de riesgos de acuerdo a las necesidades del sector droguerías, considerando la actividad económica, estructura de la entidad, factores internos y externos que de alguna manera pueden afectar los controles y procesos en el desarrollo de sus actividades y así contribuir a minimizar riesgos potenciales del sector, además de evitar sanciones legales por incumplimiento de sus obligaciones.
- c) Para una adecuada evaluación de riesgos se sugiere la identificación y respectivo análisis de todos los factores de riesgo, ya sean clientes, proveedores, productos y servicios, además de zonas geográficas, dado que todos estos forman parte fundamental en el funcionamiento del negocio, así como también para monitorear los controles preventivos que se implementan.

Es recomendable que la alta gerencia tenga el compromiso de formar parte en la gestión de riesgos en el área de prevención de lavado de dinero y activos y transmitirlo al todo los niveles

jerárquicos de la empresa, mediante capacitaciones, creando una cultura empresarial mediante la debida diligencia en las distintas operaciones diarias dentro de la entidad. Además del uso de herramientas como ISO 31000 como estándar internacional, ya que posee un enfoque basado en riesgo y promueve mayor efectividad en materia de prevención de lavado de dinero y activos

BIBLIOGRAFIA

- ABC, Definicion. (2007). *Lavado de Dinero*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/economia/lavado-de-dinero.php>
- Antilavadodedinero.com. (15 de Julio de 2017). *Antilavadodedinero.com*. Recuperado el 1 de 9 de 2017, de <http://www.antilavadodedinero.com/antilavadodedinero-recursos-articulo.php?id=15&title=etapas-del-lavado-de-dinero>
- Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador. (2006). *Ley Especial Contra Actos de Terrorismo*. SAN SALVADO.
- Conduce tu empresa. (9 de Julio de 2017). *Conduce tu empresa*. Obtenido de <http://blog.conducetuempresa.com/2012/11/existe-la-perfeccion-en-las-empresas.html>
- Fernandez, A. (5 de Julio de 2017). *blogspot.com*. Recuperado el 7 de 8 de 2017, de <http://gestionderiesgolavadodedinero.blogspot.com/2012/07/politicas-y-procedimientos-de-gestion.html#comment-form>
- Infolaft*. (16 de Octubre de 2013). Recuperado el 06 de Septiembre de 2017, de <http://www.infolaft.com/es/art%C3%ADculo/los-factores-de-riesgo>
- Inquifar. (24 de 2 de 2015). *La Industria Farmaceutica*. Recuperado el 19 de Agosto de 2017, de <http://www.inquifar.org/>
- ISO 31000, I. (2009). *Herramienta para evaluar la gestión de riesgo*.
- Meyer, C. O. (22 de Abril de 2014). *Riesgo Corporativo*. Recuperado el 28 de 5 de 2017, de http://www.criptored.upm.es/descarga/ISO_31000_riesgos_corporativos.pdf
- Perrota, D. G., & Monsi , H. G. (45 de Julio de 2017). *Glosario*. Recuperado el 29 de 8 de 2017, de <http://www.prevenciondelavado.com/portal/glosario.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1>
- Reserva, B. C. (14 de Noviembre de 2013). *NRP-08*. Recuperado el 15 de 7 de 2017, de Normas tecnicas para la gestión de riesgo de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo: <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1326495246.pdf>

Anexos



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA.



ENCUESTA DIRIGIDA A: Las unidades de análisis será la persona responsable de cumplimiento en prevención de lavado de dinero y de activos, auditores, gerentes de las droguerías ubicadas en el municipio de Antiguo Cuscatlán, La Libertad, quiénes son los encargados de que se cumplan las normas y leyes que se aplican a estas entidades. Se cuestionarán sobre el tema en mención.

OBJETIVO: Determinar la adecuada operación y cumplimiento en materia de prevención de lavado de dinero y activos por parte de las droguerías del municipio de Antiguo Cuscatlán.

PROPOSITO: Recolectar información relevante para un mejor desarrollo de la investigación.

INDICACION: Marque con una X la opción que considere conveniente.

1. ¿Bajo qué enfoque basa su sistema de control interno en cuanto a la gestión de riesgos para prevenir el lavado de dinero y activos?

- a. COSO ERM
- b. ISO 31000, 2009
- c. Recomendaciones del GAFI
- d. Ninguna

Objetivo: Evaluar los controles o procedimientos que la empresa implementa para prevenir el lavado de dinero y activos.

Indicador: Debida diligencia a contrapartes

2. ¿Qué factores de riesgo de lavado de dinero considera que representan mayor impacto en la droguería?

- a. Clientes
- b. Proveedores
- c. Productos y servicios

d. Personas políticamente expuestas

Objetivo: Verificar conocimiento sobre la normativa legal relacionada a la prevención de lavado de dinero y activos.

Indicador: Cumplimiento sobre normas y leyes para la prevención de lavado de dinero y activos.

3. ¿La empresa, en el desarrollo de las funciones aplica políticas y procedimientos para el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos?

a. Si

b. No

Objetivo: Comprobar si las personas encuestada poseen conocimiento sobre la normativa legal relacionada a la prevención de lavado de dinero y activos.

Indicador: Cumplimiento sobre normas y leyes para la prevención de lavado de dinero y activos.

4. ¿Qué tipo de controles o procedimientos aplican en la entidad, en materia de prevención de lavado de dinero y activos? Puede seleccionar más de una respuesta.

a. Conocimiento del cliente.

b. Conocimiento de proveedores.

c. Conocimiento de nuevos socios.

d. Identificación de operaciones sospechosas.

e. Identificación de operaciones inusuales.

f. Conocimiento de empleados.

g. Ninguno

Objetivo: Evaluar los controles o procedimientos que la empresa implementa para prevenir el lavado de dinero y activos.

Indicador: Ambiente de control.

5. ¿Cuenta con un programa de capacitación al personal enfocada al cumplimiento de obligaciones en prevención de lavado de dinero y activos?

a. Si

b. No

Objetivo: Determinar si la entidad cuenta con una debida diligencia en el desarrollo de sus funciones.

Indicador: Ambiente de control.

6. ¿Qué tipo de orientación se ha impartido al personal en los últimos 12 meses, en materia de prevención de lavado de dinero y de activos?

- a. Seminarios.
- b. Charlas informativas.
- c. Ninguna.
- d. Asesorías profesionales.
- e. Noticias de periódicos.
- f. Entrevistas con especialistas en el tema.

Objetivo: Verificar que tipo de instrucción en cuanto a prevención de lavado de dinero y activos ha recibido la persona encuestado.

Indicador: Capacitación sobre prevención de lavado de dinero y de activos.

7. ¿Cuenta con un encargado de cumplimiento nombrada por junta directiva ante la UIF?

- a. Si
- b. No

Objetivo: Determinar el cumplimiento de normativa legal.

Indicador: Debida diligencia.

8. ¿Cuenta la entidad con sistema de alertas, procedimientos, controles o políticas para la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?

- a. Sí
- b. No

Objetivo: Verificar si cuentan con herramientas de valuación de riesgos.

Indicador: Ambiente de control.

9. ¿Cuáles de las siguientes obligaciones según Art. 9 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activo da cumplimiento la empresa?

- a. Reportar operaciones sospechosas (ROS)
- b. Capacitar al personal.
- c. Archivar y conservar la documentación
- d. Ninguna de las anteriores.

Objetivo: Determinar la aptitud del encargado del cumplimiento de actividades de debida diligencia.

Indicador: Cumplimiento de normas y leyes para la prevención de lavado de dinero y activos.

10. ¿Tiene conocimiento sobre cuál de las siguientes opciones son consecuencias de no cumplir las obligaciones establecidas en la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos?

- a. Sanciones económicas.
- b. Pérdida de prestigio de la entidad.
- c. Sanciones penales.
- d. Todas las anteriores.

Objetivo: Establecer las consecuencias por falta de controles.

Indicador: Conocimiento de señales de alerta

11. De acuerdo a su criterio ¿Cuál de las siguientes áreas representa mayor riesgo de operaciones ilícitas de lavado de dinero y de activos en las droguerías?

- a. Cuentas por pagar.
- b. Compras.
- c. Cuentas por cobrar.
- d. Recursos Humanos
- e. Operaciones
- f. Canales de distribución

Objetivo: Determinar si la persona responsable de las actividades de control, cuenta con una guía de los determinantes de un riesgo potencial y los efectos posibles, que generaría dicho riesgo.

Indicador: Ambiente de control.

12. ¿Qué requisitos son tomados en consideración al momento de contratar el personal? Puede seleccionar más de una respuesta.

- a. Curriculum vitae.
- b. Referencias Laborales
- c. Entrevistas físicas,
- d. Evaluaciones psicológicas y de conocimientos del área a la que aplica
- e. Periodo de prueba.

Objetivo: Evaluar el proceso de contratación de personal.

Indicador: Ambiente de control.

13. ¿Cuenta la entidad con una política para resguardar o almacenar información sobre historial de sus clientes y proveedores?

- a. De 1 a 5 años
- b. De 6 a 10 años
- c. Más de 10 años

Objetivo: Cumplimiento de obligaciones legales.

Indicador: Debida diligencia.

14. ¿Cuenta la empresa con departamento de auditoría interna?

- a. Si
- b. No

Objetivo: Determinar si la entidad cuenta con una debida diligencia en el desarrollo de sus funciones

Indicador: Ambiente de control.

15. ¿les sería de utilidad una guía de gestión de riesgo para la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?

- a. Si
- b. No

Objetivo: Justificación del problema.

Indicador: Debida diligencia.

16. Cuando realizan importaciones o internaciones de químicos para uso en los diferentes procesos para elaboración de sus productos ¿Qué tipo de controles realizan sobre estas compras?

- a. Verificar cantidad solicitada y recibida.
- b. Dar seguimiento a la ruta de transporte que traslada dichos químicos desde su punto de partida, hasta llegar a sus bodegas.
- c. Revisar envase de químicos para comprobar que no hayan sido alterados.
- d. Contar con personal que este monitoreando el producto continuamente
- e. Todas las anteriores.

Objetivo: Verificar si cuentan con herramientas de valuación de riesgos.

Indicador: Ambiente de control.

Anexo N° 2 Tabulación de la información obtenida a través del cuestionario

A continuación se muestra la información obtenida a través del cuestionario presentado a las unidades de análisis, es decir, gerentes y auditores, quienes son responsables del cumplimiento en materia de prevención de lavado de dinero y de activos en las droguerías ubicadas en el municipio de Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

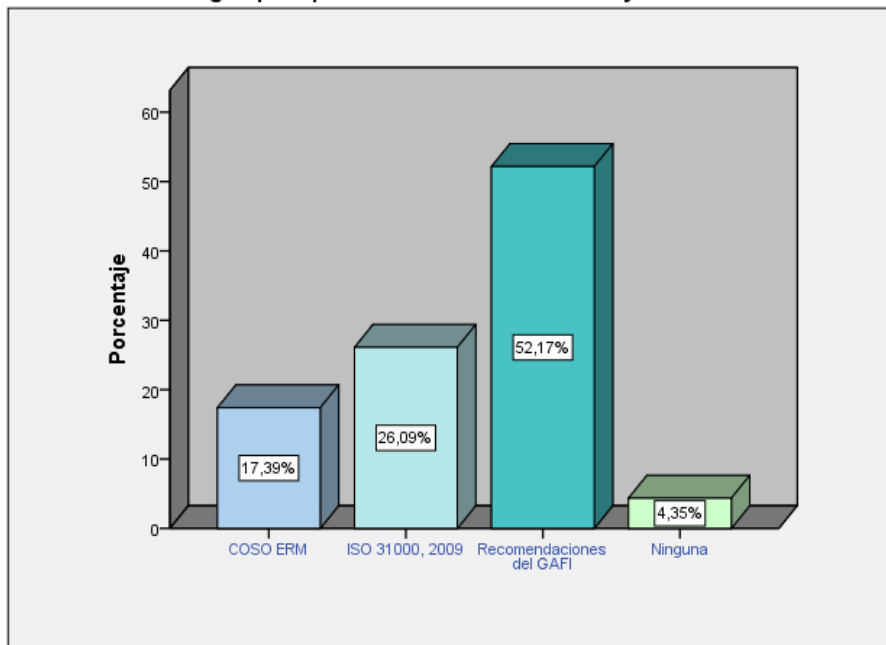
Pregunta N° 1:

¿Bajo qué enfoque basa su sistema de control interno en cuanto a la gestión de riesgos para prevenir el lavado de dinero y activos?

Objetivo: Evaluar los controles o procedimientos que la empresa implementa para prevenir el lavado de dinero y activos.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
COSO ERM	4	17,4
ISO 31000, 2009	6	26,1
Recomendaciones del GAFI	12	52,2
Ninguna	1	4,3

¿Bajo qué enfoque basa su sistema de control interno en cuanto a la gestión de riesgos para prevenir el lavado de dinero y activos?



Análisis e interpretación:

De acuerdo a información obtenida el 52% toma en consideración las recomendaciones de GAFI para enfocar su sistema de control interno mientras que solo un 26% considera las Norma ISO 31000, en tanto un 18% considera COSO ERM en su enfoque de gestión y un 4% que no utiliza ninguna normativa antes mencionada.

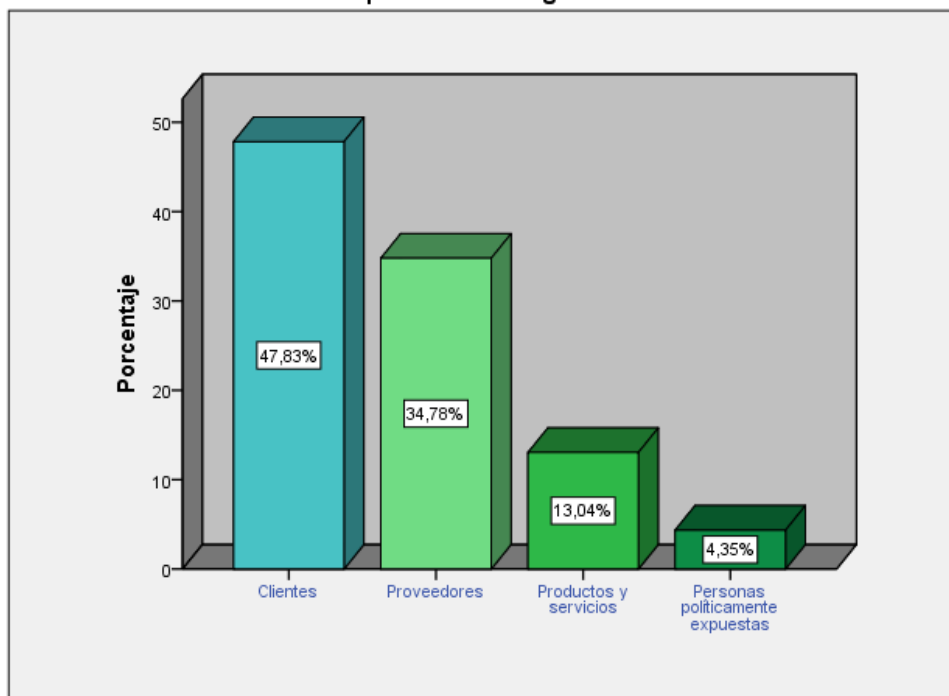
Pregunta N° 2:

¿Qué factores de riesgo de lavado de dinero considera que representan mayor impacto en la droguería?

Objetivo: Verificar conocimiento sobre la normativa legal relacionada a la prevención de lavado de dinero y activos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Clientes	11	47,8
Proveedores	8	34,8
Productos y servicios	3	13,0
Personas políticamente expuestas	1	4,3

¿Qué factores de riesgo de lavado de dinero considera que representan mayor impacto en la droguería?



Análisis e interpretación:

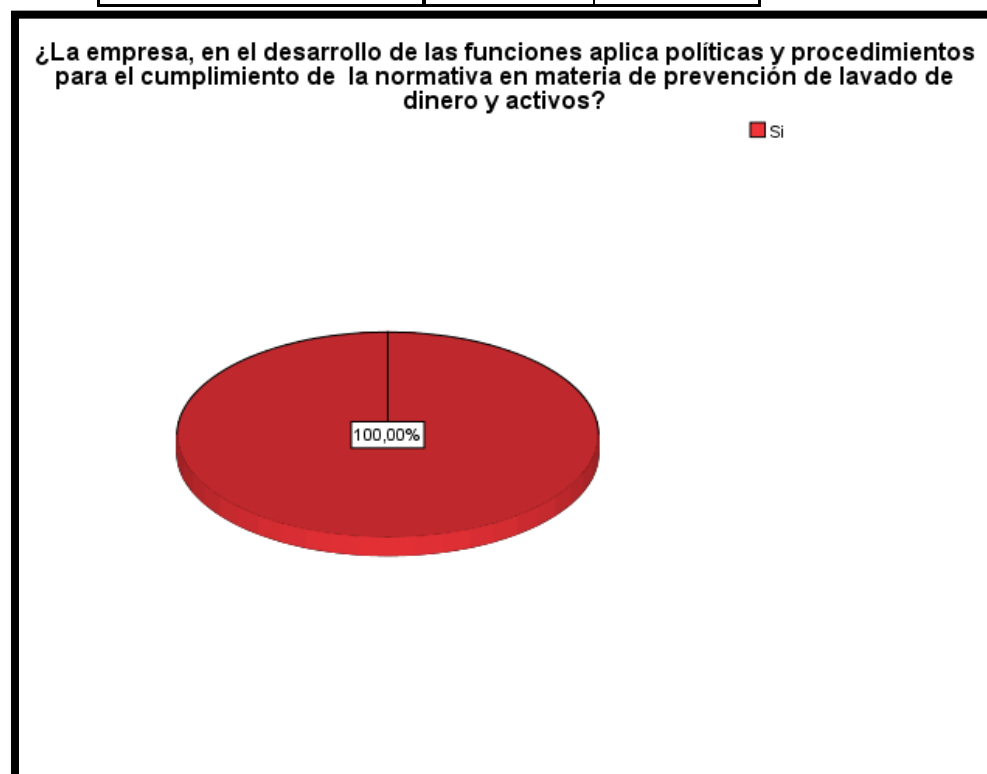
La mayor parte de los encuestados consideran que los clientes representan riesgo de mayor impacto con un 48%, en tanto un 35 % consideran mayor impacto en proveedores por otra parte el 13% considera con mayor riesgo los productos y servicios y solo un 4% cree que las PEP.

Pregunta N° 3:

¿La empresa, en el desarrollo de las funciones aplica políticas y procedimientos para el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos?

Objetivo: Comprobar si las personas encuestada poseen conocimiento sobre la normativa legal relacionada a la prevención de lavado de dinero y activos,

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	23	100,0



Análisis e interpretación:

El 100% del personal encuestado aplica políticas y procedimientos en el cumplimiento de normativa para prevenir el lavado de dinero y de activos.

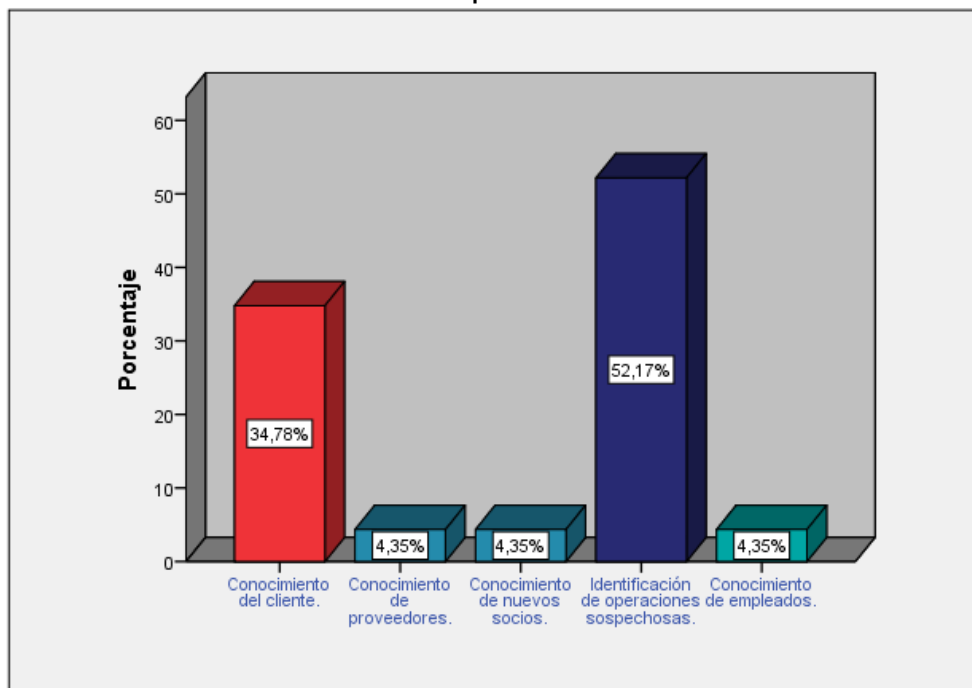
Pregunta N° 4:

¿Qué tipo de controles o procedimientos aplican en la entidad, en materia de prevención de lavado de dinero y activos? Puede seleccionar más de una respuesta.

Objetivo: Evaluar los controles o procedimientos que la empresa implementa para prevenir el lavado de dinero y activos.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Conocimiento del cliente.	8	34,8
Conocimiento de proveedores.	1	4,3
Conocimiento de nuevos socios.	1	4,3
Identificación de operaciones sospechosas.	12	52,2
Conocimiento de empleados.	1	4,3

¿Qué tipo de controles o procedimientos aplican en la entidad, en materia de prevención de lavado de dinero y activos? Puede seleccionar más de una respuesta.



Análisis e interpretación:

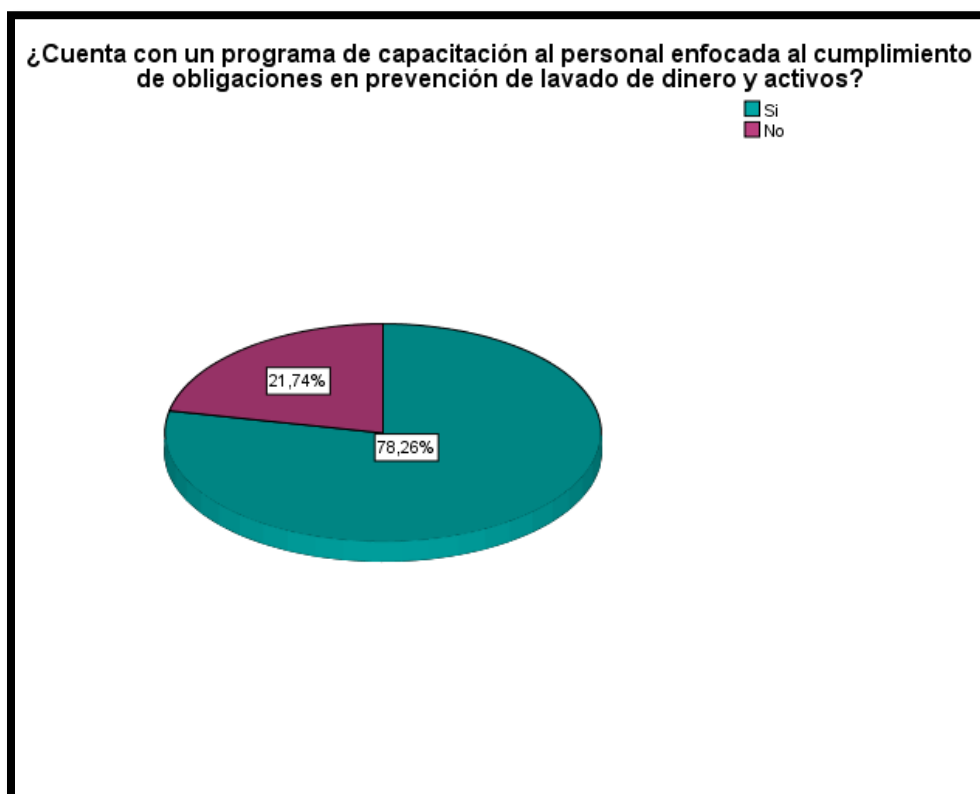
El 52% de las personas que respondieron la encuesta considera de mayor importancia la identificación de operaciones sospechosas, por otra parte solo un 35 % consideran importante el conocimiento de clientes mientras que el conocimiento de proveedores, nuevos socios y empleados representan el 4% cada uno.

Pregunta N° 5:

¿Cuenta con un programa de capacitación al personal enfocada al cumplimiento de obligaciones en prevención de lavado de dinero y activos?

Objetivo: Determinar si la entidad cuenta con una debida diligencia en el desarrollo de sus funciones.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	78,3
No	5	21,7



Análisis e interpretación:

De acuerdo al personal encuestado el 78% posee programa para capacitar a empleados en el área de prevención de lavado de dinero y de activos y un 22% respondió que no cuentan capacitación al personal.

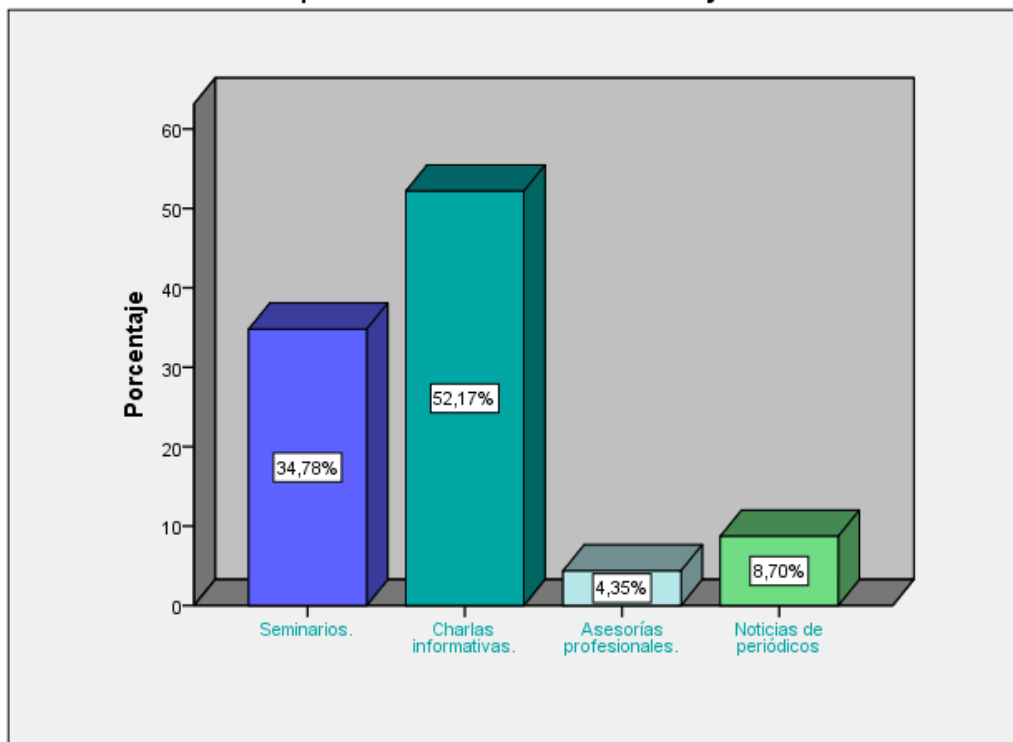
Pregunta N° 6:

¿Qué tipo de orientación se ha impartido al personal en los últimos 12 meses, en materia de prevención de lavado de dinero y de activos?

Objetivo: Verificar que tipo de instrucción en cuanto a prevención de lavado de dinero y activos ha recibido la persona encuestado.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Seminarios.	8	34,8
Charlas informativas.	12	52,2
Asesorías profesionales.	1	4,3
Noticias de periódicos	2	8,7

¿Qué tipo de orientación se ha impartido al personal en los últimos 12 meses, en materia de prevención de lavado de dinero y de activos?



Análisis e interpretación:

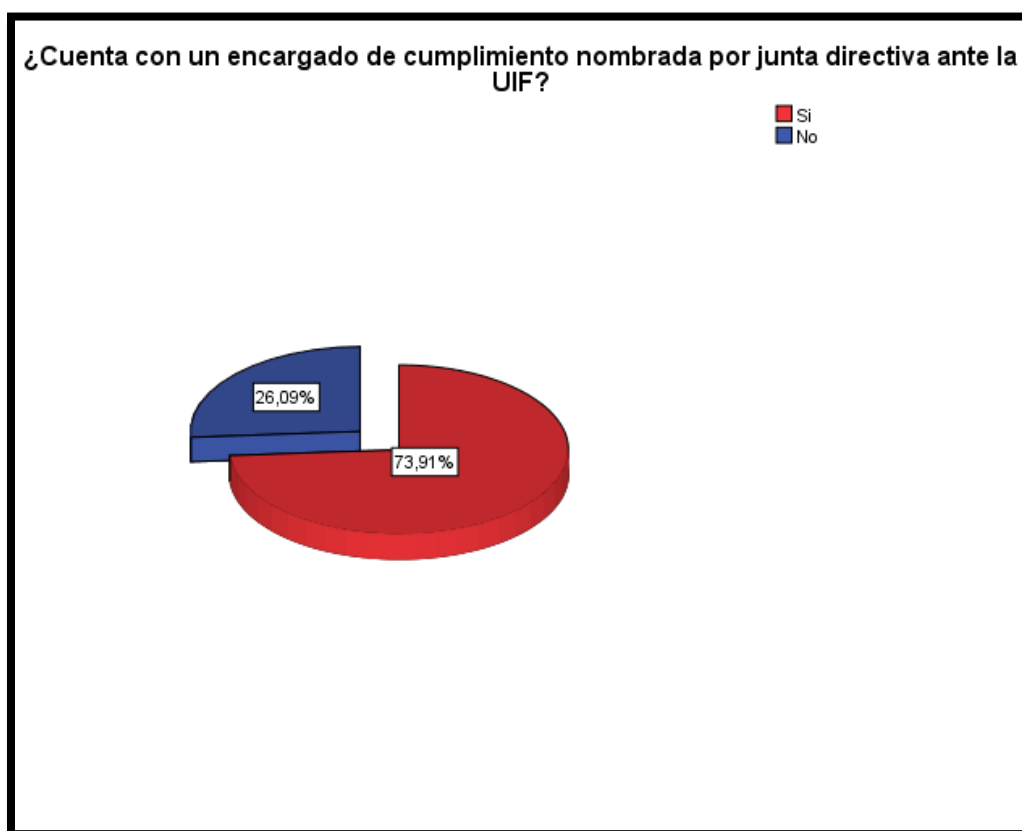
Según información obtenida, el 52% de los encuestados ha recibido charlas informativas, el 35% seminarios, mientras que el 9% a recibido información por medio de noticias del periódicos y finalmente el 4% a recibido asesorías profesionales.

Pregunta N° 7:

¿Cuenta con un encargado de cumplimiento nombrada por junta directiva ante la UIF?

Objetivo: Determinar el cumplimiento de normativa legal.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	17	73,9
No	6	26,1



Análisis e interpretación:

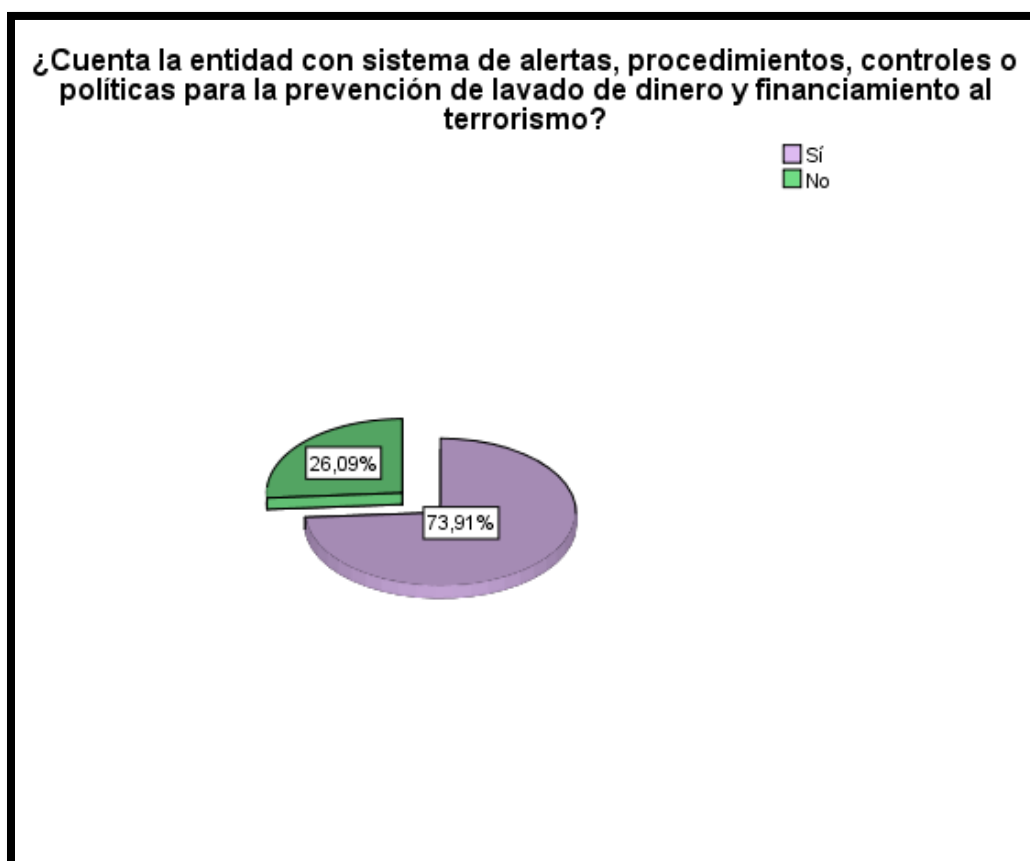
El 74% de acuerdo al personal encuestado, cuentan con una persona nombrada por junta directiva ante la UIF como encargado de cumplimiento, mientras que el 26% no cuentan con una persona responsable para informar a la UIF sobre actividades ilícitas en materia de prevención de lavado de dinero.

Pregunta N° 8:

¿Cuenta la entidad con sistema de alertas, procedimientos, controles o políticas para la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo?

Objetivo: Verificar si cuentan con herramientas de valuación de riesgos.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	17	73,9
No	6	26,1



Análisis e interpretación:

El 74% de los encuestados respondieron contar con un sistema de alertas para detectar y prevenir el delito de lavado de dinero, en tanto el 26% no cuentan con dicho sistema.

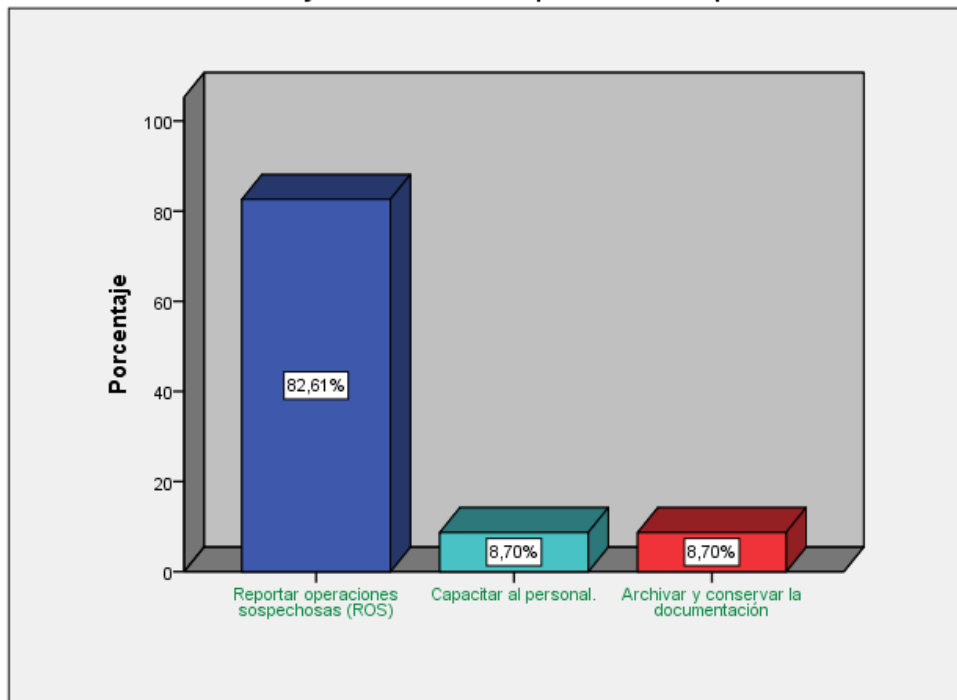
Pregunta N° 9:

¿Cuáles de las siguientes obligaciones según Art. 9 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activo da cumplimiento la empresa?

Objetivo: Determinar la aptitud del encargado del cumplimiento de actividades de debida diligencia.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Reportar operaciones sospechosas (ROS)	19	82,6
Capacitar al personal.	2	8,7
Archivar y conservar la documentación	2	8,7

¿Cuáles de las siguientes obligaciones según Art. 9 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activo da cumplimiento la empresa?



Análisis e interpretación:

En un 83% de personas respondieron una de las principales obligaciones establecidas en el art. 9 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos es reportar operaciones sospechosas, mientras el 9% considera capacitar al personal y solo un 8% considera que archivar y conservar la documentación.

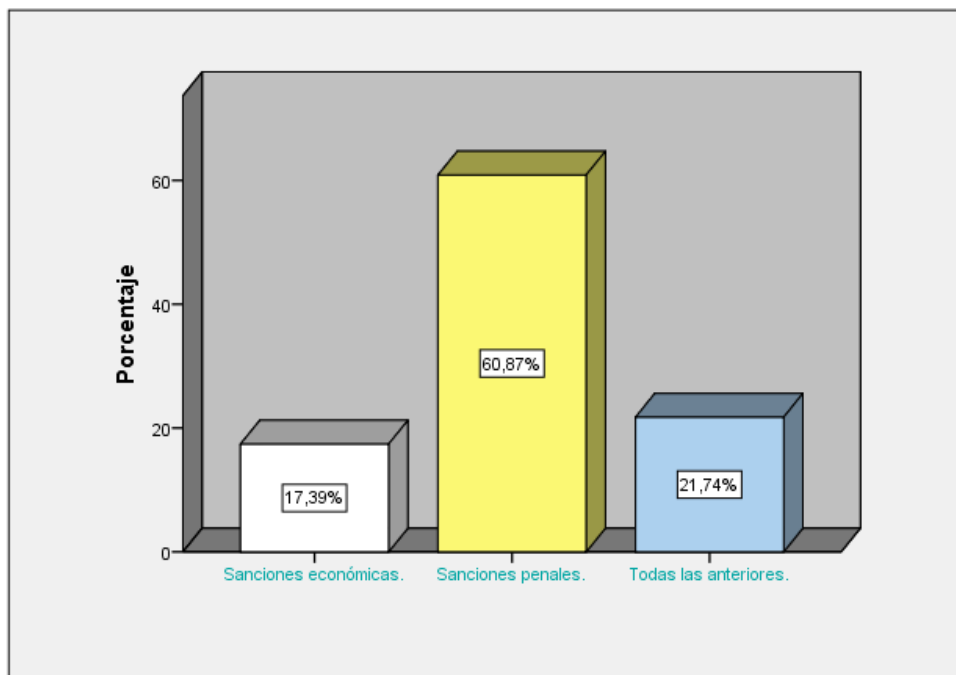
Pregunta N° 10:

¿Tiene conocimiento sobre cuál de las siguientes opciones son consecuencias de no cumplir las obligaciones establecidas en la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos?

Objetivo: Establecer las consecuencias por falta de controles.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sanciones económicas.	4	17,4
Sanciones penales.	14	60,9
Todas las anteriores.	5	21,7

¿Tiene conocimiento sobre cuál de las siguientes opciones son consecuencias de no cumplir las obligaciones establecidas en la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos?



Análisis e interpretación:

En un 61% que respondieron la encuesta posee conocimiento sobre las sanciones penales como consecuencia del incumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley, un 17% considera las

sanciones económicas y finalmente el 22% conoce a ambas sanciones por el no cumplimiento de dichas obligaciones.

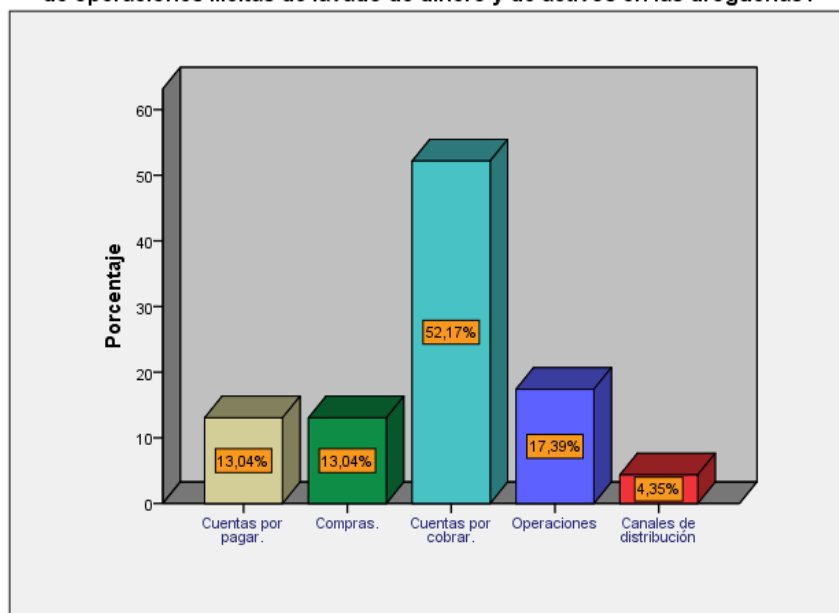
Pregunta N° 11:

De acuerdo a su criterio ¿Cuál de las siguientes áreas representa mayor riesgo de operaciones ilícitas de lavado de dinero y de activos en las droguerías?

Objetivo: Determinar si la persona responsable de las actividades de control, cuenta con una guía de los determinantes de un riesgo potencial y los efectos posibles, que generaría dicho riesgo.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Cuentas por pagar.	3	13,0
Compras.	3	13,0
Cuentas por cobrar.	12	52,2
Operaciones	4	17,4
Canales de distribución	1	4,3

De acuerdo a su criterio ¿Cuál de las siguientes áreas representa mayor riesgo de operaciones ilícitas de lavado de dinero y de activos en las droguerías?



Análisis e interpretación:

Los encuestados consideran con mayor riesgo de realizar operaciones ilícitas, las cuentas por cobrar con un 52%, el 18% considera otras operaciones, mientras que cuentas por pagar y compras representan un 13% cada una respectivamente y solo el 4% considera los canales de distribución.

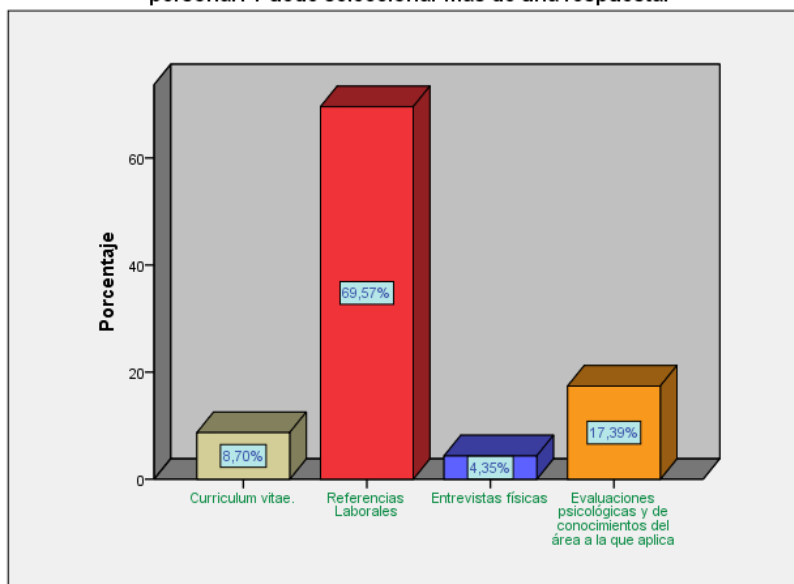
Pregunta N° 12:

¿Qué requisitos son tomados en consideración al momento de contratar el personal? Puede seleccionar más de una respuesta.

Objetivo: Evaluar el proceso de contratación de personal.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Curricular vitae.	2	8,7
Referencias Laborales	16	69,6
Entrevistas físicas	1	4,3
Evaluaciones psicológicas y de conocimientos del área a la que aplica	4	17,4

¿Qué requisitos son tomados en consideración al momento de contratar el personal? Puede seleccionar más de una respuesta.



Análisis e interpretación:

El 70% de las droguerías toma en consideración las referencias laborales como principal requisito a la hora de contratar personal, en tanto un 17% considera requisito las evaluaciones psicológicas,

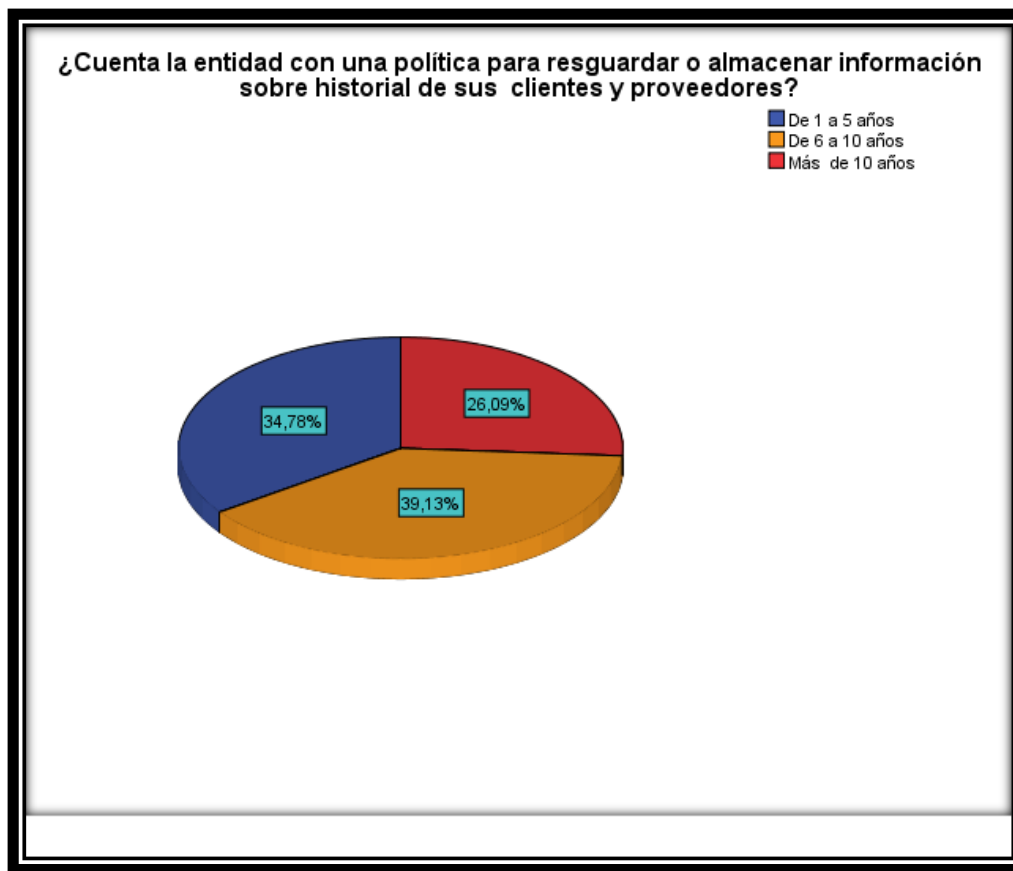
en tanto un 9% considera como principal requisito el curriculum y finalmente con un 4% entrevistas físicas.

Pregunta N° 13:

¿Cuenta la entidad con una política para resguardar o almacenar información sobre historial de sus clientes y proveedores?

Objetivo: Cumplimiento de obligaciones legales.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
De 1 a 5 años	8	34,8
De 6 a 10 años	9	39,1
Más de 10 años	6	26,1



Análisis e interpretación:

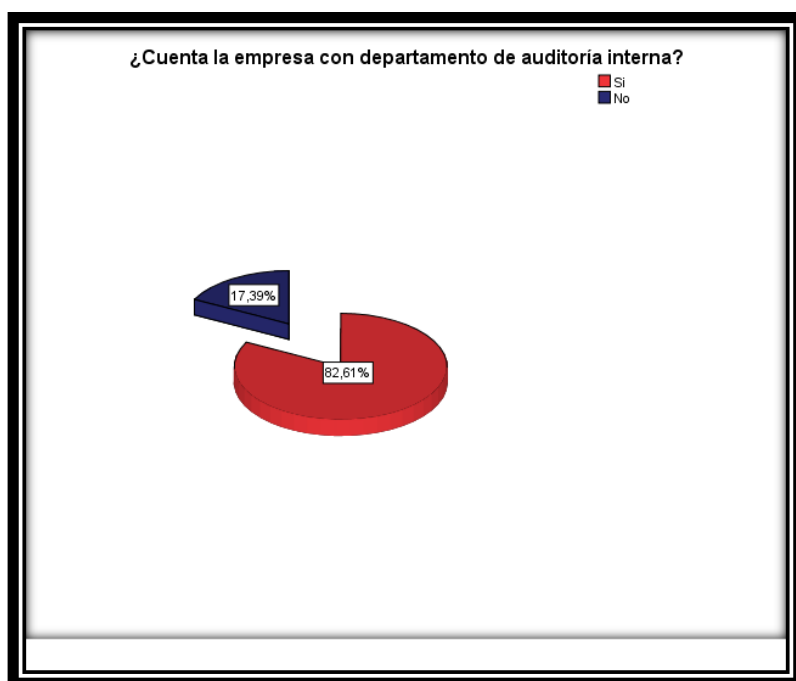
Del total de encuestados, el 39% consideran resguardar información de 6-10 años, mientras que el 35% guardan información de 1-5 años y solo el 26% resguardan información por más de 10 años.

Pregunta N° 14:

¿Cuenta la empresa con departamento de auditoría interna?

Objetivo: Determinar si la entidad cuenta con una debida diligencia en el desarrollo de sus funciones.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	19	82,6
No	4	17,4



Análisis e interpretación:

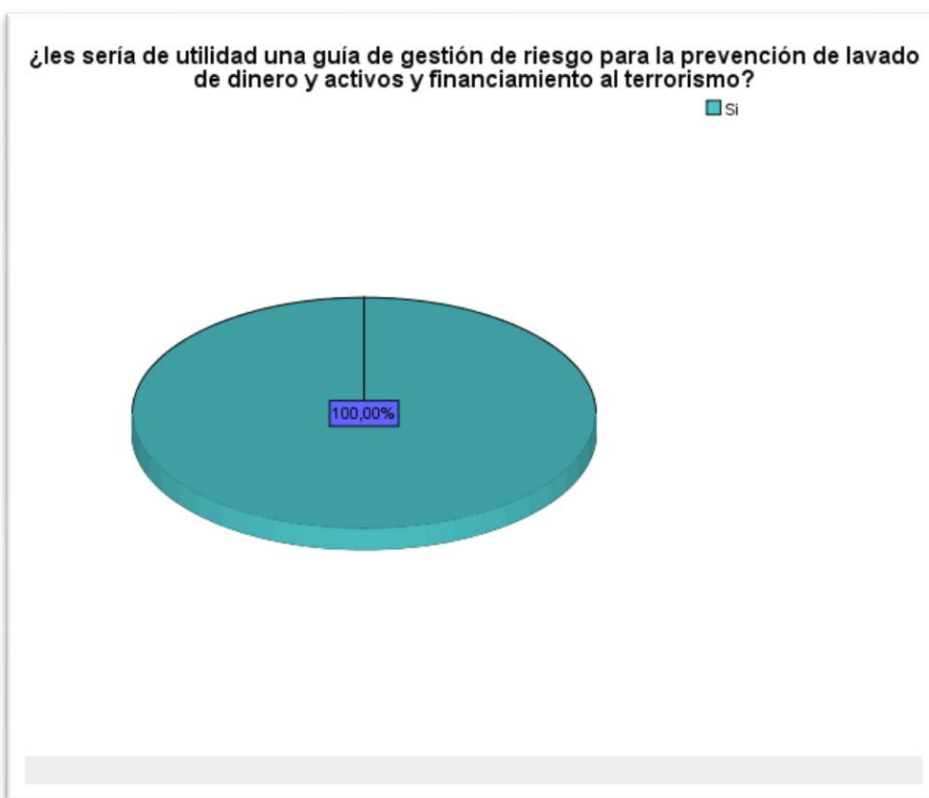
De las droguerías en estudio el 83% cuentan con departamento de auditoría interna solo un 17% no cuentan con auditoría interna.

Pregunta N° 15

¿Les sería de utilidad una guía de gestión de riesgo para la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo?

Objetivo: Justificación del problema.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	23	100,0



Análisis e interpretación:

Del personal encuestado el 100% considera que proporcionar una guía sobre gestión de riesgo para prevención de lavado de dinero y de activos, sería de utilidad para gestión de los mismos.

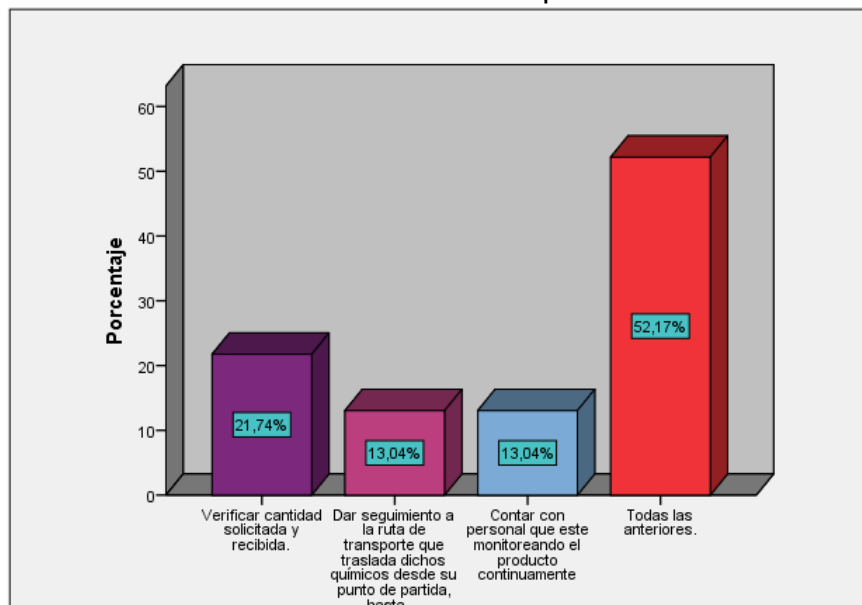
Pregunta N° 16:

Cuando realizan importaciones o internaciones de químicos para uso en los diferentes procesos para elaboración de sus productos ¿Qué tipo de controles realizan sobre estas compras?

Objetivo: Verificar si cuentan con herramientas de valuación de riesgos.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Verificar cantidad solicitada y recibida.	5	21,7
Dar seguimiento a la ruta de transporte que traslada dichos químicos desde su punto de partida, hasta ...	3	13,0
Contar con personal que este monitoreando el producto continuamente	3	13,0
Todas las anteriores.	12	52,2

Cuando realizan importaciones o internaciones de químicos para uso en los diferentes procesos para elaboración de sus productos ¿Qué tipo de controles realizan sobre estas compras?



Análisis e interpretación:

Según las personas encuestadas, el 52% considera importante verificar cantidades, dar seguimiento a la ruta de transporte, además de contar con personal para monitoreo al momento de realizar compras de sustancias químicas, el 22% solo considera verificar cantidades de los químicos y dar seguimiento a transporte y contar con personal para monitorear el producto con el 13% cada uno respectivamente.

